

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 39 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE, ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS. ANTES DE INICIAR LA SESIÓN ME GUSTARÍA HACER USO DE LA PALABRA PARA SEÑALAR BREVEMENTE QUE EN ESTOS DÍAS SE CUMPLIERON LOS PRIMEROS CIEN DÍAS DE GOBIERNO DE NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR. A NOMBRE DE LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA EN ESTA SETENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RECONOCEMOS LA ACTUACIÓN DE NUESTRO PRESIDENTE Y LO FELICITAMOS POR LA MANERA QUE HA ABORDADO LOS GRANDES PROBLEMAS DE NUESTRO PAÍS. REFRENDAMOS NUESTRO APOYO Y CONFIAMOS EN QUE TODAS LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL INDEPENDIENTEMENTE DE LA POLÉMICA QUE HAN GENERADO DARÁN LOS FRUTOS DE BIENESTAR ESPERADOS PARA TODOS A SU DEBIDO TIEMPO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO COORDINADOR. GRACIAS POR SUS PALABRAS”.

ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE MARZO DE 2019.

5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN, Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE MARZO DE 2019 YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE PROPUSO AL PLENO LA **DISPENSA DE SU LECTURA**, SOLICITANDO SI ESTABAN DE ACUERDO LO MANIFESTARAN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE MARZO DE 2019, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, **SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

*SE ANEXAN LAS REFERIDAS ACTAS*

**A**CTA. NÚM. 68 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 4 DEL MES DE MARZO DEL 2019, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA 4 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 35 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 7 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25, 26 y 27 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD* Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON 13 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**).

EL PRESIDENTE, DIO LA BIENVENIDA A ALUMNOS DE PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD TEC MILENIO.

EN RELACIÓN CON EL ASUNTO NÚMERO 12, EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA INFORMAR QUE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES SESIONARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE HOY EN EL VESTÍBULO DEL CONGRESO, LO CUAL FUE AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE.

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN RELACIÓN A ESTABLECER UN PLAZO LÍMITE, PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, DICTAMINE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

#### **INFORME DE COMISIONES**

LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES 12054/LXXV Y 11985/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12054/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LAS DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 39 VOTOS A FAVOR EN LO GENERAL. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

**LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DEL LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES **12373/LXXV** Y **12437/LXXV** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12373/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIONES III Y XIV, 39 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LAS DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR EN LO GENERAL. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

**LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12437/LXXV** RELATIVO A SOLICITUD DE EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARA QUE SE REALICE UN PROGRAMA DE INSPECCIÓN NOCTURNA, A FIN DE FORMA CONJUNTA Y

COORDINADA CON LA PROFEPA EN NUEVO LEÓN, QUE PERMITA VERIFICAR LA MALA CALIDAD DEL AIRE Y TOMAR MEDIDAS EN CONSECUENCIA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **APROBÁNDOSE CON 34 VOTOS, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 11985/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PRESIDENTE PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO EL DIP. CARLOS ALBERTO FUENTE FLORES, CON LA RESERVA DEL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I Y DEL ARTÍCULO 190 DONDE SE ADICIONARÁ UNA FRACCIÓN SÉPTIMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, CON LA RESERVA AL ARTÍCULO 190 EN SU FRACCIÓN SEXTA. PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DICTAMEN PARA CONTINUAR CON LA APROBACIÓN DE LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 QUE CONTIENEN LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE CONTINUO CON EL PROCEDIMIENTO EN LO GENERAL, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y ZEFERINO JUÁREZ MATA. SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN LO GENERAL **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS EN LO GENERAL.** A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE PREGUNTO A LA SECRETARIA EL NOMBRE DEL DIPUTADO QUE SEPARÓ ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, CONCEDIÉNDOSELE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, CON LA RESERVA DEL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I Y DEL ARTÍCULO 190 DONDE SE ADICIONARÁ LA FRACCIÓN SÉPTIMA. SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE RESERVA DEL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. **FUE APROBADA LA PROPUESTA LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.** SOLICITANDO SE INCORPORARA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EL PRESIDENTE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, CON LA RESERVA AL ARTÍCULO 190 EN SU FRACCIÓN SEXTA. SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO. **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR MAYORÍA CON 34 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** INCORPORÁNDOSE AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN Y AL NO EXISTIR MAS DIPUTADOS QUE RESERVARAN ARTÍCULOS SE APROBÓ EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS ADICIONES CORRESPONDIENTES, SOLICITANDO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

**LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DEL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTE 12489/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 12489/LXXV RELATIVO A SOLICITUD DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONCEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN PARA QUE SEAN RATIFICADOS PARA UN SEGUNDO PERÍODO LOS 6 CONSEJEROS CIUDADANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DONDE MENCIONA QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ SER A TRAVÉS DE VOTACIÓN POR CÉDULAS PARA CONTINUAR POR UN SEGUNDO PERÍODO COMO INTEGRANTES DEL CONCEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL PRESIDENTE SOLICITÓ EL APOYO DEL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN. FUE APROBADA LA PROPUESTA MEDIANTE CÉDULA, POR MAYORÍA CON 34 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 0 EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADA.

EL C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN A TRATAR, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ATENDIENDO LO ANTERIOR, DIO LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 12495/LXXV RELATIVO A MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, IVONNE BUSTOS PAREDES Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. **EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

AL ESTAR POR AGOTARSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

### **ASUNTOS GENERALES**

LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA AUTORIZAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN. PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 Y RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, REVISE, VIGILE Y EN SU CASO SANCIÓN E TOME LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S A DE C V Y/O NATURGY BRINDA A SUS USUARIOS, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LOS SOBRECOBROS EN LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO. INTERVINO A FAVOR Y HACIENDO LA SOLICITUD PARA QUE SEÑALEN SANCIONES A LA EMPRESA, LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA. LA SOLICITUD FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA TOMAR ACCIONES DE MANERA INMEDIATA PARA RESOLVER LA SITUACIÓN CON LOS TRANSPORTISTAS Y EVITAR EL RIESGO DE QUE MÁS RUTAS PUEDAN SER CANCELADAS Y VULNERAR EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD. TAMBIÉN EXHORTA AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ENVÍE DE MANERA INMEDIATA UN INFORME AL H. CONGRESO DEL ESTADO QUE CONTENGA INFORMACIÓN PRECISA DE LAS RUTAS, RAMALES, CONCESIONES, NOMBRE DE LOS CONCESSIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA CANCELACIÓN DE RUTAS Y TRANSBORDOS GRATUITOS, EL NÚMERO DE UNIDADES QUE DEJAN DE CIRCULAR Y CUANTAS SERÁN DESTINADAS A OTRAS RUTAS, ASÍ COMO QUE OTRAS RUTAS Y TRANSBORDOS GRATUITOS SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE SER CANCELADAS Y A QUÉ NÚMERO DE HABITANTES Y DE QUE MUNICIPIOS SON LOS AFECTADOS. INTERVINO A FAVOR Y CON ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. LAS ADICIONES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN

**ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA AUTORIZAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN. PRESENTÓ UN EXHORTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE NUEVO LEÓN, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, AL DIRECTOR DE DESARROLLO Y PATRIMONIO CULTURAL DE NUEVO LEÓN Y A LA DIRECTORA DE FORMACIÓN CÍVICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN UN TRATO RESPETUOSO HACIA LOS ANIMALES EN EL QUE DE NINGUNA MANERA SE EJERZA LA CRUELDAZ Y VIOLENCIA HACIA ELLOS, DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA DEL PATRIMONIO DE NUEVO LEÓN, A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE MARZO DE 2019. EN ESPECIAL SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LA “CHIVA COLGADA” Y EL “GALLO ENTERRADO” EN EL EVENTO DE CABALGATA A CARGO DE LA ASOCIACIÓN DE CABALGANTES DE NUEVO LEÓN, A.C., INVITANDO A QUE SE PROGRAME UNO LIBRE DE VIOLENCIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA. NÚM. 69 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 5 DEL MES DE MARZO DEL 2019, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA 5 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 35 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 6 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN; Y HABIENDO 1 DIPUTADA AUSENTES CON AVISO; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **10** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**  
**EL C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL,** PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A DEFINIR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN UN CAPÍTULO NUEVO DENTRO DE LA LEY, ASÍ COMO ESTABLECER QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES REALICEN LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE LOS PEATONES Y CICLISTAS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE**

EL PRESIDENTE DIO UNA CORDIAL BIENVENIDA A LA ASOCIACIÓN FEMINISTAS DE MUJERES DE NUEVO LEÓN.

**INFORME DE COMISIONES**

**EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA,** INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTÓ PROYECTO DE ACUERDO DE LA CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES, ORGANISMOS, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA ELEGIR A OCHO REPRESENTANTES PARA INTEGRARSE AL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ. **APROBÁNDOSE CON 37 VOTOS, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

**LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ,** SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL A TRATAR PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 11592/LXXIV** RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A QUE INVESTIGUE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES AL ERARIO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, RESPECTO AL PROYECTO DE LUMINARIAS. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR INTERVINO A FAVOR EL DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ. **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

**LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 11966/LXXV** RELATIVO A. SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, N.L., PARA QUE SE REALICE UNA AUDITORÍA A DICHO MUNICIPIO, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE SERÁ ATENDIDO Y SE ENVIARÁ COPIA A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ. **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA CON 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

**LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL A TRATAR PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12050/LXXV** RELATIVO AL ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., EN EL CUAL SE INFORMA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTORA GENERAL DEL DENOMINADO PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO O DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES, LEGALES, MATERIALES Y/O OPERATIVAS A LAS CUALES DARÁ INICIO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y DE SUS FUNCIONES. ACORDÁNDOSE SE DA POR ENTERADO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. **APROBÁNDOSE CON 35 VOTOS, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

**LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12388/LXXV** RELATIVO A ESCRITO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. ACORDÁNDOSE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. **APROBÁNDOSE CON 38 VOTOS, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

**LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE A TRATAR PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE **EXPEDIENTE 12427/LXXV** RELATIVO A SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UN ESPACIO SOLEMNE, PARA RECONOCER LOS 100 AÑOS DEL PERIÓDICO EL PORVENIR DE MONTERREY, EN EL MARCO DE SU PRIMER CENTENARIO. ACORDÁNDOSE SE ACUERDA CELEBRAR EL ESPACIO SOLEMNE EL DÍA 26 DE MARZO Y QUE SE REMITA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE RÉGIMEN INTERNO. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA Y ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ROSAISELA CASTRO FLORES Y LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. **APROBÁNDOSE CON 37 VOTOS, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

**LA C. DIP. ROSAISELA CASTRO FLORES**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE A TRATAR PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**LA C. DIP. ROSAISELA CASTRO FLORES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 11789/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES IMPROCEDENTE. INTERVINO A FAVOR LA

**DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ. APROBÁNDOSE CON 35 VOTOS, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

#### **ASUNTOS GENERALES**

**EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA AUTORIZAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN. PRESENTÓ UN EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, MONTEMORELOS, MONTERREY, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN. EN EL CUAL SOLICITA INFORMEN AL H. CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LAS AUTORIZACIONES QUE HAYAN OTORGADO PARA LA HABILITACIÓN DE CONSTRUCCIONES, AL INTERIOR DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN Y EN EL CASO DE NO CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES COMO LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O SU EQUIVALENTE, PROCEDAN A REALIZAR LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN Y/O VIGILANCIA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA IMPONGAN LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ANALICE LA PERTINENCIA DE INTEGRAR A LA APLICACIÓN MÓVIL 911, LA MODALIDAD DE VIDEO LLAMADA O CHAT EN VIVO, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU UTILIZACIÓN PARA AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**EL C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA ORGANIZAR MESAS DE TRABAJO CON EL PROPÓSITO DE DAR SEGUIMIENTO AL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PUNTO**

**DE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.  
ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PRESENTÓ UN EXHORTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PARQUE CUMBRES, A QUE EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN I, II Y III Y 50 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO MANTENGA LA ZONA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL CUMBRES LIBRE DE DESARROLLOS URBANOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD QUE ATENTE CONTRA LA SUSTENTABILIDAD Y QUE NO ESTÉ PERMITIDA EN LA LEY. TAMBIÉN SE LE SOLICITA QUE LE HAGA SABER A ESTA SOBERANÍA CUAL VA A SER EL ENFOQUE PARA ESTABLECER EL PLAN DE MANEJO Y A QUE SE REFIERE CUANDO DICE QUE EL PROYECTO DE PLAN PREVIO A QUE ÉL TOMARA SU CARGO ES DEMASIADO RESTRICTIVO. EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, GARCÍA, MONTEMORELOS, MONTERREY, RAYONES, SANTA CATARINA, SANTIAGO Y SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, A QUE SE ABSTENGAN DE AUTORIZAR ACTIVIDADES EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, QUE NO TENGAN UN ESTRICTO APEGO A LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN LA LEY. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.****

**EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA AUTORIZAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN PRESENTÓ UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA QUE IMPLEMENTEN, DE MANERA COORDINADA, UN OPERATIVO ESPECIAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD EN TODO MOMENTO DE LOS AFICIONADOS DE TIGRES Y RAYADOS QUE ASISTIRÁN AL CLÁSICO 118 A CELEBRARSE EN EL ESTADIO BBVA BANCOMER, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL PRÓXIMO SÁBADO 09 DE MARZO DE 2019. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.****

**LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SOBRE LOS REFUGIOS PARA MUJERES VIOLENTADAS, A LOS CUALES LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LES DEJARÁ DE DAR LOS RECURSOS PARA DÁRSELLOS DIRECTAMENTE A LAS MUJERES VIOLENTADAS. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES Y CLAUDIA TAPIA CASTELO.**

**LA C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SOBRE EL ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PROMULGADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 1825.**

**LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SOBRE EL 26 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR AL INDIVIDUO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN POR PARTE DEL ESTADO.**

**LA C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, AMBOS DEL GRUPO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, PARA QUE INFORMEN LO SIGUIENTE: LOS FACTORES USUALES DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES; LAS ESTADÍSTICAS POR EDAD, ESCOLARIDAD, NIVEL SOCIO ECONÓMICO Y TERRITORIO DE ADOLESCENTES EMBARAZADAS, INCLUYÉNDOSE LA EDAD DE SUS PADRES Y HERMANOS; SI LAS ADOLESCENTES SON APOYADAS POR LOS CORRESPONSALES BIOLÓGICOS DE SU PREÑEZ; ASÍ COMO LA EDAD Y ESCOLARIDAD DE ÉSTOS; SI LAS ADOLESCENTES SE ENCONTRABAN HACIENDO USO DE ALGÚN MÉTODO ANTICONCEPTIVO; LA EDAD EN QUE LAS ADOLESCENTES EMBARAZADAS INICIARON SU VIDA SEXUAL ACTIVA Y LA ESTADÍSTICA PORCENTUAL DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS EN LAS QUE SE HAN IMPARTIDO PLÁTICAS Y/O TALLERES SOBRE SALUD SEXUAL; ASÍ COMO LAS DIFICULTADES QUE SE HAN PRESENTADO PARA NO PROPORCIONARLAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.****

**LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PAR LA IGUALDAD DE GÉNERO, PRESENTÓ UN ACUERDO PARA QUE SE APRUEBE LLEVAR A CABO UN ESPACIO SOLEMNE CONMEMORATIVO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EL DÍA 6 DE MARZO EN EL QUE PARTICIPARÁN LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, ASÍ COMO, SE LLEVE A CABO UNA EXPOSICIÓN DE PINTURA DURANTE UNA SEMANA DE EXHIBICIÓN EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL DE LA ARTISTA RUTH DEL BOSQUE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.****

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y

HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA. NÚM. 70 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 6 DEL MES DE MARZO DEL 2019, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA 6 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 2 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y HABIENDO 2 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON 8 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

LOS CC. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, ALEJANDRA LARA MAIZ, ROSA ISELA CASTRO, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESENTARON INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3º, PÁRRAFOS SÉPTIMO Y NOVENO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA. INTERVINO PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR LOS DIPUTADOS PROMOVENTES. **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES  
ESPACIO SOLEMNE**

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE CONMEMORATIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EL DÍA 8 DE MARZO.

LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA PEDIR QUE SE RESPETARA EL ACUERDO TOMADO PARA REALIZAR EL ESPACIO

SOLEMNE. EL PRESIDENTE, SOLICITÓ A LOS PRESENTES MANTENER EL ORDEN Y EL RESPETO PARA PODER CONTINUAR CON LA SESIÓN. LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA PEDIR QUE SE RETIRE A LAS PERSONAS QUE NO ESTUVIERAN GUARDANDO EL ORDEN. EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, SEGUNDO LO COMENTADO POR LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. EL PRESIDENTE, PIDIÓ QUE SE LLEVARA A CABO EL ESPACIO SOLEMNE DE LA MANERA QUE HABÍAN ACORDADO. INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO LAS CC. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL; DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ; INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE, SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PASAR AL PRESIDIUM PARA LA TOMA DE LA FOTOGRAFÍA. SE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE. CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

## **INFORME DE COMISIONES**

EL C. **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **8744/LXXIII** EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ATENDIENDO LO ANTERIOR, DIO LECTURA DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 8744/LXXIII** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, Y JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LEGISLAR EL DERECHO A LA VIDA. **SEGUNDA VUELTA**. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE PREGUNTO SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON EN CONTRA EN LO GENERAL LOS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA EL USO DE LOS MEDIOS

AUDIOVISUALES PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN Y LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. AL ESTAR POR AGOTARSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINIERON EN CONTRA EN LO GENERAL LOS DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EN LO GENERAL EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL. EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, INTERVINO CON UNA ALUSIÓN PERSONAL. LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, INTERVINO EN RELACIÓN AL TEMA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA Y CON 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.** GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

### **ASUNTOS GENERALES**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

EFFECTUADO LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 9 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. HÉCTOR MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 10, 28, 31, 34, 83, 118, 250, 295 Y 309 APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA;** ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS

**ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. HÉCTOR ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE 1 EJEMPLAR DEL LIBRO ANÁLISIS RETROSPECTIVO DE LAS CONSTITUCIONES DE MÉXICO.-**DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR, LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. C.P. PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LAS COMISIONES, COMITÉS Y SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2019.-**DE ENTERADO Y SE SOLICITA SEAN PUBLICADOS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTA SOBERANÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL CONGRESO DEL ESTADO.**
4. OFICIO SIGNADO POR LA C. HILDA ANGÉLICA RANGEL GARZA, ACTUARIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA LA SENTENCIA QUE REVOCA LA RESOLUCIÓN CONTROVERTIDA, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LA APELACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, RELATIVO AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. - **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
5. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. LESLIE LOZANO ARRAMBIDE, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN DE ALCANCE A LA SOLICITUD DE COMODATO DE DIVERSOS INMUEBLES DE DICHO MUNICIPIO.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN LOS EXPEDIENTE 11579/LXXIV, 12275/LXXV Y 12390/LXXV QUE SE ENCUENTRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
6. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. MICHAEL G. NÚÑEZ TORRES, DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS Y ANÁLISIS NORMATIVO DE LA VICEFISCALÍA JURÍDICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA TARJETA INFORMATIVA GENERADA CON MOTIVO DE LA MESA DE TRABAJO “LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”, RELACIONADA CON LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 11571/LXXIV, 12047/LXXV, 12057/LXXV, 12383/LXXV Y 14257/LXXV. -**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN LOS EXPEDIENTE 11571/LXXIV, 12047/LXXV, 12057/LXXV, 12383/LXXV Y 14257/LXXV QUE SE ENCUENTRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN.**

7. OFICIO SIGNADO POR EL C. HUGO DANTE LUCIO GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS. -DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.
8. OFICIO SIGNADO POR LA DIP. MARÍA SARA ROCHA MEDINA, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUSE DE RECIBO EL OFICIO QUE CONTIENE EL EXHORTO PARA QUE EN EL MARCO DE LA REFORMA EDUCATIVA SE INCLUYA LA EDUCACIÓN INICIAL COMO OBLIGATORIA, INTEGRADA A LA EDUCACIÓN BÁSICA. -DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 304 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL DÍA DE HOY A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL VENIMOS A PRESENTAR UNA INICIATIVA PARA MODIFICAR EL CÓDIGO PENAL DE NUEVO LEÓN. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. - LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA**

**AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 271 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LAS MUJERES A LO LARGO DE LA HISTORIA HAN LIBRADO Y SIGUEN LIBRANDO GRANDES LUCHAS PARA HACER VISIBLES LOS ABUSOS Y HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS. DERECHO A SER VISIBLES, A NO SER COSIFICADAS, A TRABAJO EN CONDICIONES ADECUADAS, A ESTUDIAR, A EXPRESARSE, A SER DUEÑAS DE SÍ MISMAS, A TENER UN TRATO IGUALITARIO EN CUANTO A OPORTUNIDADES Y EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. UNO DE LOS GRANDES AVANCES ES EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO, CADA VEZ SON MÁS LAS MUJERES QUE OSTENTAN UN TÍTULO PROFESIONAL Y NIVELES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO. ASÍ MISMO, AUNQUE DE MANERA MUY LENTA HAN LOGRADO ACCEDER A CARGOS DE DECISIÓN. SIN EMBARGO, EL CAMINO NO ES SENCILLO, MUCHAS MUJERES SON ACOSADAS, HOSTIGADAS EN LAS UNIVERSIDADES Y EN SUS LUGARES DE TRABAJO. EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL ES UNA DIMENSIÓN DE LAS EXPERIENCIAS MÁS AMPLIAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, POR LA QUE LOS PERPETRADORES DEBEN RENDIR CUENTAS POR COMPLETO. EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL SON UN FENÓMENO DE DISCRIMINACIÓN GLOBAL Y SON EL PREÁMBULO A ABUSOS TAN GRAVES COMO LA VIOLACIÓN. UN CLARO EJEMPLO DE ELLO ES EL MOVIMIENTO #METOO QUE IRRUMPIÓ EN EL ESCENARIO MUNDIAL A FINALES DE 2017 CON DENUNCIAS CONTRA PERSONALIDADES IMPORTANTES DE HOLLYWOOD, DE LOS MEDIOS, LA POLÍTICA, LOS DEPORTES Y MÁS. ESTE MOVIMIENTO REVELÓ QUE REINAS DE BELLEZA, ACTRICES, DOCENTES, ESTUDIANTES, PROFESIONISTAS Y MONJAS HAN SUFRIDO POR IGUAL EL FLAGELO DE LA DISCRIMINACIÓN POR HOSTIGAMIENTO; ESTE DELITO NO DISTINGUE NACIONALIDAD, PREPARACIÓN ACADÉMICA, COLOR DE PIEL NI ESTRATO SOCIAL. EL HOSTIGAMIENTO EN EL MUNDO ES TAN EXTENDIDO QUE EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA DE 2018 SE POSPUSO DEBIDO A LAS DENUNCIAS DE DIECIOCHO MUJERES POR HOSTIGAMIENTO Y ABUSO SEXUAL CONTRA UN FOTÓGRAFO ESTRECHAMENTE LIGADO A LA ACADEMIA SUECA, INSTITUCIÓN QUE CONCEDE LOS GALARDONES DESDE 1901. COMO ANTECEDENTE CONOCEMOS QUE LA OCASIÓN PREVIA EN QUE SE SUSPENDIÓ UN PREMIO NOBEL FUE A CAUSA DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, ASÍ DE GRAVE ES EL

PROBLEMA. EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRA ENTIDAD, JÓVENES UNIVERSITARIAS TANTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PRIVADAS HAN DENUNCIADO EL HOSTIGAMIENTO POR PARTE DE DOCENTES EN EL BLOG “ACOSOENLAU”. LA PRENSA LOCAL TAMBIÉN HA HECHO VISIBLE ESTE TIPO DE ABUSO TAL ES EL CASO DE LA EDITORIAL DE LUIS MANUEL GARZA, CON EL TÍTULO #ENMTYTAMBIÉN. EN LA MARCHA DE JÓVENES UNIVERSITARIOS AL CONMEMORAR 50 AÑOS DE LOS MOVIMIENTOS ESTUDIANTILES DEL 68, SE CONTENÍA DENTRO DE LAS DEMANDAS UN ALTO AL HOSTIGAMIENTO CONTRA LAS JÓVENES ESTUDIANTES. EL MOVIMIENTO #METOO, TAMBIÉN PUSO EN EVIDENCIA LO DIFÍCIL QUE ES DENUNCIAR Y QUE LA DENUNCIA PROSPERE. ES COMÚN EL DESCRÉDITO, EL TRATAR DE RESPONSABILIZAR A LA VÍCTIMA, EL PONER POR ENCIMA LOS INTERESES DEL ATACANTE POR SU INFLUENCIA YA SEA POR OSTENTAR PODER POLÍTICO, ECONÓMICO O SIMPLEMENTE EL MIEDO A ACTUAR DEBIDO A LA RELACIÓN DE PODER DEL HOSTIGADOR SOBRE LA VÍCTIMA. TODO ELLO CONLLEVA UNA RE-VICTIMIZACIÓN, CON UN GRAN COSTO EMOCIONAL, ECONÓMICO Y DE SEGURIDAD RESPECTO DE LA PROPIA INTEGRIDAD. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE NO SE CUENTA CON ESTADÍSTICAS CONFIABLES DE ESTE DELITO QUE CONSTITUYE UN GRAVE PROBLEMA DE DISCRIMINACIÓN. LA DISCRIMINACIÓN INFUYE DIRECTAMENTE EN LAS OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES. EL FORO ECONÓMICO MUNDIAL PUBLICÓ EN DICIEMBRE DE 2018 UN INFORME ANUAL SOBRE LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, EXPECTATIVA DE VIDA, IGUALDAD SALARIAL Y OTROS FACTORES RELACIONADOS A LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL. CONCLUYÓ QUE SE NECESITARÍAN 202 AÑOS PARA QUE SE LOGRARÁ LA IGUALDAD DE GÉNERO EMPRESARIAL, UNA CANTIDAD DE TIEMPO MUCHO MAYOR A LOS 170 AÑOS QUE SE HABÍAN CALCULADO EN 2016 PARA QUE HUBIERA IGUALDAD. DE LAS EMPRESAS DE LA LISTA FORTUNE 500, TAN SOLO 24 TENÍAN DIRECTORAS GENERALES EN 2018, UNA DISMINUCIÓN EN CONTRASTE CON LAS 32 DEL AÑO PREVIO. LA CIFRA DE JEFAS DE GOBIERNO HA AUMENTADO EN MÁS DEL DOBLE DESDE EL AÑO 2000, PERO SIGUE SIENDO TAN SOLO EL SEIS POR CIENTO DEL TOTAL DE MANDATARIOS, DE ACUERDO CON DATOS DE LAS NACIONES UNIDAS. ES URGENTE QUE TRABAJEMOS PARA HACER DE LOS ESPACIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS LUGARES MÁS SEGUROS PARA LAS

MUJERES Y LAS NIÑAS, TAL COMO LO SEÑALÓ PURNA SEN, COORDINADORA EJECUTIVA DE ONU MUJERES Y PORTAVOZ SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL. NUESTRO CÓDIGO PENAL CONTEMPLA LOS DELITOS DE ESTUPRO, VIOLACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL. RESPECTO DEL DELITO DE HOSTIGAMIENTO DICE A LA LETRA EN SU “ARTÍCULO 271 BIS.-COMETE EL DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL QUIEN ASEDE A OTRA PERSONA SOLICITÁNDOLE EJECUTAR CUALQUIER ACTO DE NATURALEZA SEXUAL, VALIÉNDOSE DE SU POSICIÓN JERÁRQUICA O DE PODER, DERIVADA DE SUS RELACIONES LABORALES, PROFESIONALES, RELIGIOSAS, DOCENTES, DOMESTICAS O DE SUBORDINACIÓN.” EL COMBATIR DE MANERA EFECTIVA ESTE DELITO, QUE ESTA EQUIVOCADAMENTE NATURALIZADO EN NUESTRA SOCIEDAD; PERMITIRÁ EVITAR QUE ESTE TIPO DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA, COMETIDOS PRINCIPALMENTE CONTRA LAS MUJERES, PERO NO SOLAMENTE CONTRA ELLAS, ESCALE A OTROS NIVELES DE AFECTACIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL. EN VIRTUD DE TODO LO EXPUESTO CONSIDERAMOS QUE SE DEBE DE DECLARAR LA MUERTE CIVIL A SERVIDORES PÚBLICOS Y DOCENTES QUE COMETAN HOSTIGAMIENTO. PARTICULARMENTE PORQUE EL SERVIDOR PÚBLICO Y DOCENTE DEBEN DE SER EJEMPLO DE LOS MÁS ALTOS VALORES HUMANOS POR LO QUE REPRESENTAN PARA NUESTRA SOCIEDAD. UN SERVIDOR PÚBLICO ES UNA PERSONA QUE BRINDA UN SERVICIO DE UTILIDAD SOCIAL. MIENTRAS QUE EL DOCENTE ES LA PERSONA QUE IMPARTE CONOCIMIENTOS, VALORES Y BRINDA HERRAMIENTAS A LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN MEJORES CIUDADANOS. EN NUEVO LEÓN PROMOVEREMOS, FOMENTAREMOS Y PROTEGEREMOS DE LA FORMA MÁS AMPLIA A LA PERSONA PARA BRINDAR LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 271 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 271 BIS 1.- (.....)

SI EL HOSTIGADOR FUERE SERVIDOR PÚBLICO O DOCENTE, Y UTILIZASE LOS MEDIOS O CIRCUNSTANCIAS QUE EL CARGO O EMPLEO LE PROPORCIONA, ADEMÁS SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN PERMANENTE PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS O EN LA DOCENCIA, SEGÚN EL CASO.

(.....)

**TRANSITORIO. ÚNICO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EN REPRESENTACIÓN DE LA BANCADA MOVIMIENTO CIUDADANO LES PRESENTAMOS LA SIGUIENTE INICIATIVA PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE FIN DE SEMANA MARCHARON MILES DE CIUDADANOS, EN SU MAYORÍA NIÑOS EXIGIENDO SU DERECHO AL AIRE LIMPIO. ESTA MARCHA, NOMBRADA YORESPIROMONTERREY, FUE ORGANIZADA POR **NIÑOS Y NIÑAS**, QUE ESTÁN **DESESPERADOS**, AL IGUAL QUE MUCHOS CIUDADANOS, POR QUE LOS GOBIERNOS ACTUEMOS A SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, QUE REPRESENTAN YA UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. ¿POR QUÉ TENEMOS ESTE PROBLEMA? SI HACEMOS UNA SIMPLIFICACIÓN, ES PORQUE: CADA DÍA SOMOS MÁS LOS QUE VIVIMOS EN CIUDADES; CADA DÍA SON MENOS LAS ÁREAS VERDES Y LOS ÁRBOLES EN ESTAS GRANDES URBES;

CADA DÍA SON MÁS LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL; Y SIMPLEMENTE NO RECONOCEMOS QUE EL DERECHO A VIVIR EN UNA CIUDAD ORDENADA Y LIMPIA, COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL, QUE DEBERÍA SER GARANTIZADA POR NUESTRA CONSTITUCIÓN; Y SIN ESTE RECONOCIMIENTO QUE TENEMOS DE “MERECEMOS VIVIR BIEN EN NUESTRAS CIUDADES”, ¿CÓMO VAMOS A GARANTIZAR ESTE DERECHO? ¿CÓMO VAMOS A PONER ORDEN?; EN NUEVO LEÓN NO ES UN TEMA MENOR: 92% DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN VIVIMOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN TODO EL MUNDO ESTAMOS TENDIENDO A VIVIR CADA VEZ MÁS EN ZONAS URBANAS, ¿POR QUÉ NO HACEMOS MEJORES CIUDADES? EL CONCEPTO DE “EL DERECHO A LA CIUDAD” FUE POR PRIMERA VEZ PLANTEADO EN 1968 POR HENRI LEFEBVRE, FILÓSOFO Y SOCIOLOGO FRANCÉS, QUIEN REFLEXIONÓ SOBRE LAS NECESIDADES SOCIALES INHERENTES A LA SOCIEDAD URBANA. DESDE ESE AÑO Y A LA FECHA YA HAY UN CONSENSO DEL DERECHO A LA CIUDAD, **COMO UN DERECHO AL LUGAR, AL ESPACIO PÚBLICO Y A LA MONUMENTALIDAD, A LA BELLEZA, A LA IDENTIDAD COLECTIVA DENTRO DE LA CIUDAD, A LA MOVILIDAD Y A LA ACCESIBILIDAD, A LA CENTRALIDAD, A LA CIUDAD METROPOLITANA O PLURIMUNICIPAL, Y A LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE.** SI TUVIÉRAMOS ESTOS PRINCIPIOS EN CLARO, ¿CREEN QUE PERMITIRÍAMOS VIVIR COMO LO HACEMOS AHORA? ¿EN UNA DE LAS ZONAS MÁS DESORDENADAS Y CONTAMINADAS DE LATINOAMÉRICA?

**DEL ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO, TANTO A NIVEL FEDERAL COMO ESTATAL, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:**

- EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO SE ENCUENTRA FUNDAMENTADO COMO TAL EL “DERECHO A LA CIUDAD”; SIN EMBARGO, A TRAVÉS DE UNA INTERPRETACIÓN CONFORME SE PUEDE OBSERVAR QUE SE CONTEMPLAN VARIOS DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE DICHO DERECHO, COMO EL **DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA** (UNO DE LOS COMPONENTES DEL DERECHO A LA CIUDAD) EN SU ARTÍCULO 4.
- EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL ÚNICO DERECHO QUE SE CONTEMPLA EN LA LEGISLACIÓN QUE HACE ALUSIÓN AL “DERECHO A LA CIUDAD” ES EL DERECHO A LA MOVILIDAD, INDICADO EN SU ARTÍCULO 3, DE NUEVO, UNO DE LOS COMPONENTES DEL DERECHO A LA CIUDAD.

- LA ÚNICA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE LO CONTEMPLA ES LA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 12, MISMA QUE DETERMINA QUE EL DERECHO A LA CIUDAD ES AQUEL QUE CONSISTE EN EL USO Y EL USUFRUCTO PLENO Y EQUITATIVO DE LA CIUDAD, FUNDADO EN PRINCIPIOS DE JUSTICIA SOCIAL, DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN, IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD, DE RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, A LA NATURALEZA Y AL MEDIO AMBIENTE.
- JUSTO EL VIERNES AQUÍ EN ESTE CONGRESO, EN LA MESA DE TRABAJO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO METROPOLITANO, UNO DE LOS ESPECIALISTAS OBSERVABA QUE BUSCAMOS LEGISLAR PARA ADMINISTRAR UNA GRAN CIUDAD, SIN RECONOCER AÚN EL DERECHO QUE TENEMOS DE VIVIR EN UNA CIUDAD LIMPIA, ORDENADA, CUYO ESPACIO PÚBLICO NOS INTEGRE Y NOS PERMITA VIVIR MEJOR EN SOCIEDAD.
- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PUEDE OBSERVAR LA IMPORTANCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE INCLUIR COMO PARTE DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL, “EL DERECHO A LA CIUDAD”:
- A FIN DE CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS CENTRADAS EN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS.
- SIEMPRE VIENDO HACIA LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- PARA ASPIRAR A UNA PLANIFICACIÓN URBANA INTEGRAL SUSTENTABLE, ORIENTADA A SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES.
- RECONOCIENDO EN TODO MOMENTO QUE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD SON LOS QUE SUFREN LAS CONSECUENCIAS DE LA EXPANSIÓN URBANA HACIA LAS PERIFERIAS, SIENDO VÍCTIMAS DE LA SEGREGACIÓN Y DE LA FALTA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS SUFICIENTES Y DE CALIDAD.
- ADEMÁS, EL DERECHO A LA CIUDAD ES PARTE DE NUEVA AGENDA URBANA EN SU NUMERAL 11. ASIMISMO, ES CONGRUENTE CON EL OBJETIVO NÚMERO 11 DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS QUE INDICA “*LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES*”.

ES POR LO ANTERIOR QUE LOS SUSCRITOS **DIPUTADOS MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSER A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOBRE EL DERECHO A LA CIUDAD.**

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 3.** .....

.....  
.....  
*TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA CIUDAD, EL CUAL CONSISTE EN EL USO Y EL USUFRUCTO EQUITATIVO DE LA CIUDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE JUSTICIA SOCIAL, DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD, RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, A LA NATURALEZA Y AL MEDIO AMBIENTE. EL DERECHO A LA CIUDAD ES UN DERECHO COLECTIVO DE TODOS SUS HABITANTES, EN ESPECIAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y DESFAVORECIDOS, QUE GARANTIZA EL EJERCICIO PLENO DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD, LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD Y DE LA PROPIEDAD URBANA, ASEGURANDO LA JUSTICIA TERRITORIAL, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE BIENES PÚBLICOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA. EL ESTADO PROVEERA LO NECESARIO Y DEBERÁ GARANTIZAR ESTE DERECHO.*

FIRMAMOS TODOS LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, LA SUSCRITA CLAUDIA TAPIA CASTELO, DIPUTADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES (DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN)**, A EFECTO DE TRANSPARENTEAR Y CIUDADANIZAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. POR REBASAR LAS CINCO CUARTILLAS ME PERMITO DAR LECTURA A LA SÍNTESIS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER QUE ACABAMOS DE CONMEMORAR EL PASADO 08 DE MARZO, ES QUE OCURRO A PRESENTAR ESTA INICIATIVA. ESTE DÍA NOS HACE REFLEXIONAR SOBRE EL LARGO CAMINO QUE NOS QUEDA POR RECORRER PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO, PERO TAMBIÉN NOS INSPIRA A SEGUIR LUCHANDO POR ELLA. EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS INSTITUCIONES ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL RESPETO, LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS QUE TENEMOS LAS MUJERES. POR ELLO, EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES (EN LO SUCESIVO, “EL INSTITUTO”) –CUYO OBJETO GENERAL ES FOMENTAR LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN LA NO DISCRIMINACIÓN, LA EQUIDAD, LA

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DE TRATO, DE LA TOMA DE DECISIONES Y DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO ENTRE LOS GÉNEROS, ASÍ COMO EL EJERCICIO PLENO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ESTADO-, ES DE ESPECIAL RELEVANCIA Y, POR ENDE, TAMBIÉN LO ES SU TITULAR. ACTUALMENTE, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 8, 10, 11, 14, 15, 19, 21 A 25, DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES (EN LO SUCESIVO, “LA LEY”), EL INSTITUTO SE COMPONE POR CINCO ÓRGANOS DE GOBIERNO INTERNO:

**EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

ES UN ÓRGANO INCLUYENTE, PLURAL, DE CARÁCTER HONORÍFICO Y CON REPRESENTACIÓN EQUITATIVA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, COMPUESTO POR MÍNIMO 10 Y MÁXIMO 15 MUJERES Y HOMBRES; SU FUNCIÓN ES FUNGIR COMO ÓRGANO ASESOR, PROPOSITIVO Y PROMOTOR DE LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN.

**LA JUNTA DE GOBIERNO.**

ES UN ÓRGANO INTEGRADO POR 12 FUNCIONARIOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO (PRESIDIDO POR EL GOBERNADOR) Y CON 2 INVITADOS PERMANENTES CON DERECHO A VOZ (REPRESENTANTES DEL CONGRESO Y DEL PODER JUDICIAL); SU FUNCIÓN ES ESTABLECER TODAS LAS POLÍTICAS GENERALES, PRIORIDADES Y PROGRAMAS A LOS QUE DEBERÁ SUJETARSE EL INSTITUTO, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA EQUIDAD Y DE TODOS LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS QUE CELEBRE EL INSTITUTO; CUENTA PARA APOYO Y AUXILIO DE UNA SECRETARÍA TÉCNICA.

**LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

ES LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO, QUE DESIGNA Y REMUEVE LIBREMENTE EL GOBERNADOR; SU FUNCIÓN ES ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO Y EJECUTAR TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN

LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO IMPULSAR LA CREACIÓN DE INSTITUTOS MUNICIPALES Y OFICINAS REGIONALES.

**LA SECRETARÍA EJECUTIVA.**

ES LA PERSONA QUE DESIGNA Y REMUEVE LIBREMENTE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA; SU FUNCIÓN ES AUXILIAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL INSTITUTO, ASÍ COMO HACERLE PROPUESTAS DE POLÍTICAS GENERALES Y PRESENTARLE INFORMES.

**EL ÓRGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL INTERNO.**

ES LA COMISARIA DEL INSTITUTO, PERSONA QUE, A PROPUESTA DEL CONTRALOR GENERAL, EL GOBERNADOR DESIGNA Y REMUEVE LIBREMENTE; SU FUNCIÓN ES REALIZAR TODO LO RELATIVO A LA VIGILANCIA Y CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO, PRINCIPALMENTE LO RELATIVO A GASTOS, CUENTAS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS. EL ÓRGANO QUE OCUPA A ESTA INICIATIVA ES LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO. LOS REQUISITOS PARA OCUPAR ESTE CARGO SON LOS SIGUIENTES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY:

POSEER CIUDADANÍA MEXICANA, NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIÁSTICO, NI SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO O SECTA RELIGIOSA, CON RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EL ESTADO, EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CÍVICOS Y POLÍTICOS.

NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL ALGUNO O INHABILITADO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO.

HABER DESTACADO POR SU LABOR A NIVEL ESTATAL EN FAVOR DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO O EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES, EL TRATO, LA TOMA DE DECISIONES Y LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO PARA LAS MUJERES.

NO ENCONTRARSE EN UNO O EN VARIOS DE LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

NO EXISTE UN PROCESO PARA DESIGNAR A LA TITULAR DEL INSTITUTO, ES DECIR, A LA PERSONA QUE OCUPA LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, SIMPLEMENTE SE TRATA DE DESIGNACIÓN (Y REMOCIÓN) DIRECTA POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO.

ESTO ES UN PROBLEMA, PORQUE SE PRESTA A COMPADRAZGOS, SIENDO COMÚN QUE LOS GOBERNAORES EN TURNO DESIGNEN A MUJERES COMO PRESIDENTAS EJECUTIVAS DEL INSTITUTO QUE NO TIENEN EXPERIENCIA ALGUNA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NI EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO TRANSVERSALES.

AÚN Y CUANDO HOY TENEMOS UNA BUENA TITULAR, MARTHA CECILIA REYES CRUZ (APOYADA POR ORGANIZACIONES FEMINISTAS COMO ARTHEMISAS POR LA EQUIDAD Y CON CARRERA DENTRO DEL INSTITUTO), SÍ SE HA DADO EN EL PASADO ESTA SITUACIÓN Y PODRÍA DARSE EN EL FUTURO. EL CASO MÁS RECENTE ES EL DE YAMILETT ORDUÑA SAIDE, QUIEN TENÍA NULA EXPERIENCIA EN EL TEMA, FUE CUESTIONADA POR MUCHOS DIPUTADOS POR LA FALTA DE RESULTADOS Y OPACIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS. INCLUSO, FUE DENUNCIADA POR TRABAJADORAS DEL INSTITUTO POR ABUSO LABORAL, PSICOLÓGICO Y ECONÓMICO Y POR ABUSO DE PODER Y FALTA DE ÉTICA PROFESIONAL POR DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES. PARA QUE NO SE VUELVA A REPETIR ALGO ASÍ, ES QUE HOY OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA PARA INSTAURAR UN PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN EL QUE SE GARANTICE: (I) QUE SEA UNA MUJER LA TITULAR, PARA EMPEZAR; (II) QUE TENGA EXPERIENCIA PROBADA EN TEMAS DE GÉNERO, DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y/O EN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO; Y (III) QUE PARTICIPE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y LAS ACTIVISTAS CON INTERÉS Y EXPERIENCIA EN EL TEMA. ASIMISMO, PROPONGO

QUE SEA LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO QUIEN PRESIDA LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO Y NO EL GOBERNADOR. EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, PROPONGO REFORMAR LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIONES I Y II, 19, FRACCIÓN I, 20 Y 21, FRACCIÓN I, DE LA LEY, ASÍ COMO ADICIONAR UN ARTÍCULO 19 BIS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p>ARTÍCULO 14.- LA JUNTA DE GOBIERNO ESTARÁ INTEGRADA POR: I. TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUIEN LA PRESIDIRÁ; II. TITULAR DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA; III. A IV. (...) (...) (...) (...)</p>	<p>ARTÍCULO 14.- LA JUNTA DE GOBIERNO ESTARÁ INTEGRADA POR: I. TITULAR DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO, QUIEN LA PRESIDIRÁ; II. TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO; III. A IV. (...) (...) (...) (...)</p>
<p>ARTÍCULO 19.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO DESIGNARÁ Y REMOVERÁ AL TITULAR DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.</p>	<p>ARTÍCULO 19.- LA TITULAR DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DURARÁ EN SU ENCARGO CINCO AÑOS, PUDIENDO SER REELECTA PARA UN PERÍODO IGUAL POR UNA SOLA OCASIÓN. EL PROCESO DE DESIGNACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE: A. PARA LA ELECCIÓN DE QUIEN OCUPARÁ LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ PUBLICAR UNA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I. MENCIONAR LOS REQUISITOS QUE MARCA ESTA LEY PARA OCUPAR EL CARGO; II. OBLIGACIÓN PARA LA ASPIRANTE DE PRESENTAR UN CURRÍCULUM VITAE, ASÍ COMO UNA VERSIÓN DEL MISMO EN VERSIÓN PÚBLICA, CON SU FIRMA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA VERSIÓN PÚBLICA DE SU CURRÍCULUM VITAE SEA PUBLICADA; III. OBLIGACIÓN PARA LA ASPIRANTE DE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE, EN EL</p>

QUE JUSTIFIQUE SU INTENCIÓN DE PRESIDIR EL INSTITUTO;

IV. OBLIGACIÓN PARA LA ASPIRANTE DE ALLEGAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES, TESTIMONIALES O CUALQUIER OTRA QUE SIRVA PARA PROBAR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS; Y

V. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MISMA QUE DEBERÁ SER MÍNIMA DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN OFICIAL Y NO DEBERÁ EXCEDER DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN OFICIAL.

B. UNA VEZ CERRADA LA CONVOCATORIA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO PROCEDERÁ A UNA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TODAS LAS ASPIRANTES, DEBIENDO PREVENIR A QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES CUMPLAN LA PREVENCIÓN. SI NO SE CUMPLIERE LA PREVENCIÓN EN ESTE TÉRMINO, SE DESECHARÁ SU SOLICITUD.

C. PASADO EL PERÍODO DE PREVENCIONES, EL EJECUTIVO DEL ESTADO CELEBRARÁ AUDIENCIAS PÚBLICAS, EN LAS QUE CITARÁ A COMPARCER POR SEPARADO A TODAS LAS ASPIRANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA QUE SE LLEVE A CABO UNA ENTREVISTA INDIVIDUAL. POR LO MENOS 1 DÍA HÁBIL ANTES DE QUE SE CELEBRE LA PRIMERA ENTREVISTA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ PUBLICAR LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CURRÍCULUMS VITAE DE LAS ASPIRANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS Y PASADO A LA ETAPA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, HACIENDO USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

D. EN LA ETAPA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, DURANTE LA ENTREVISTA DE CADA ASPIRANTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO TENDRÁ A SU CARGO LA

	<p>FORMULACIÓN DE LAS PREGUNTAS, PERO DEBERÁ DAR VOZ A POR LO MENOS UN(A) INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA QUE FORMULE POR LO MENOS UN CUESTIONAMIENTO A LA ASPIRANTE. EL PERÍODO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS NO PODRÁ SER MENOR A 3 DÍAS HÁBILES NI MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES.</p> <p>E. TERMINADAS LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS, SE ABRIRÁ LA ETAPA DE EVALUACIÓN, MISMA QUE NO SERÁ MENOR A 3 DÍAS HÁBILES NI MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES. EN ESTA ETAPA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ DEBIENDO EVALUAR LOS PERFILES Y REALIZAR UNA RÚBRICA EN LA QUE DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y LA IDONEIDAD DE CADA ASPIRANTE.</p> <p>F. CONCLUIDA ESTA ETAPA DE EVALUACIÓN, EL EJECUTIVO DEL ESTADO TENDRÁ 1 DÍA HÁBIL PARA PUBLICAR, HACIENDO USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, SU RÚBRICA DE EVALUACIÓN, FUNDADA Y MOTIVADA, DE CADA UNA DE LAS ASPIRANTES QUE ACUDIERON A LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS.</p> <p>G. CONCLUIDO LO ANTERIOR, EL EJECUTIVO DEL ESTADO TENDRÁ UN PLAZO PERENTORIO DE UN DÍA HÁBIL PARA HACER LA DESIGNACIÓN DE QUIEN OCUPARÁ LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DECISIÓN.</p>
NO EXISTE.	ARTÍCULO 19 BIS. - LA TITULAR PODRÁ SER REMOVIDA ANTES DE QUE TERMINE EL PERÍODO DE SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO DECIDA LA JUNTA DE GOBIERNO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS VOTOS, JUSTIFICANDO SU DECISIÓN. SE ENTIENDE POR CAUSA JUSTIFICADA LA EMISIÓN DE EXPRESIONES DISCRIMINATORIAS, EL USO DE

	LENGUAJE SEXISTA EN COMUNICACIONES OFICIALES, EL ABUSO DE PODER, EL ABUSO LABORAL HACIA LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL INSTITUTO Y CUALQUIER OTRA CAUSA ANÁLOGA.
ARTÍCULO 20.- PARA OCUPAR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA SE REQUIERE: I. POSEER CIUDADANÍA MEXICANA, NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIÁSTICO, NI SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO O SECTA RELIGIOSA, CON RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EL ESTADO, EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CÍVICOS Y POLÍTICOS; II. A IV. (...)	ARTÍCULO 20.- PARA OCUPAR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA SE REQUIERE: I. SER MUJER CON CIUDADANÍA MEXICANA, NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIÁSTICO, NI SER MINISTRA DE ALGÚN CULTO O SECTA RELIGIOSA, CON RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EL ESTADO, EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CÍVICOS Y POLÍTICOS; II. A IV. (...)
ARTÍCULO 21.- LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES: I. ASISTIR A LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO; II. A XIX. (...)	ARTÍCULO 21.- LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES: I. ASISTIR Y PRESIDIR A LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO; II. A XIX. (...)

EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

**ÚNICO.** - SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIONES I Y II, 19, FRACCIÓN I, 20 Y 21, FRACCIÓN I, ASÍ COMO SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 14.- LA JUNTA DE GOBIERNO ESTARÁ INTEGRADA POR:

- I. TITULAR DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO, QUIEN LA PRESIDIRÁ;
- II. TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO;
- III. A IV. (.....)

(.....)  
(.....)  
(.....)

**ARTÍCULO 19.- LA TITULAR DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DURARÁ EN SU ENCARGO CINCO AÑOS, PUDIENDO SER REELECTA PARA UN PERÍODO IGUAL POR UNA SOLA OCASIÓN CONSECUATIVA.**

**EL PROCESO DE DESIGNACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:**

- A. PARA LA ELECCIÓN DE QUIEN OCUPARÁ LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ PUBLICAR UNA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:
  - 1) MENCIONAR LOS REQUISITOS QUE MARCA ESTA LEY PARA OCUPAR EL CARGO;
  - 2) OBLIGACIÓN PARA LA ASPIRANTE DE PRESENTAR UN CURRÍCULUM VITAE, ASÍ COMO UNA VERSIÓN DEL MISMO EN VERSIÓN PÚBLICA, CON SU FIRMA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA VERSIÓN PÚBLICA DE SU CURRÍCULUM VITAE SEA PUBLICADA;
  - 3) OBLIGACIÓN PARA LA ASPIRANTE DE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE, EN EL QUE JUSTIFIQUE SU INTENCIÓN DE PRESIDIR EL INSTITUTO;
  - 4) OBLIGACIÓN PARA LA ASPIRANTE DE ALLEGAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES, TESTIMONIALES O CUALQUIER OTRA QUE SIRVA PARA PROBAR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS; Y
  - 5) VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MISMA QUE DEBERÁ SER MÍNIMA DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN OFICIAL Y NO DEBERÁ EXCEDER DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN OFICIAL.
- B. UNA VEZ CERRADA LA CONVOCATORIA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO PROCEDERÁ A UNA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TODAS LAS ASPIRANTES, DEBIENDO PREVENIR A QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES CUMPLAN LA PREVENCIÓN. SI NO SE CUMPLIERE LA PREVENCIÓN EN ESTE TÉRMINO, SE DESECHARÁ SU SOLICITUD.

- C. PASADO EL PERIODO DE PREVENCIONES, EL EJECUTIVO DEL ESTADO CELEBRARÁ AUDIENCIAS PÚBLICAS, EN LAS QUE CITARÁ A COMPARCER POR SEPARADO A TODAS LAS ASPIRANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA QUE SE LLEVE A CABO UNA ENTREVISTA INDIVIDUAL. POR LO MENOS 1 DÍA HÁBIL ANTES DE QUE SE CELEBRE LA PRIMERA ENTREVISTA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ PUBLICAR LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CURRÍCULUMS VITAE DE LAS ASPIRANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS Y PASADO A LA ETAPA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, HACIENDO USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
- D. EN LA ETAPA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, DURANTE LA ENTREVISTA DE CADA ASPIRANTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO TENDRÁ A SU CARGO LA FORMULACIÓN DE LAS PREGUNTAS, PERO DEBERÁ DAR VOZ A POR LO MENOS UN(A) INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA QUE FORMULE POR LO MENOS UN CUESTIONAMIENTO A LA ASPIRANTE. EL PERIODO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS NO PODRÁ SER MENOR A 3 DÍAS HÁBILES NI MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES.
- E. TERMINADAS LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS, SE ABRIRÁ LA ETAPA DE EVALUACIÓN, MISMA QUE NO SERÁ MENOR A 3 DÍAS HÁBILES NI MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES. EN ESTA ETAPA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ DEBIENDO EVALUAR LOS PERFILES Y REALIZAR UNA RÚBRICA EN LA QUE DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y LA IDONEIDAD DE CADA ASPIRANTE.
- F. CONCLUIDA ESTA ETAPA DE EVALUACIÓN, EL EJECUTIVO DEL ESTADO TENDRÁ 1 DÍA HÁBIL PARA PUBLICAR, HACIENDO USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, SU RÚBRICA DE EVALUACIÓN, FUNDADA Y MOTIVADA, DE CADA UNA DE LAS ASPIRANTES QUE ACUDIERON A LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS.
- G. CONCLUIDO LO ANTERIOR, EL EJECUTIVO DEL ESTADO TENDRÁ UN PLAZO PERENTORIO DE UN DÍA HÁBIL PARA HACER LA DESIGNACIÓN DE QUIEN OCUPARÁ LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DECISIÓN.

**ARTÍCULO 19 BIS. - LA TITULAR PODRÁ SER REMOVIDA ANTES DE QUE TERMINE EL PERIODO DE SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO DECIDA LA JUNTA DE GOBIERNO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS VOTOS, JUSTIFICANDO SU DECISIÓN.**

SE ENTIENDE POR CAUSA JUSTIFICADA LA EMISIÓN DE EXPRESIONES DISCRIMINATORIAS, EL USO DE LENGUAJE SEXISTA EN COMUNICACIONES

OFICIALES, EL ABUSO DE PODER, EL ABUSO LABORAL HACIA LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL INSTITUTO Y CUALQUIER OTRA CAUSA ANÁLOGA.

ARTÍCULO 20.- PARA OCUPAR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA SE REQUIERE:

I. SER MUJER CON CIUDADANÍA MEXICANA, NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIÁSTICO, NI SER MINISTRA DE ALGÚN CULTO O SECTA RELIGIOSA, CON RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EL ESTADO, EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CÍVICOS Y POLÍTICOS;

II. A IV. (.....)

ARTÍCULO 21.- LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I. ASISTIR Y PRESIDIR A LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO;

II. A XIX. (.....)

**TRANSITORIOS.- PRIMERO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** POR ÚNICA OCASIÓN, EL PERÍODO DE GESTIÓN DE LA ACTUAL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y PODRÁ SER REELECTA POR ÚNICA OCASIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA LEY.

ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12420/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTE NÚMERO 12430/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; 12363/LXXV, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; 12473/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; 12003/LXXV Y 1227/LXXV DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; Y 11481/LXXV Y 11502/LXXV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE FUE TURNADO EN FECHA 30- TREINTA DE ENERO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12420/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN, INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 20, 21 Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAGO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE A INICIO DEL PRESENTE AÑO, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ENCABEZADO POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ANUNCIÓ LA PRIMERA GRAN ACCIÓN DE SU ADMINISTRACIÓN EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA CUAL FORMA PARTE DE LA ESTRATEGIA PARA COMBATIR EL ROBO Y VENTA DE COMBUSTIBLES, MEJOR CONOCIDO COMO "HUACHICOLEO". COMO YA ES CONOCIDO, DICHA ACCIÓN CONSISTIÓ EN EL CIERRE DE DUCTOS DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, LA FINALIDAD DE ESTA ACCIÓN, ERA EL DE EVITAR DE FORMA INMEDIATA LA SUSTRACCIÓN ILEGAL DE COMBUSTIBLES A TRAVÉS DE TOMAS CLANDESTINAS OPERADAS POR GRUPOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. EXPRESAN QUE EL ROBO Y POSTERIOR VENTA DE COMBUSTIBLES, ES UNA ACTIVIDAD MULTIMILLONARIA QUE DURANTE DÉCADAS SE HA PERMITIDO, CAUSANDO AFECTACIONES GRAVES A LA ECONOMÍA NACIONAL. ESTUDIOS DE LA UNAM ARROJAN QUE EL COSTO ESTIMADO POR EL ROBO DE COMBUSTIBLES PODRÍAN ALCANZAR HASTA LOS 70,000 MILLONES DE PESOS ANUALES, ESTO ES, DOS VECES LOS RECURSOS DESTINADOS EN ESTE 2019 A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), QUE RECIBIRÁ 34 MIL 778 MILLONES DE PESOS. PERO NO SOLO

ES EL ASPECTO ECONÓMICO EL QUE NOS DEBE DE PREOCUPAR, ESTA ACTIVIDAD NO SOLO REPRESENTA UN DAÑO A LA ECONOMÍA NACIONAL, TAMBIÉN PRIVA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MAYOR ENTREGA DE RECURSOS A ESTADO Y MUNICIPIOS. ASÍ MISMO, PERPETUA EL CÍRCULO DE LA POBREZA EN LAS ZONAS DEL PAÍS DONDE SE LLEVA A CABO, PUES ANTE LA FALTA DE ACTIVIDADES LÍCITAS Y DIGNIFICANTES PARA LAS FAMILIAS, EL "HUACHICOLEO" SE PRESENTA COMO UNA FORMA FÁCIL DE OBTENER RECURSOS PARA EL SUSTENTO FAMILIAR, AUNQUE EN REALIDAD, NO GENERA UN VALOR AGREGADO COMO SEGURIDAD SOCIAL O MOVILIDAD SOCIAL, A LA VEZ QUE NO MEJORA EL ENTORNO NI PERMITE EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA LOCAL AL NO HABER UNA DIVERSIFICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. AÑADEN QUE TAMBIÉN HAY QUE DECIR, QUE EL ROBO DE COMBUSTIBLE ES FUENTE DE TRAGEDIAS QUE TRASCIENDEN LO ECONÓMICO. COMO MUESTRA, TENEMOS EL CASO DE TLAHUELILPAN, EN EL ESTADO DE HIDALGO QUE YA HA SIDO DEBATIDO EN TODO EL PAÍS. AL DÍA DE HOY, LA CIFRA DE MUERTOS POR LA EXPLOSIÓN EN EL DUCTO DE COMBUSTIBLE ALCANZA 115 MUERTOS. TAMBIÉN, EL "HUACHICOLEO", COMO MUCHAS OTRAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, ES FOCALIZADA EN SU OPORTUNIDAD, DIRECTOR DE PEMEX, OCTAVIO ROMERO, INFORMÓ QUE EL 80 POR CIENTO DE LAS TOMAS CLANDESTINAS EN EL PAÍS, DEL 2016 AL 2019, SE HAN CONCENTRADO EN 7 ESTADOS: HIDALGO, PUEBLA, GUANAJUATO, VERACRUZ, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO Y TAMAULIPAS. CONSIDERAN QUE DESGRACIADAMENTE, NUEVO LEÓN TAMBIÉN ES DE LAS ENTIDADES CON UNA IMPORTANTE INCIDENCIA EN ESTE DELITO DE "HUACHICOLEO". EN EL AÑO 2017 SE CONTARON 206 TOMAS CLANDESTINAS, Y EN 2018 AUMENTÓ A 223, REPRESENTANDO UN AUMENTO DEL 8%, CONFORME A LO REPORTADO POR PEMEX. SEÑALAN QUE ACTUALMENTE EXISTE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, MISMA QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS DELITOS EN PARTICULAR Y SANCIONES QUE SERÁN APLICABLES EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS Y DEMÁS ACTIVOS, ASÍ COMO ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE LOS MISMOS O SUSPENDER SUS

EFEKTOS. ACTUALMENTE LA CONDUCTA QUE SEÑALA EN CONTRA DE UN SERVIDOR PÚBLICO ES CUANDO CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, TENGA CONOCIMIENTO DE LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGÚN DELITO MATERIA DE ESTA LEY Y NO LO DENUNCIE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y SE SANCIONA CON UNA PENA DE 3 A 7AÑOS DE PRISIÓN.

POR LO QUE ES NECESARIO ADECUAR LA LEY EN DIVERSOS ASPECTOS:

1. AUMENTAR HASTA EN 3/4 PARTES MÁS DE LA PENA CUANDO EN LA EXTRACCIÓN ILEGAL DE COMBUSTIBLE SE PROVOQUEN DAÑOS A DUCTOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS O INSTALACIONES, DONDE LAS PENAS VAN DE LOS 5 HASTA LOS 25 AÑOS DEPENDIENDO DE! DAÑO OCASIONADO.
2. ESPECIFICAR DE MEJOR MANERA SI EL DELITO ES COMETIDO ES POR ALGÚN SERVIDOR O EX SERVIDOR PÚBLICO, DE IGUAL MANERA SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MISMAS QUE VAN DESDE LA DESTITUCIÓN, INHABILITACIÓN Y MULTA.
3. ADEMÁS DE AÑADIR A LAS AGRAVANTES DE LOS DELITOS, CUANDO SE OCASIONE DAÑOS A LA INTEGRIDAD FÍSICA O A LA VIDA DE LAS PERSONAS, SE INCREMENTE EN UNA MITAD MÁS DE LA PENA.

**CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA INICIATIVA PRESENTADA ENCONTRAMOS QUE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES ES ADICIONAR NO UN PÁRRAFO, SINO UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, YA QUE ESTE ARTÍCULO TIENE DOS FRACCIONES Y EN UNA TERCERA PROPONE AUMENTAR LA SANCIÓN A QUIÉN EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS A QUE SE REFIEREN

LAS DOS PRIMERAS FRACCIONES PROVOQUE DAÑOS A LOS DUCTOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS O INSTALACIONES. ASÍ MISMO PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA MISMA LEY FEDERAL, PARA AUMENTAR DIVERSAS SANCIONES. AL EFECTO Y TODA VEZ QUE SE PRETENDE MODIFICAR UNA LEY DEL ORDEN FEDERAL, DEBEMOS SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “***LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL***”, POR LO TANTO ENCONTRAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL. AHORA BIEN SEGÚN LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B). DEL ARTÍCULO ANTES CITADO LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “***INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LEYES QUE A ESTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN***” POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE PODEMOS ACTUAR COMO UN ÓRGANO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. CITADO LO ANTERIOR Y CON LA FACULTAD QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL NUEVO LEÓN, CREEMOS PERTINENTE REALIZAR ADECUACIONES EN EL TEXTO DEL DECRETO CONTENIDO EN LA PRESENTE INICIATIVA, PARA EN LUGAR DE ADICIONAR UN PÁRRAFO, SE ADICIONE UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS. HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA

ADECUACIÓN NO AFECTA EL FONDO DE LA REFORMA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO ÚNICO.**- SE REFORMAN POR ADICIÓN DE UNA TERCERA FRACCIÓN EL ARTÍCULO 8; EL ARTÍCULO 20 Y SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21, DE LA **LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 8.-** SE SANCIONARÁ CON PENA DE 20 A 30 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 20,000 A 25,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE A QUIEN:

I. AL II. (.....)

**III.-** SE AUMENTARÁ HASTA TRES CUARTAS PARTES LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA A QUIEN, EN EJERCICIO DE LOS DELITOS A QUE SE REFIERE LAS FRACCIONES ANTERIORES, PROVOQUE DAÑOS A LOS DUCTOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS O INSTALACIONES.

**ARTÍCULO 20.-** SE AUMENTARÁ HASTA EN UNA MITAD LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA POR EL DELITO DE QUE SE TRATE, A QUIEN O QUIENES COMETAN DOLOSAZAMENTE ALGUNAS DE LAS CONDUCTAS DESCRIPTAS EN ESTA LEY Y QUE CON ELLO PROVOQUEN UN DAÑO A LOS RECURSOS NATURALES, A LA FLORA, A LA FAUNA, A LOS ECOSISTEMAS, A LA CALIDAD DEL AGUA, AL SUELO, AL SUBSUELO, AL AMBIENTE, A LA VIDA O A LA INTEGRIDAD CORPORAL DE LAS PERSONAS.

**ARTÍCULO 21.- SI EL SUJETO ACTIVO ES O FUE TRABAJADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS O DISTRIBUIDORES O SERVIDOR PÚBLICO DE LA INDUSTRIA PETROLERA O DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, O BIEN SI QUIEN PARTICIPÓ DE MANERA DOLOSA EN CUALQUIERA DE LAS CONDUCTAS PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS ANTERIORES FUE O ES SERVIDOR PÚBLICO, LAS SANCIONES SE AUMENTARÁN HASTA UNA MITAD MÁS DE ACUERDO CON LA PENA PREVISTA EN LA PRESENTE LEY POR EL DELITO COMETIDO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CUANDO DICHO ORDENAMIENTO RESULTE APPLICABLE**

(.....)

**TRANSITORIO. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. SALUDOS COMPAÑEROS Y CON PERMISO DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ. HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPONER A USTEDES QUE

NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO QUE BUSCA REFORMA LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, A FIN DE AUMENTAR LAS SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN ESTOS ACTOS. NUESTRA AGENDA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN ES UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE BUSCA CERRAR EL PASO AL ROBO DE RECURSOS PÚBLICOS Y BIENES NACIONALES. DENTRO DE LAS ACCIONES QUE ENCABEZA EL GOBIERNO FEDERAL ENTRE LAS QUE INCLUYE LA ESTRATEGIA DE COMBATE AL ROBO Y VENTA DE COMBUSTIBLES, MEJOR CONOCIDO COMO HUACHICOLEO, LA FINALIDAD DE ESTA ACCIÓN ES EVITAR Y DE FORMA INMEDIATA LA SUSTRACCIÓN ILEGAL DE COMBUSTIBLES A TRAVÉS DE TOMAS CLANDESTINAS OPERADAS POR GRUPOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA QUE MUCHAS DE ESTAS ACCIONES LO HACEN AL AMPARO DE AUTORIDADES DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. ESTA ACTIVIDAD RESULTA MUY REDITUABLE A LOS INVOLUCRADOS EN ESTE ILÍCITO QUE DURANTE DÉCADAS SE PERMITIÓ SU CRECIMIENTO CAUSANDO CON ELLO GRAVES AFECTACIONES A LA ECONOMÍA NACIONAL, PRIVANDO DE RECURSOS AL GOBIERNO PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MAYOR ENTREGA DE RECURSOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS. LO GRAVE DE ESTE PROBLEMA ES QUE HA ACENTUADO LA POBREZA EN LAS ZONAS DEL PAÍS DONDE SE LLEVA A CABO ÉSTA ACTIVIDAD ANTE LA FALTA DE ACTIVIDADES LICITAS Y DIGNIFICANTES PARA LAS FAMILIAS. EN ESTE SENTIDO QUE EL HUACHICOLEO SE PRESENTA COMO UNA FORMA FÁCIL DE OBTENER RECURSOS PARA EL SUSTENTO FAMILIAR AUNQUE EN REALIDAD NO GENERA UN VALOR AGREGADO NI SE ABONA LA SEGURIDAD SOCIAL O MOVILIDAD SOCIAL, A LA VEZ QUE NO MEJORA EL ENTORNO NI PERMITE EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA LOCAL. ACTUALMENTE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS SEÑALA QUE CUANDO UN SERVIDOR PÚBLICO TENGA CONOCIMIENTO DE LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGÚN DELITO, MATERIA DE ESTA LEY Y NO LO DENUNCIE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SE SANCIONE CON UNA PENA DE TRES A SIETE AÑOS DE PRISIÓN. POR LO QUE ENCONTRAMOS OPORTUNO AUMENTAR LA PENA Y SANCIONES CUANDO LAS ACCIONES

ILÍCITAS IMPLIQUEN LA AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD FÍSICA O ATENTEN CONTRA LA VIDA DE LAS PERSONAS. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO. ABRAZOS DIPUTADOS Y BONITO DÍA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS. LA COMISIÓN PONENTE PROCEDIÓ A ANALIZAR DICHA SOLICITUD EN LA CUAL SE DETERMINÓ APROBAR DICHA INICIATIVA QUE PROPONE AUMENTAR LA SANCIÓN A QUIEN EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DEL LLAMADO HUACHICOLEO PROVOQUE DAÑO A LOS DUCTOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS O INSTALACIONES. EL DECRETO DEBERÁ SER REMITIDO AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE SE ANALICE Y SE APRUEBE EN SU CASO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12420/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12430/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 01-UNO DE FEBRERO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12430/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA** DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, QUE BUSCA FORTALECER LAS SANCIONES EN LA MATERIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE LA INDUSTRIA PETROLERA EN NUESTRO PAÍS ES DE GRAN RELEVANCIA, SOBRE TODO ECONÓMICAMENTE HABLANDO. LA ENTRADA DE DIVISAS AL PAÍS, PRODUCTO DE SU VENTA, ASÍ COMO O EL GRAN PORCENTAJE QUE REPRESENTA EN LOS INGRESOS DEL ESTADO MEXICANO, HACEN QUE LA INDUSTRIA PETROLERA SEA UN SECTOR ECONÓMICO FUNDAMENTAL PARA LA VITALIDAD ECONÓMICA DEL PAÍS. ACTUALMENTE LA INDUSTRIA PETROLERA EN MÉXICO

SIGUE CAPTANDO UNA GRAN CANTIDAD DE INGRESOS, LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS REPRESENTAN UN PORCENTAJE IMPORTANTE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DEL PAÍS, LO QUE SE TRADUCE EN INGRESOS PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS. DICE QUE A LA PAR DEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROLERA, TAMBIÉN EXISTIÓ UNA ACTIVIDAD QUE FUE INCREMENTANDO SU DESARROLLO, ME REFIERO A LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA INDUSTRIA PETROLERA, COMO LA SUSTRACCIÓN Y EL ROBO DE HIDROCARBUROS SÓLO POR MENCIONAR ALGUNAS CONDUCTAS PUNIBLES. ANTE LA GRAN COMISIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EL GOBIERNO COMENZÓ A ACTUAR PARA FRENAR DICHAS CONDUCTAS QUE TANTO GOLPEAN A LA INDUSTRIA PETROLERA, PERO NO SE OBTUVIERON GRANDES RESULTADOS, LA PREVENCIÓN NO HA FUNCIONADO, NI SE PUDIERON CREAR LOS MECANISMOS PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA, QUE SE TRADUCEN EN PÉRDIDAS DIRECTAS PARA LOS INGRESOS DEL PAÍS. COMENTA QUE DESPUÉS DE UN LARGO PROCESO LEGISLATIVO POR FIN EL 12 DE ENERO DE 2016 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, QUE TENÍA COMO OBJETIVO PRINCIPAL CASTIGAR A QUIÉN PARTICIPABA EN LA OBTENCIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBUROS. MENCIONA QUE PUEDE DARSE EL CASO DE QUE SERVIDORES PÚBLICOS QUE AUNQUE PROPIAMENTE NO PERTENEZCAN A LA INDUSTRIA PETROLERA TAMBIÉN SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LOS DELITOS EN CONTRA DE DICHA INDUSTRIA. ESTA SITUACIÓN REPRESENTARÍA UNA AGRAVANTE EN LA COMISIÓN DE LA ACCIÓN, DADO QUE LA CONDUCTA QUE DEBEN MOSTRAR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBE DE SER EJEMPLAR. EN ESTE SENTIDO, ES QUE EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, EN EL TEXTO VIGENTE DEL PRIMER PÁRRAFO SE ESTABLECE UNA AGRAVANTE DE HASTA UNA MITAD MÁS DE LA PENA QUE LE CORRESPONDA CUANDO EL SUJETO ACTIVO SEA:

**1. TRABAJADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DE ALGÚN ASIGNATARIO, CONTRATISTA PERMISIONARIO O DISTRIBUIDOR.**

**2. SERVIDOR PÚBLICO DE LA INDUSTRIA PETROLERA O DE INSTITUCIONES POLICIALES.**

COMO PODEMOS VER, LAS HIPÓTESIS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY VIGENTE PARA ESTABLECER LA AGRAVANTE, CORRESPONDEN DIRECTAMENTE AL BIEN JURÍDICO TUTELADO QUE SE PROTEGE DESDE EL DERECHO PENAL, DADO QUE AL ENCUADRARSE EN DICHOS SUPUESTOS TIENEN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD QUE EL RESTO DE LA SOCIEDAD, LO QUE HACE QUE DICHA AGRAVANTE CUMPLA CON EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE LA PENA Y LA HAGA JURÍDICAMENTE PROCEDENTE. SIN EMBARGO EN ARAS DE FORTALECER EL MARCO NORMATIVO QUE SANCIÓN DICHAS CONDUCTAS, QUE CREO FIRMEMENTE QUE ÉSTOS ENUNCIADOS NORMATIVOS PUEDEN FORTALECERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. QUE NO SÓLO SE AGRAVÉ LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL ASIGNATARIO, CONTRATISTA, PERMISIONARIO O DISTRIBUIDOR, SINO TAMBIÉN AL ASIGNATARIO, CONTRATISTA, PERMISIONARIO O DISTRIBUIDOR MISMO, DADO QUE TIENEN LA MISMA RESPONSABILIDAD O INCLUSO MÁS QUE EL PROPIO TRABAJADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.

2. QUE LA AGRAVANTE NO SÓLO SE REDUZCA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PERTENEZCA A LA INDUSTRIA PETROLERA O A LAS INSTITUCIONES POLICIALES, SINO A TODO AQUEL SERVIDOR PÚBLICO YA SEA DEL ORDEN FEDERAL O LOCAL, QUE SE ENCUENTRE INMISCUIDO EN DICHAS CONDUCTAS, ADEMÁS DE LA INHABILITACIÓN Y DESTITUCIÓN HASTA POR UN TIEMPO IGUAL QUE LA PENA DE PRISIÓN, DADO QUE SU ACTUAR DEBE DE SER EJEMPLAR Y NO DEBE DEJAR NI SIGUERA LUGAR A DUDAS A SOSPECHAS PARA LAS CUALES SE LES PUEDA PRESENTAR UNA DENUNCIA EN SU CONTRA.

ADEMÁS DE LOS OBJETIVOS DESCritos, EN ESTA INICIATIVA TAMBIÉN PROPONE INCREMENTAR LAS SANCIONES PECUNIARIAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA LEY HASTA EN UN 25 POR CIENTO MÁS DE LAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS, DADO QUE ES UN DELITO QUE LACERA DE MANERA VIOLENTA LOS INGRESOS DE LA NACIÓN, EN ESTE SENTIDO ESTA INICIATIVA BUSCA SEAN ACORDES AL DAÑO CAUSADO AL PAÍS, PERO SIN TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE LA PENA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. ASÍ MISMO, Y DADO QUE SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 21 EN DONDE SE HACE REFERENCIA TODAVÍA A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE BUSCA APROVECHAR ESTA INICIATIVA PARA ARMONIZAR DICHA REFERENCIA A LA ACTUAL LEY QUE ES LA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISOS C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA INICIATIVA PRESENTADA ENCONTRAMOS QUE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE ES REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 8., LOS INCISOS A), B), C), D) Y ULTIMO PARRADO DEL ARTÍCULO 9., EL ARTÍCULO 11 LAS FRACCIONES I, II, III., DEL ARTÍCULO 12 PRIMER PÁRRAFO., DEL ARTÍCULO 13 PRIMER PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 14, ARTICULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 Y LOS ARTÍCULOS 18,19 Y 21 TODOS DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS.

AL EFECTO Y TODA VEZ QUE LA LEY QUE SE PRETENDE MODIFICAR ES DEL ORDEN FEDERAL, DEBEMOS SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “**LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**”, POR LO TANTO ENCONTRAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL. AHORA BIEN SEGÚN LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B). DEL ARTÍCULO ANTES CITADO LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “**INICIACIÓN ANTE EL**

**CONGRESO DE LA UNIÓN DE LEYES QUE A ESTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN**" POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE PODEMOS ACTUAR COMO UN ÓRGANO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO **LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS** UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.-** SE **REFORMA** POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 8, LOS INCISOS A), B), C), D) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9, EL ARTÍCULO 11, LAS FRACCIONES I, II, Y III, DEL ARTÍCULO 12, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 Y LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 21 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 8.- SE SANCIIONARÁ CON PENA DE 20 A 30 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 25,000 A 30,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE A QUIEN:**

I. A II. ....

**ARTÍCULO 9.- SE SANCIIONARÁ A QUIEN:**

I A III. ....

(.....)

A) CUANDO LA CANTIDAD SEA MENOR O EQUIVALENTE A 300 LITROS, SE IMPONDRÁ DE 4 A 6 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 5,000 A 7,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.

B) CUANDO LA CANTIDAD SEA MAYOR A 300 LITROS PERO MENOR O EQUIVALENTE A 1,000 LITROS, SE IMPONDRÁ DE 6 A 10 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 7,000 A 11,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.

C) CUANDO LA CANTIDAD SEA MAYOR A 1,000 LITROS PERO MENOR A 2,000 LITROS, SE IMPONDRÁ DE 10 A 12 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 12,000 A 16,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.

D) CUANDO LA CANTIDAD SEA IGUAL O MAYOR A 2,000 LITROS, CON PENA DE 12 A 17 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 15,000 A 20,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.

(.....)

EN CASO DE NO PODER CUANTIFICARSE EL VOLUMEN DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, OBJETO DE LAS CONDUCTAS DESCRIPTAS EN LAS FRACCIONES I, II Y III, SE IMPONDRÁ DE 12 A 17 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 15,000 A 20,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, SIEMPRE QUE SE ACREDITE QUE POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DICHO VOLUMEN, SE PRESUMA QUE SE TRATA DE CANTIDADES MAYORES A LOS 2,000 LITROS.

**ARTÍCULO 11.- SE SANCIIONARÁ DE 10 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 8,000 A 13,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**

VIGENTE, AL QUE INVADA LAS ÁREAS DE EXCLUSIÓN A BORDO DE UNA EMBARCACIÓN Y QUE UTILICE BANDERA O MATRICULA APÓCRIFA SIMULANDO SU PROPIEDAD A FAVOR DE ALGÚN ASIGNATARIO, CONTRATISTA, PERMISIONARIO, DISTRIBUIDOR O NAVIERO.

**ARTÍCULO 12.-.....**

- I. HASTA 5 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE **250** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, CUANDO EXCEDA DE CIEN VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.
- II. DE 5 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **250** HASTA **400** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, CUANDO EXCEDA DE CIEN VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, PERO NO DE QUINIENTAS.
- III. DE 8 A 17 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **400** HASTA **1000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, CUANDO EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL MISMO.

(.....)

**ARTÍCULO 13.-** SE SANCIONARÁ DE 3 A 7 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **7,000** A **10,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, TENGA CONOCIMIENTO DE LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGÚN DELITO MATERIA DE ESTA LEY Y NO LO DENUNCIE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

(.....)

**ARTÍCULO 14.-** SE SANCIONARÁ DE 8 A 12 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **10,000** A **14,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, AL QUE COMERCIALICE O TRANSPORTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, CUANDO NO CONTENGAN LOS MARCADORES O LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE PARA ESTOS PRODUCTOS ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE, DETERMINADOS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO PREVEA.

(.....)

**ARTÍCULO 15.-** SE IMPONDRÁ DE 6 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **7,000** A **9,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, AL ARRENDATARIO, PROPIETARIO O POSEEDOR O A QUIEN SE OSTENTE COMO TAL, DE ALGÚN PREDIO DONDE EXISTA UNA DERIVACIÓN CLANDESTINA O TOMA CLANDESTINA Y TENGA CONOCIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN Y NO LO DENUNCIE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

SE IMPONDRÁ DE 9 A 16 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **11,000** A **18,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN CON CONOCIMIENTO DE QUE SE LLEVE A CABO ALGÚN DELITO OBJETO DE LA PRESENTE LEY, FACILITE, COLABORE O CONSENTA LO QUE REALICE EN SU PROPIEDAD O NO LO DENUNCIE A LAS AUTORIDADES.

**ARTÍCULO 16.-** SE IMPONDRÁ DE 5 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **6,000** A **9,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN:

I. A III. ....

.....  
**ARTÍCULO 17.-** SE IMPONDRÁ PENA DE 12 A 20 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **15,000** A **23,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN:

I. A III. ....

**ARTÍCULO 18.-** SE IMPONDRÁ PENA DE 17 A 25 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **21,000** A **31,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RECIBA, RECAUDE O APORTE FONDOS ECONÓMICOS O RECURSOS DE CUALQUIER NATURALEZA, A SABIENDAS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA COMETER ALGUNA CONDUCTA TIPIFICADA EN ESTA LEY.

**ARTÍCULO 19.- SE SANCIIONARÁ DE 10 A 14 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 12,000 A 16,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN OBLIGUE O INTIMIDE MEDIANTE COERCIÓN, AMENAZA O CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA A QUIEN PRESTE SUS SERVICIOS O REALICE CUALQUIER ACTIVIDAD PARA ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES U ÓRGANOS REGULADORES, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO CUALQUIER CONDUCTA TIPIFICADA EN ESTA LEY.**

**ARTÍCULO 21.- SI EL SUJETO ACTIVO ES O FUE TRABAJADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS O DISTRIBUIDORES O SERVIDOR PÚBLICO DE LA INDUSTRIA PETROLERA O DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES; LAS SANCIONES SE AUMENTARÁN HASTA UNA MITAD MÁS DE ACUERDO CON LA PENA PREVISTA EN LA PRESENTE LEY POR EL DELITO COMETIDO. ADEMÁS SE LE IMPONDRÁ DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR EL MISMO LAPSO DE TIEMPO DE LA PENA DE PRISIÓN IMPUESTA.**

LO ANTERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CUANDO DICHO ORDENAMIENTO RESULTE APLICABLE.

SI EL RESPONSABLE ES FRANQUICIATARIO, ASIGNATARIO, CONTRATISTA, PERMISIONARIO O DISTRIBUIDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE LEY, SE LE IMPONDRÁ LA AGRAVANTE DESCrita EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL PERMISO RESPECTIVO Y, EN SU CASO LA DISOLUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE

**ACUERDO ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, E L C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LA INDUSTRIA PETROLERA EN NUESTRO PAÍS ES DE GRAN RELEVANCIA, SOBRE TODO PARA LA VIDA ECONÓMICA DE MÉXICO. ACTUALMENTE LA INDUSTRIA PETROLERA EN MÉXICO SIGUE CAPTANDO UNA GRAN CANTIDAD DE INGRESOS, LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS REPRESENTAN UN PORCENTAJE IMPORTANTE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DEL PAÍS. CON LA REFORMA QUE HOY SOMETEMOS A VOTACIÓN SERÁ PARA DEFINIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS SE BUSCA AMPLIAR LAS SANCIONES. ES POR ELLO QUE CON ESTA REFORMA SE BUSCA ERRADICAR DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA INDUSTRIA PETROLERA, COMO LA SUSTRACCIÓN Y ROBO DE HIDROCARBUROS SOLO PARA MENCIONAR ALGUNAS CONDUCTAS. ESTA REFORMA LA CUAL SE PRETENDE APROBAR POR ESTE LEGISLATIVO TAMBIÉN SANCIONARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AUNQUE PROPIAMENTE NO PERTENEZCAN A LA INDUSTRIA PETROLERA TAMBIÉN SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS DELITOS EN CONTRA DE DICHA INDUSTRIA. EN ESE SENTIDO ES QUE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS EN EL TEXTO VIGENTE ESTABLECE UNA GRAVANTE Y HASTA UNA MITAD MÁS DE LA PENA. ACABEMOS CON ESTAS MALAS PRÁCTICAS PARA ELLO LOS CONMINO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12430/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12363/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12363/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO PROMOVIDO POR EL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE

**LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EL PROMOVENTE PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE DEFENDER Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE GARANTIZAR SU CONTRATACIÓN LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL. EXPRESA QUE EL DERECHO AL TRABAJO ES UN DERECHO HUMANO ESENCIAL QUE ESTÁ RECONOCIDO EN EL ART. 5º DE LA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO EN MÚLTIPLES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS. MANIFIESTA QUE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL, EL DERECHO AL TRABAJO SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN IOS ARTÍCULOS 4 Y 5, Y REFIERE QUE EL ART. 4º SEÑALA ENTRE OTROS PÁRRAFOS LO SIGUIENTE: “*TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, CONFORME A LAS LEYES*”. “*EN MATERIA LABORAL DEBE EXISTIR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS. QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS Y LIBERTAD DE LAS PERSONAS A MANTENER O ACCEDER A ALGÚN EMPLEO*”. “*A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE SIENDO LÍCITOS. EL EJERCICIO DE ESTA LIBERTAD SÓLO PODRÁ VEDARSE POR DETERMINACIÓN JUDICIAL, CUANDO SE ATAQUEN LOS DERECHOS DE TERCERO, O POR RESOLUCIÓN GUBERNATIVA DICTADA EN LOS TÉRMINOS QUE MARQUE LA LEY, CUANDO SE OFENDAN LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD. NADIE PUEDE SER PRIVADO DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO, SINO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL*”.

ADEMÁS COMENTA QUE A NIVEL INTERNACIONAL, EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC), ABORDA CON MAYOR CLARIDAD EL DERECHO AL TRABAJO. SIENDO QUE EL ARTÍCULO 6 ESTABLECE QUE EL DERECHO AL TRABAJO “*COMPRENDE EL DERECHO DE TODA PERSONA A TENER LA OPORTUNIDAD DE GANARSE LA VIDA MEDIANTE UN TRABAJO LIBREMENTE ESCOGIDO O ACEPTADO Y TOMARÁN MEDIDAS ADECUADAS PARA GARANTIZAR ESTE DERECHO*”. MANIFIESTA QUE ENTRE LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTAN POR CADA UNO DE LOS ESTADOS PARTE EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC), PARA LOGRAR LA PLENA EFECTIVIDAD DE ESTE DERECHO DEBERÁ FIGURAR LA ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, LA PREPARACIÓN DE PROGRAMAS, NORMAS Y TÉCNICAS ENCAMINADAS A CONSEGUIR UN DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL CONSTANTE Y LA OCUPACIÓN PLENA Y PRODUCTIVA, EN CONDICIONES QUE GARANTICEN LAS LIBERTADES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA HUMANA. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES SE CONSTITUYEN LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL TRABAJO, POR EJEMPLO, QUE SEAN CONDICIONES EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS, ESPECIALMENTE LAS DE SEGURIDAD LABORAL; Y EN EL ARTÍCULO 8 SE INSTAURA LA DIMENSIÓN COLECTIVA DEL MISMO, RECONOCIENDO LOS DERECHOS SINDICALES. AUNADO A LO ANTERIOR, REFRIERE QUE EL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE NACIONES UNIDAS (DESC), HA ELABORADO UNA INTERPRETACIÓN DE ESTE DERECHO EN LA OBSERVACIÓN GENERAL NÚMERO 18.3 ESTABLECIÉNDOLO COMO INSEPARABLE DE LA DIGNIDAD HUMANA Y ESENCIAL PARA LA SUPERVIVENCIA DE LAS PERSONAS Y SUS FAMILIAS, CONTRIBUYENDO A SU PLENA REALIZACIÓN Y SU RECONOCIMIENTO EN LA COMUNIDAD. COMENTA QUE EN LA MISMA OBSERVACIÓN GENERAL, EL COMITÉ (DESC) SE SEÑALA QUE EL DERECHO AL TRABAJO, AMPARADO EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, OBLIGA A LOS ESTADOS PARTE A GARANTIZAR A LAS PERSONAS SU DERECHO AL TRABAJO LIBREMENTE ELEGIDO O ACEPTADO, SIN DISCRIMINACIÓN POR NINGÚN MOTIVO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL

PROMOVENTE MENCIONA QUE HACE MUCHO SENTIDO AL INTERPRETAR ESTE DERECHO A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, PRINCIPALMENTE CUANDO NOS REFERIMOS A LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUIENES DÍA CON DÍA TIENEN PROBLEMAS PARA ACCEDER A UN TRABAJO. ASÍ MISMO, CONSIDERA QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA Y NECESARIO GARANTIZAR EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIENDO QUE ÉSTE CONSISTE EN UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, ESENCIAL PARA LA DIGNIDAD HUMANA, YA QUE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CAPÍTULO V, ESTABLECE LAS PRERROGATIVAS APLICABLES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO Y EL EMPLEO. EXPRESA TAMBIÉN QUE GARANTIZAR EL DERECHO AL TRABAJO PARA LAS PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD IMPLICA ELIMINAR LAS BARRERAS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS EN SU PLENO DESENVOLVIMIENTO E INCLUSIÓN. SIN EMBARGO, EN EL CAPÍTULO EN COMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NO SE CONTIENE UNA REDACCIÓN INCLUYENTE QUE ENGLOBE QUE LAS MEDIDAS ALLÍ ESTABLECIDAS SERÁN EFECTIVAS PARA LAS PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD, COMO POR EJEMPLO LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSICOSOCIAL, LAS CUALES TRADICIONALMENTE NO SON TOMADAS EN CUENTA EN LOS CENTROS LABORALES. REITERA QUE NO HAY UNA PRERROGATIVA ESPECÍFICA PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, LO CUAL SÍ ESTÁ ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2014-2018, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ABRIL DE 2014. EN LA ESTRATEGIA 3.4., EL PROGRAMA ESTABLECE DIVERSAS ACCIONES EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN LABORAL. ESPECÍFICAMENTE, EN LA LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1 SE SEÑALA QUE EL ESTADO DEBE "GARANTIZAR QUE 3 POR CIENTO DE LAS VACANTES LABORALES EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEAN DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD". ADEMÁS INDICA QUE EL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ESTABLECIÓ EN SUS OBSERVACIONES FINALES QUE MÉXICO DEBE CONTAR CON MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE SE RESPETE LA CUOTA LABORAL DE 3 POR CIENTO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO. PERO NO HAY MECANISMOS QUE GARANTICEN ESTA MEDIDA A NIVEL FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. POR ESA RAZÓN PROPONE QUE EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, SE GARANTICE AL MENOS EL 2 POR CIENTO DE LAS VACANTES DE SUS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PUES ADUCEN SABER QUE SI BIEN EL PLAN DE DESARROLLO YA MENCIONADO MARCA EL 3 POR CIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS NO SE ESTABLECE NINGUNA OBLIGACIÓN, POR LO QUE EMBARGO PARA TENER ACCIONES CONCRETAS, Y EN ARAS DE IR ABONANDO A UNA CULTURA DE RESPETO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROPONE HACER OBLIGATORIO EL 2 POR CIENTO DE LAS VACANTES EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EN LAS MUNICIPALES Y POSTERIORMENTE LEGISLAR PARA PODER AUMENTAR EL PORCENTAJE. ASÍ MISMO, SEÑALA QUE EL COMITÉ SOBRE DISCAPACIDAD DE LA ONU EN SUS OBSERVACIONES FINALES SOBRE MÉXICO DE 2014, RECOMENDÓ QUE EL ESTADO MEXICANO LLEVARA A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- FORTALECER CON RECURSOS ADECUADOS LOS PROGRAMAS DE ACCESO AL EMPLEO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN PARTICULAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSICOSOCIAL, INCLUYENDO MEDIDAS QUE INCENTIVEN SU CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PRIVADO;
- ESTABLECER MECANISMOS DE PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER FORMA DE TRABAJO FORZOSO, EXPLOTACIÓN Y ACOSO CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO;
- IMPLANTAR ACCIONES DE NIVELACIÓN A FAVOR DE LA CONTRATACIÓN DE MUJERES Y PERSONAS INDÍGENAS CON DISCAPACIDAD; Y
- REGULAR LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER AJUSTES RAZONABLES PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, ASIGNANDO PRESUPUESTOS ADECUADOS PARA ELLOS TANTO EN EL EMPLEO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.

MENTIONA ADEMÁS, QUE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TAMPOCO CONTEMPLA LA NECESIDAD DE QUE EXISTAN FUENTES DE INFORMACIÓN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE LOS EMPLEOS DISPONIBLES. POR ELLO INDICA QUE ESTAS FUENTES DE INFORMACIÓN DEBERÍAN CONSIDERAR EL BRAILLE, LOS FORMATOS ELECTRÓNICOS ACCESIBLES, LA ESCRITURA ALTERNATIVA, FORMATOS DE LECTURA FÁCIL, SISTEMA BIMODAL PARA PERSONAS SORDOCIEGAS Y LOS MODOS, MEDIOS Y FORMATOS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVOS Y ALTERNATIVOS, ENTRE OTROS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, PARA SUSTENTAR EL DICTAMEN QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS A), B), C), G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. INICIALMENTE DEBEMOS SEÑALAR QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), DEFINE A LA DISCAPACIDAD COMO UN FENÓMENO COMPLEJO QUE REFLEJA UNA INTERACCIÓN ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ORGANISMO HUMANO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIEDAD EN LA QUE VIVE. LA (OMS) CALCULA QUE EN MÉXICO HAY UNA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL 14%, ES DECIR, MÁS DE 16.5 MILLONES DE MEXICANOS PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL. DE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), EN NUEVO LEÓN VIVEN 291 MIL PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES DECIR, EL 6 POR CIENTO DE SU POBLACIÓN TOTAL, Y ES EL TERCER ESTADO DE LA REPÚBLICA CON MAYOR POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. SEGÚN EL INFORME MUNDIAL SOBRE DISCAPACIDAD, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDAD LABORAL TIENEN EL DOBLE DE

PROBABILIDADES DE NO TENER EMPLEO. RESPECTO A MÉXICO, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DIFICULTADES PARA EJERCER CON PLENITUD SUS DERECHOS, DEBIDO A OBSTÁCULOS SOCIALES Y CULTURALES EN VIRTUD DE SUS CONDICIONES FÍSICAS, PSICOLÓGICAS Y/O CONDUCTUALES; LOS ESPACIOS PÚBLICOS NO ESTÁN PLANEADOS EN FUNCIÓN DE SUS NECESIDADES Y AUNADO A ESTO SUFREN, EN SU MAYORÍA, UNA DOBLE DISCRIMINACIÓN PUES EL GÉNERO, LA CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, LA RAZA Y LA ETNIA PUEDEN ACENTUAR ESTA SITUACIÓN. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE MÉXICO ADOPTÓ LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 27, QUE EN EL ÁMBITO LABORAL LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD “**TIENEN IGUALDAD DE DERECHOS A TRABAJAR Y A GANARSE LA VIDA**. LOS PAÍSES DEBEN PROHIBIR LA DISCRIMINACIÓN EN CUESTIONES RELACIONADAS CON EL EMPLEO, PROMOVER EL EMPLEO POR CUENTA PROPIA, LA CAPACIDAD EMPRESARIAL Y EL INICIO DEL NEGOCIO PROPIO, **EMPLEAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO**, PROMOVER SU EMPLEO EN EL SECTOR PRIVADO Y ASEGURAR QUE SE PROPORCIONE UNA COMODIDAD RAZONABLE EN EL LUGAR DE TRABAJO”. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTABLECE QUE ESTÁ PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, **DISCAPACIDAD**, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, OPINIÓN, PREFERENCIA SEXUAL, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. SABEMOS QUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ES LA MÁXIMA LEY DE DERECHO LABORAL EN MÉXICO, SOLO ESTÁ POR ENCIMA DE ELLA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 123 EL DERECHO AL TRABAJO. SI BIEN, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO CONTIENE EXPRESAMENTE UNA DISPOSICIÓN QUE PROHÍBA REALIZAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE TODAS LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES GOZAN DE LOS DERECHOS QUE PREVÉ NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS DEMÁS INSTRUMENTOS

JURÍDICOS APLICABLES EN LA MATERIA. TAMBIÉN, DEBEMOS TENER EN CUENTA QUE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, EN SU ARTÍCULO 9, PROHÍBE TODA PRÁCTICA DISCRIMINATORIA QUE TENGA POR OBJETO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES. AUNADO A ELLO, ES DE MENCIONARSE QUE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTEMPLA EN SU ART. 5° QUE QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN. POR ELLO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ELABORÓ LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-STPS-2016-CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL ACCESO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO, A FIN DE GARANTIZAR IGUALDAD LABORAL. LA CUAL FUE PUBLICADA EN JULIO DE 2016, EN LA QUE SE PORMENORIZA LAS OBLIGACIONES DEL PATRÓN, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ESTA NORMA SEÑALA QUE EL PATRÓN TIENE QUE ESTABLECER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE DEBEN INSTRUMENTARSE EN EL CENTRO DE TRABAJO, Y ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA COMPATIBILIDAD DEL PUESTO CON LA DISCAPACIDAD QUE PRESENTA EL TRABAJADOR. EN ESAS ACCIONES SE DEBE CONSIDERAR PARA CADA PUESTO Y LUGAR DE TRABAJO, LO SIGUIENTE: LA DISCAPACIDAD DE CADA TRABAJADOR, EL ÁREA DEL PUESTO DE TRABAJO, LOS RIESGOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS CON LA DISCAPACIDAD DE LOS TRABAJADORES, LAS MEDIDAS DE CONTROL TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS EXISTENTES, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE SU EFECTIVIDAD, Y EN SU CASO MEDIDAS DE CONTROL ADICIONALES QUE EL PATRÓN DETERMINE PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS. ESTABLECE ADEMÁS QUE SE TIENE QUE COLOCAR EN LOS CENTROS LABORALES SEÑALIZACIÓN VISUAL, AUDITIVA Y/O TÁCTIL QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO, LA ESTADÍA Y LAS ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA, SEGÚN CORRESPONDA A LA DISCAPACIDAD DE LOS TRABAJADORES. ASIMISMO, OBLIGA A CONTAR CON UN PLAN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS, CON PROCEDIMIENTOS DE ALERTA, INSTRUCCIONES PARA ACTUAR EN CASO DE CONTINGENCIA, UBICACIÓN DE

RUTAS DE EVACUACIÓN, SALIDAS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA, ZONAS DE MENOR RIESGO Y PUNTOS DE REUNIÓN, ENTRE OTROS, EN LOS QUE SE CONSIDERE A LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. AUNADO A QUE DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, EN LA CUAL SE CONSIDERE INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS ESPECÍFICOS A QUE PUEDE ESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO Y EN LAS ÁREAS CONTIGUAS, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS INSTAURADAS. ESA CAPACITACIÓN DEBE CONTEMPLAR, ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL PLAN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y LA MANERA EN QUE ESTOS TRABAJADORES PARTICIPARÁN EN SU EJECUCIÓN. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SU ARTÍCULO 4° SEÑALA LO SIGUIENTE: LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GOZARÁN DE TODOS LOS DERECHOS QUE ESTABLECE EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO, SIN DISTINCIÓN DE ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL, GÉNERO, EDAD, O UN TRASTORNO DE TALLA, CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA O DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, ESTADO CIVIL, PREFERENCIAS SEXUALES, EMBARAZO, IDENTIDAD POLÍTICA, LENGUA, SITUACIÓN MIGRATORIA O CUALQUIER OTRO MOTIVO U OTRA CARACTERÍSTICA PROPIA DE LA CONDICIÓN HUMANA O QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD. LAS MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN TIENEN COMO FINALIDAD PREVENIR O CORREGIR QUE UNA **PERSONA CON DISCAPACIDAD SEA TRATADA DE UNA MANERA DIRECTA O INDIRECTA MENOS FAVORABLE QUE OTRA QUE NO LO SEA, EN UNA SITUACIÓN COMPARABLE.** POR LO ANTERIOR, Y ATENDIENDO A LO SEÑALADO POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS QUE HA DECLARADO QUE LOS ESTADOS DEBEN DE ADOPTAR LAS MEDIDAS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS PERSONAS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA. ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUENTEN CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN GENERAL, Y SE GARANTICE SU ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD, EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, ECONOMÍA Y EMPLEO EN IGUAL DE OPORTUNIDADES. DEBIÉNDOSE DE

ELIMINAR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE TENGA POR OBJETO IMPEDIR, MENOSCABAR, NEGAR, EXCLUIR O RESTRINGIR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES HACIA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN ALTAMENTE VULNERABLE, Y GARANTIZAR EL RESPETO DE SUS DERECHOS HUMANOS ENTRE ELLOS EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN, A FIN DE QUE OBTENGAN UN EMPLEO DIGNO DE ACUERDO A SU CONDICIÓN, EN CONSECUENCIA, RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA LEGISLAR EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE SE RESPETE SU DERECHO HUMANO AL TRABAJO, GARANTIZANDO SU INCLUSIÓN LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE LES PERMITA TENER UNA VIDA DIGNA. POR LAS RAZONES SEÑALADAS, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA AYUDARÁ A VISIBILIZAR LA PROBLEMÁTICA QUE SUFREN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y A GARANTIZAR QUE NO SEAN MOTIVO DE DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN TIPO, PARA LA OBTENCIÓN DE UN EMPLEO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, Y SE RESPETEN SUS DERECHOS HUMANOS, COMO LO SON EL DERECHO AL TRABAJO, A LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES, AL TRATO DIGNO, Y A LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE OTROS, PARA UN DESARROLLO PLENO E INTEGRAL. AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REALIZA MODIFICACIÓN A LA PRESENTE INICIATIVA, CON EL OBJETO DE DETERMINAR QUE EL 2 POR CIENTO DEL TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAL QUE CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, SEA DESTINADA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE GARANTIZAR SU INCLUSIÓN LABORAL EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HABITAN EN NUESTRO ESTADO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 22.- LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO AL TRABAJO Y LA CAPACITACIÓN, EN TÉRMINOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD. PARA TALES EFECTOS, LAS AUTORIDADES COMPETENTES ESTABLECERÁN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

I. PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS ESTATALES EN MATERIA DE TRABAJO ENCAMINADAS A LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD **DE CUALQUIER TIPO**; A FIN DE GARANTIZAR QUE EN NINGÚN CASO LA DISCAPACIDAD SEA MOTIVO DE DISCRIMINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN EMPLEO;

II. Y III. ....

IV. FORMULAR Y EJECUTAR ACCIONES ESPECÍFICAS DE INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, LAS CUALES DEBERÁN GARANTIZAR QUE AL MENOS **EL 2 POR CIENTO DEL TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**LAS AUTORIDADES COMPETENTES REALIZARÁN LAS ACCIONES PARA IMPULSAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTABLECIDAS EN ESTA FRACCIÓN, PARA ELLO DEBERÁN UTILIZAR FUENTES DE INFORMACIÓN ACCESIBLES SOBRE LOS EMPLEOS Y CON LAS TECNOLOGÍAS ADECUADAS A LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD.**

V. A IX. ....

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, TENDRÁN TRES AÑOS A PARTIR DE HABER ENTRADO EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO PARA IMPLEMENTAR DE FORMA COMPLETA LAS ACCIONES PARA IMPULSAR LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA COMPLETAR EL PORCENTAJE

DE CONTRATACIÓN MÍNIMA DEL 2 POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. **TERCERO.-** LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE REALIZARÁ PREFERENTEMENTE SIN INCREMENTAR LA PLANTILLA LABORAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES. EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN AJUSTARSE EN TODO MOMENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 SEGÚN CORRESPONDA, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON LAS EROGACIONES EN SERVICIOS PERSONALES Y EL USO DE RECURSOS EXCEDENTES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS PARA EL DICTAMEN.

AL NO HABER RESERVAS A ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. EL DÍA DE HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME EN FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DE ESTE DICTAMEN QUE PONE A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LA CUAL ME HONRO EN PRESIDIR Y MEDIANTE EL QUE SE SOLICITA APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. COMO SE MENCIONA EN EL DICTAMEN QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SE ESTABLECE CON EL OBJETO DE DETERMINAR QUE EL 2% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAL QUE CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL SEA DESTINADA PARA LA CONTRATACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A FIN DE GARANTIZAR SU INCLUSIÓN LABORAL EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HABITA NUESTRO ESTADO. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD CALCULA QUE EN MÉXICO HAY UNA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL 14 %, ES DECIR, MÁS DE 16 Y MEDIO MILLONES DE MEXICANOS PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL. DE ACUERDO AL INEGI, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN NUEVO LEÓN VIVEN 291 MIL PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES DECIR, EL 6% DE SU POBLACIÓN TOTAL Y ES EL TERCER ESTADO DE LA REPÚBLICA CON MAYOR POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. SEGÚN EL INFORME MUNDIAL CON DISCAPACIDAD LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDAD LABORAL TIENEN EL DOBLE DE PROBABILIDADES DE NO TENER EMPLEO. RESPECTO A MÉXICO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DIFICULTADES PARA EJERCER CON PLENITUD SUS DERECHOS DEBIDO A OBSTÁCULOS SOCIALES Y CULTURALES EN VIRTUD DE SUS CONDICIONES FÍSICAS, PSICOLÓGICAS Y/O CONDUCTUALES. LOS ESPACIOS PÚBLICOS NO ESTÁN PLANEADOS EN FUNCIÓN DE SUS NECESIDADES Y AUNADO A ESTO SUFREN EN SU MAYORÍA UNA DOBLE DISCRIMINACIÓN, PUES EL GÉNERO, LA CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, LA RAZA Y LA ETNIA PUEDEN ACENTUAR ESTA SITUACIÓN. ES IMPORTANTE

RECORDAR QUE MÉXICO ADOPTÓ LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, LA CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 27 QUE EN EL ÁMBITO LABORAL LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN IGUALDAD DE DERECHO DE TRABAJAR Y GANARSE LA VIDA. LOS PAÍSES DEBEN PROHIBIR LA DISCRIMINACIÓN EN CUESTIONES RELACIONADAS CON EL EMPLEO, PROMOVER EL EMPLEO POR CUENTA PROPIA, LA CAPACIDAD EMPRESARIAL Y EL INICIO DEL NEGOCIO PROPIO, EMPLEAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO, PROMOVER SU EMPLEO EN EL SECTOR PRIVADO Y ASEGURAR QUE SE PROPORCIONE UNA COMODIDAD RAZONABLE EN EL LUGAR DE TRABAJO. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 1º. DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTABLECE QUE ESTÁ PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO O EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, OPINIÓN, PREFERENCIA SEXUAL, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. TAMBIÉN DEBEMOS TENER EN CUENTA QUE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN SU ARTÍCULO 9 PROHÍBE TODA PRÁCTICA DISCRIMINATORIA QUE TENGA POR OBJETO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, AUNADO A ELLO ES DE MENCIONARSE QUE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 5º. QUE QUEDA PROHIBIDA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR ELLO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ELABORÓ LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM034STPS2016 CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL ACCESO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO A FIN DE GARANTIZAR LA IGUALDAD LABORAL, LA CUAL FUE PUBLICADA EN JULIO DE 2016 EN LA QUE SE PORMENORIZA LAS OBLIGACIONES DEL PATRÓN ASÍ COMO LOS ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ESTA NORMA SEÑALA QUE EL PATRÓN TIENE QUE ESTABLECER LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS QUE DEBEN INSTRUMENTARSE EN EL

CENTRO DE TRABAJO Y ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA COMPATIBILIDAD DEL PUESTO CON LA DISCAPACIDAD QUE PRESENTA EL TRABAJADOR. EN ESTAS ACCIONES SE DEBE CONSIDERAR PARA CADA PUESTO Y LUGAR DE TRABAJO LO SIGUIENTE, LA DISCAPACIDAD DE CADA TRABAJADOR, EL ÁREA DEL PUESTO DE TRABAJO, LOS RIESGOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS CON LA DISCAPACIDAD DE LOS TRABAJADORES, LAS MEDIDAS DE CONTROL TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS EXISTENTES, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE SU EFECTIVIDAD Y EN SU CASO MEDIDAS DE CONTROL ADICIONALES QUE EL PATRÓN DETERMINE PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SU ARTÍCULO 4º. SEÑALA LO SIGUIENTE: LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GOZARÁN DE TODOS LOS DERECHOS QUE ESTABLECE EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO SIN DISTINCIÓN DE ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL, GÉNERO, EDAD O TRASTORNO DE TALLA, CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA O DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, ESTADO CIVIL, PREFERENCIAS SEXUALES, EMBARAZO, IDENTIDAD POLÍTICA, LENGUA, SITUACIÓN MIGRATORIA O CUALQUIER OTRO MOTIVO U OTRA CARACTERÍSTICA PROPIA DE LA CONDICIÓN HUMANA O QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD. LAS MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN TIENEN COMO FINALIDAD PREVENIR O CORREGIR QUE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEA TRATADA DE UNA MANERA DIRECTA O INDIRECTA MENOS LABORABLE QUE OTRA QUE NO LO SEA EN UNA SITUACIÓN COMPARABLE. POR LO ANTERIOR Y ATENDIENDO A LO SEÑALADO POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS QUE HA DECLARADO QUE LOS ESTADOS MIEMBROS DEBEN DE ADOPTAR LAS MEDIDAS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS PERSONAS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA. POR ELLO ES QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUENTEN CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN GENERAL Y SE GARANTICE SU ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD, EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, ECONOMÍA Y EMPLEO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEBIÉNDOSE DE ELIMINAR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE TENGA POR OBJETO IMPEDIR, MENOSCABAR, NEGAR,

EXCLUIR O RESTRINGIR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES HACIA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN ALTAMENTE VULNERABLE Y GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE ELLOS, EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN A FIN DE QUE OBTENGAN UN EMPLEO DIGNO DE ACUERDO A SU CONDICIÓN. EN CONSECUENCIA RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA LEGISLAR EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE SE RESPETE EL DERECHO HUMANO AL TRABAJO GARANTIZANDO SU INCLUSIÓN LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A FIN DE QUE SE LES PERMITA TENER UNA VIDA DIGNA. EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA AYUDAR A VISIBILIZAR LA PROBLEMÁTICA QUE SUFREN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SE GARANTICE QUE EL 2% DE LA PLANTILLA LABORAL QUE CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL SEA DESTINADA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR ELLO, LES INVITO A VOTAR DEL DICTAMEN YA QUE CON ESTO ESTAREMOS PROTEGIENDO LA INCLUSIÓN LABORAL EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL EXPEDIENTE 12363 CONTIENE ESCRITO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CON EL OBJETO DE DEFENDER Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A FIN DE GARANTIZAR SU CONTRATACIÓN LABORAL SIENDO DE AL MENOS 2% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y

MUNICIPAL. EN ESTE CONTEXTO LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN CONTAR CON FUENTES DE INFORMACIÓN ACCESIBLES SOBRE LOS EMPLEOS DISPONIBLES Y CON LA TECNOLOGÍA ADECUADA A LOS DIFERENTES TIPOS DE CAPACIDAD. ES DE VITAL IMPORTANCIA Y NECESARIO GARANTIZAR EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIENDO QUE ÉSTE CONSISTE EN UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, ESENCIAL PARA LA DIGNIDAD HUMANA. CON ESTA INICIATIVA DE REFORMA SE BUSCA GARANTIZAR QUE SU CONDICIÓN NO SEA MOTIVO DE DISCRIMINACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE UN EMPLEO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA YA QUE TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A UN TRABAJO DIGNO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDE CON EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS AL RESTO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, MUY BUENAS TARDES. CELEBRAMOS LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 12363, DICHA INICIATIVA CONTEMPLA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A FIN DE QUE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ESTATALES Y MUNICIPALES SE GARANTICE AL MENOS EL 2% DE LAS VACANTES DE SUS ESTRUCTURAS Y QUE ESTAS SEAN OCUPADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CONSIDERAMOS ESTO COMO UNA ACCIÓN AFIRMATIVA DE GRAN TRASCENDENCIA QUE PERMITE MATERIALIZAR EL CUMPLIMENTO DE LOS DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Y TAMBIÉN PERMITE CUMPLIMENTO DE NUESTRAS LEYES LOCALES Y FEDERALES EN MATERIA DE COMBATE DE LA DISCRIMINACIÓN. EN ESTE APARTADO DESEAMOS AGRADECER LA APERTURA

DEMOSTRADA POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES QUE NOS BRINDÓ LA OPORTUNIDAD DE PLANTEAR DIVERSAS OBSERVACIONES AL DICTAMEN EN DISCUSIÓN DERIVANDO EN UN EJERCICIO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y ARGUMENTOS QUE DEFINITIVAMENTE CONTRIBUYÓ AL PERFECCIONAMIENTO DEL DOCUMENTO QUE NOS ENCONTRAMOS ANALIZANDO. CONFIAMOS EN QUE ESTA REFORMA QUE PRETENDE GARANTIZAR EL ACCESO A EMPLEOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL SEA ATENDIDA Y ATENDIDA POR ENTES PÚBLICOS, COMO LO ES, UN ACTO DE JUSTICIA SOCIAL QUE HABRÁ DE ENALTECER A NUEVO LEÓN AL PERMITIR QUE MUCHOS NUEVOLEONESES QUE ESPERAN UNA OPORTUNIDAD PARA DESARROLLAR SU POTENCIAL LO PUEDAN HACER DESDE UN ÁREA TAN SENSIBLE COMO LO ES LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LA INFORMACIÓN CONTENIDA BASADA EN ESTADÍSTICAS QUE PUEDEN SER CONFIRMADAS POR TODOS NOSOTROS Y PROVIENEN DE FUENTES COMO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL INFORME MUNDIAL SOBRE DISCAPACIDAD Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. DESEO TERMINAR MI PARTICIPACIÓN CITANDO UNA PARTE DEL DICTAMEN QUE LAS MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN TIENE COMO FINALIDAD PREVENIR O CORREGIR QUE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEA TRATADA DE UNA MANERA DIRECTA O INDIRECTA MENOS FAVORABLE QUE OTRA QUE NO LO SEA EN UNA SITUACIÓN COMPARABLE. INTERPRETANDO ESTO PODEMOS DECIR QUE LA VERDADERA LUCHA ESTÁ CONTRA DISCRIMINACIÓN QUE SE DA CUANDO NO OCULTAMOS UN PROBLEMA O LO ATENDEMOS A MEDIAS, NO PODEMOS FINGIR QUE ESTO NO SUCEDA. POR LO ANTERIOR LES INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA

VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12363/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12473LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 20 DE FEBRERO DEL 2019 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12473/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. ANA MARÍA QUINTANILLA DE LA TORRE Y DIOZELINE KATYNKA VELÁZQUEZ MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DE UN GRUPO DE PADRES DE FAMILIA DE LA ASOCIACIÓN IQ+, MEDIANTE**

**EL CUAL PRESENTA SOLICITUD PARA REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO A LA BREVEDAD POSIBLE, CON EL OBJETO DE DISCUTIR LA PROBLEMÁTICA CON LA QUE VIVEN DÍA CON DÍA LOS NIÑOS CON UN COEFICIENTE INTELECTUAL (IQ) ELEVADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE CUENTAN CON UN ALTO NIVEL DE INTELIGENCIA POSEEN CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE COMPORTAMIENTO QUE LES EXPONEN A UN MAYOR RIESGO DE RECIBIR DIAGNÓSTICOS ERRÓNEOS. MANIFIESTAN QUE GENERALMENTE, LOS HIJOS DE LOS PROMOVENTES PERTENECEN AL GRUPO DE NIÑOS ESPECIALMENTE MOVIDOS, DONDE A SIMPLE VISTA, PARECEN SER NIÑOS DISTRAÍDOS, DIFÍCILES E INDISCIPLINADOS. ESTO ES, PORQUE EN LA ACTUALIDAD CONFUNDEN CON EL TDAH (TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD), YA QUE SON VARIAS LAS CARACTERÍSTICAS COMUNES ENTRE LOS NIÑOS SUPERDOTADOS Y LOS SÍNTOMAS QUE SE HAN DESCRITO PARA DICHO TRASTORNO. REFIEREN QUE LAMENTABLEMENTE LOS DIAGNÓSTICOS SUELEN CONFUNDIRSE, PORQUE LA CONDUCTA QUE REPRESENTA ESTA CLASE DE NIÑOS SE INTERPRETA DE MANERA SUPERFICIAL DEBIDO A LA FALTA DE CONOCIMIENTO SOBRE ESTA EXCEPCIONALIDAD, EN DONDE LOS RESPONSABLES DEL AULA SE BASAN ÚNICAMENTE EN LOS RASGOS DEL COMPORTAMIENTO Y NO TIENEN EN CUENTA LA CAUSA QUE LOS PROVOCAN. ALUDEN QUE EN NUESTRO ESTADO CONTAMOS CON UNA POBLACIÓN DE ENTRE 20,000 Y 30,000 NIÑOS Y JÓVENES SÚPER DOTADOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y TAN SOLO SE ATIENDEN A 600 ALUMNOS EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO (CARA). EXPONEN QUE RESULTA IMPORTANTE QUE SE LEGISLE DE MANERA INMEDIATA PARA BRINDARLES APOYO A LA DIVERSIDAD DE CAPACIDADES, RECONOCIENDO EL DERECHO DE UNA EDUCACIÓN PERTINENTE, YA QUE LAMENTABLEMENTE EXISTE UNA CARENCIA DE PROGRAMAS Y CENTROS EDUCATIVOS PARA QUE**

LOS ATIENDA.ES POR ELLO, QUE ACUDEN A ESTA SOBERANÍA, PARA QUE SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO, CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS FEDERALES Y DIPUTADOS LOCALES, PARA PLANTEARLES LA PROBLEMÁTICA CON LA QUE VIVIMOS DÍA CON DÍA Y QUE PUEDAN REALIZAR DESDE SU TRINCHERA EL TRABAJO PERTINENTE EN BENEFICIO DE NUESTROS HIJOS. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. PARA ENTRAR AL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE COINCIDIMOS CON LO QUE NOS PRESENTAN LOS PROMOVENTES, EN RELACIÓN DE QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE CUENTAN CON UN ALTO NIVEL DE INTELIGENCIA POSEEN CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE COMPORTAMIENTO, QUE EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES RECIBEN DIAGNÓSTICOS ERRÓNEOS. PARA MUCHOS PADRES DE FAMILIA EN OCASIONES, Y CONTRARIAMENTE A LO QUE PUEDA PARECER, TENER UN HIJO CON UN COEFICIENTE INTELECTUAL ELEVADO PUEDE CREAR DUDAS Y PROBLEMAS. LO ANTERIOR ES PORQUE EN MUCHAS OCASIONES UN NIÑO SUPERDOTADO CUENTA CON ANTECEDENTES FAMILIARES AUNQUE NO FUERA DETECTADO COMO SUPERDOTADO EN SU MOMENTO, LO QUE INDICA QUE TIENE UN IMPORTANTE FACTOR GENÉTICO Y HEREDITARIO. ES IMPORTANTE QUE SE DETECTE DESDE TEMPRANO, YA QUE RESULTA FUNDAMENTAL PARA OFRECER AL NIÑO EL ENTORNO EDUCATIVO MÁS CONVENIENTE Y LA ATENCIÓN QUE MERECE, PUESTO QUE SI SE IDENTIFICAN A TIEMPO, LOS PEQUEÑOS SUPERDOTADOS PODRÁN POTENCIAR

SUS APTITUDES Y DESARROLLARLAS PLENAMENTE UNA VEZ ALCANZADA LA EDAD ADULTA. LOS NIÑOS SUPERDOTADOS PRESENTAN INTERESES DIFERENTES A LOS NIÑOS DE SU EDAD, CUENTAN CON OTROS FACTORES QUE DISTINGUEN A LOS MENORES SUPERDOTADOS ES SU FLEXIBILIDAD DE PENSAMIENTO, UNA ALTA AUTORREGULACIÓN, CAPACIDAD DE APRENDIZAJE Y LA MADUREZ PERSONAL. ASIMISMO, LOS NIÑOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, CUENTAN CON GRAN CURIOSIDAD Y CREATIVIDAD, UNA RAPIDEZ DE APRENDIZAJE Y EXCELENTE MEMORIA, DICE SU PRIMERA PALABRA ANTES DE LOS 8 O 9 MESES Y SU PRIMERA FRASE CON 1 AÑO, MANTIENE UNA CONVERSACIÓN ENTRE 18 Y 24 MESES, SU VOCABULARIO IMPROPPIO PARA SU EDAD, RESUELVE MENTALMENTE PROBLEMAS DE SUMA Y RESTA HASTA 10 CON 3 AÑOS. ADEMÁS SE ABURRE EN CLASE PORQUE SUS CAPACIDADES SUPERAN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO CONVENCIONALES, PARA LA MAYORÍA SON APARENTEMENTE, MUY DISTRAÍDOS, SU PENSAMIENTO ES PRODUCTIVO MÁS QUE REPRODUCTIVO Y SE BASAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS COSAS, LLEGAN A SENTIRSE INCOMPRENDIDOS, RAROS, TIENEN UNA ALTA AUTOESTIMA ACADÉMICA, PERO NO PERSONAL Y SON INDEPENDIENTES E INTROVERTIDOS. COMO LO SEÑALAN LOS PADRES DE FAMILIA QUE PRESENTARON LA SOLICITUD, NUEVO LEÓN, NO ES AJENO A ESTO, YA QUE CONTAMOS CON UNA POBLACIÓN DE ENTRE 20,000 Y 30,000 NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES SÚPER DOTADOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA. DE TAL MANERA QUE SE CREÓ EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO (CARA), EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN NICOLÁS, DESDE EL AÑO DEL 2014, DONDE ACTUALMENTE SE TIENE UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE 600 ALUMNOS QUE ASISTEN EN HORARIO DE 7:30 DE LA MAÑANA A LAS 4 DE LA TARDE Y LOS ESTUDIANTES RECIBEN CLASES DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, DE AJEDREZ, QUÍMICA, FÍSICA, MATEMÁTICAS AVANZADAS, BIOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN, ENTRE OTRAS. AHORA BIEN, EL PASADO 13 DE FEBRERO ACUDIERON UN GRUPO DE ALUMNOS REPRESENTANDO A ESTOS 600 ALUMNOS DEL CARA, Y DE PADRES DE FAMILIA, A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA ESCUCHARLOS SOBRE LAS PREOCUPACIONES QUE TIENEN, EN PRIMERA INSTANCIA CIERREN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO, ASÍ COMO QUE LOS ESPACIOS SON

INSUFICIENTES PARA LA CANTIDAD DE NIÑOS QUE CUENTAN CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES. POR LO CUAL, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA, ES QUE TENEMOS A BIEN PROPOSICIÓN LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD QUE PRESENTAN, A FIN DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA, YA QUE RESULTA INSUFICIENTE QUE SOLO SE LES RECONOZCAN EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, YA QUE COMO LEGISLADORES, VAMOS APOYAR A GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE LES ABRAN MÁS ESPACIOS, PARA QUE PUEDAN SEGUIR PREPARÁNDOSE LOS ALUMNOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE:

**PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE REALICE UNA MESA DE TRABAJO EL PRÓXIMO 28 DE MARZO DEL 2019, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, A FIN DE QUE SE ABORDEN LOS DIVERSAS SITUACIONES QUE SE VIVEN EN TORNO A LOS NIÑOS CON UN COEFICIENTE INTELECTUAL (IQ) ELEVADO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE APOYE EN LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A PEDIR SU VOTO A FAVOR DE QUE NUESTRA LEGISLATURA ABORDE LA PROBLEMÁTICA DE LA NIÑEZ NUEVOLEONESA CON COEFICIENTE INTELECTUAL ELEVADO A TRAVÉS DE UNA MESA DE TRABAJO PROGRAMADA A REALIZARSE EL PRÓXIMO 28 DE MARZO. RESULTA PERTINENTE CONVOCAR A TODOS LOS RESPONSABLES EN EL TEMA TODA VEZ QUE NUEVO LEÓN HAY CERCA DE 30 MIL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON IQ ELEVADO Y EN MUCHOS DE LOS CASOS SE LES LLEVA A CONSIDERAR QUE SUFREN EL TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN HIPERACTIVIDAD. COMO CONGRESO TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN DÍA A DÍA QUIENES TIENEN UN ALTO NIVEL DE INTELIGENCIA Y RECIBEN DIAGNÓSTICOS ERRÓNEOS. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE YA HEMOS SOSTENIDO DOS REUNIONES PREVIAS CON EL GRUPO PROMOVIENTE Y ESTAMOS DE ACUERDO EN CONSIDERAR URGENTE SU PETICIÓN DE CONVOCAR A LA MESA DE TRABAJO CON EL FIN DE REVISA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA TODO EL ALUMNADO CON APTITUDES SOBRESALIENTES, NOS REFERIMOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE POSEEN UN COEFICIENTE INTELECTUAL SUPERIOR A 130 Y QUE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CONSIDERA CON TALENTO EXTRAORDINARIO O SUPERDOTADOS. PARA SUS PADRES Y MADRES ES NECESARIO REFORZAR LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALES Y SOBRE TODO RESPALDAR AL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO QUE ACTUALMENTE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, YA QUE LES RESULTA INSUFICIENTE QUE SOLAMENTE SE LES RECONOZCA EN LA LEY DE EDUCACIÓN. EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EN OTROS PAÍSES DEL MUNDO EL TEMA DE LOS ESTUDIANTES SUPERDOTADOS ES UN TEMA DE SEGURIDAD NACIONAL POR LO QUE NUEVO LEÓN PODRÍAMOS SER PUNTA DE LANZA A NIVEL NACIONAL. ESTADÍSTICAMENTE SE CALCULA QUE EL 3% DE LA POBLACIÓN INFANTIL TIENE SOBRECAPACIDAD INTELECTUAL LO QUE EQUIVALDRÍA A CERCA DE UN MILLÓN DE NIÑOS EN MÉXICO. POR TAL MOTIVO ES NECESARIO DETECTARLOS A TIEMPO, IDENTIFICARLOS Y ATENDERLOS

SIENDO UN ESFUERZO QUE COMIENZA EN CADA HOGAR PERO QUE DEPENDE DEL ESTADO MEXICANO IMPULSARLO COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. EL PASADO 13 DE FEBRERO ACUDIERON UN GRUPO DE ALUMNOS REPRESENTANDO A ESTOS 600 ALUMNOS DEL CARA, QUE SIGNIFICA, CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO Y DE PADRES DE FAMILIA A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. PARA EXTERNAR ANTE LA COMISIÓN SOBRE LAS PREOCUPACIONES QUE TIENEN, UNA DE ELLAS ES EN PRIMERA INSTANCIA QUE CIERREN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO, ASÍ COMO LOS ESPACIOS, SON INSUFICIENTES PARA LA CANTIDAD DE NIÑOS QUE CUENTAN CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, MOTIVO POR EL QUE SOLICITAN LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE ABORDEN LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE SE VIVEN EN TORNO A LOS NIÑOS CON ESTE COEFICIENTE INTELECTUAL, IQ ELEVADO. POR LO CUAL LA COMISIÓN DICTAMINADORA TUVO A BIEN APROBAR LA SOLICITUD QUE PRESENTAN, A FIN DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN A ÉSTA PROBLEMÁTICA. EN NUESTRO PARTIDO, EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA Y ASÍ MISMO, INVITAMOS AL RESTO DE NUESTROS COMPAÑEROS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON

PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PONENTE. EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE APROBAR VERSA EN ACEPTAR LA PROPUESTA DE UN GRUPO DE PADRES DE FAMILIA AGRUPADOS EN LA ASOCIACIÓN IQ PARA QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONVOQUE A LA BREVEDAD A UNA MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN CADA DÍA LAS NIÑAS Y NIÑOS CON COEFICIENTE INTELECTUAL ELEVADO. LA PROBLEMÁTICA ESTRIBA QUE CON FRECUENCIA SE CONFUNDE LA SÚPER INTELIGENCIA CON EL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN O HIPERACTIVIDAD, LO QUE AFECTA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES CONSIDERADOS SÚPER DOTADOS INTELECTUALMENTE, QUIEN TIENE INTELIGENCIA SUPERIOR COMPARADA CON LA DE LOS INDIVIDUOS DE LA MISMA EDAD PARECE ESTAR SIEMPRE INQUIETO Y SE ABURRE FÁCILMENTE POR LO CUAL ENFRENTA PROBLEMAS DE DISCIPLINA Y DIFICULTADES PARA PODER PONER ATENCIÓN EN EL SALÓN DE CLASES, AL MISMO TIEMPO POSEE MADUREZ MENTAL TEMPRANA, APRENDE RÁPIDAMENTE Y TOMA DECISIONES CON GRAN DETERMINACIÓN, ENTRE OTRAS CUALIDADES, SIN EMBARGO, TAMBÍEN SUELE PRESENTAR HIPERACTIVIDAD, RASGO QUE GENERALMENTE CONFUNDE A MUCHOS ADULTOS EN SU ENTORNO, POR LO QUE LEJOS DE ESTIMULARLO BUSCAN QUE EL PEQUEÑO RECIBA ATENCIÓN CLÍNICA, ANTE ÉSTA CONFUSIÓN ALGUNOS PEQUEÑOS CONSIDERAN A LOS NIÑOS GENIO, OBTIENEN CALIFICACIONES MUY POR DEBAJO DE SU CAPACIDAD DEBIDO A UNA FALTA DE EDUCACIÓN ACORDE A SUS INTERESES Y RITMOS DE APRENDIZAJE. DE HECHO, EL FRACASO ESCOLAR EN NIÑOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES ES UNA REALIDAD QUE PONE EN RIESGO SUS ESTUDIOS. A DECIR DE LOS PROMOVENTES EN NUEVO LEÓN EXISTE EN EDUCACIÓN BÁSICA ENTRE 20 MIL Y A 30 MIL NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES SÚPER DOTADOS PERO QUE ÚNICAMENTE SE ATIENDEN 600 ALUMNOS EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO, UBICADO EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA QUE FUNCIONA DE 7:30 A 16:00 HORAS, SUS INSTALACIONES SON INSUFICIENTES PARA LA VERDADERA DEMANDA DE ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS SÚPER DOTADOS. POR ELLO, NOS PARECE MUY ACERTADO APROBAR LO PETICIONADO POR LOS PROMOVENTES DE CONVOCAR A UNA MESA DE TRABAJO EL PRÓXIMO 28 DE MARZO EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y

CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA CON EXPERTOS EN LA MATERIA PARA APROBAR LA PROBLEMÁTICA ANTES DESCRITA Y GENERAR PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA REMEDIARLA. POR LO ANTES EXPUESTO, UNA SERVIDORA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12473/LXXV DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 12006/LXXV DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2018

**EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12006/LXXV, SIGNADO POR EL CC. JAIME JAVIER RODRÍGUEZ SILVA Y ROSALVA LÓPEZ NÉSTOR, INTEGRANTES DEL PATRONATO MANOS UNIDAS POR LOS QUE MENOS TIENEN, A.C., Y QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN EXPONENTE, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LOS PROMOVENTES MENCIONAN QUE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEBE PROTEGERSE NO SOLO POR EL ESTADO Y LA LEY, SINO QUE TAMBIÉN DEBEN DE IMPLEMENTARSE O ADOPTASE MEDIDAS LEGISLATIVAS DE POLÍTICA PÚBLICA Y DE OTRA ÍDOLE, QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE ESTE DERECHO. REFIEREN QUE ES POR ELLO QUE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN ES UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS DEL CUAL MÉXICO FORMA PARTE. POR ESTA RAZÓN PROPONEN MODIFICAR LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, REALIZAMOS LAS SIGUIENTES: CONSIDERACIONES. LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MATERIA OBJETO DE ESTA INICIATIVA EN RAZÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I; 66 FRACCIÓN I INCISO A); ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PRESENTE PROPUESTA ES QUE SE PUEDE APRECIAR LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES POR QUE EXISTAN LAS NORMAS NECESARIAS EN EL ESTADO QUE PUEDAN ATENDER Y**

ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE COINCIDIMOS EN QUE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS REAFIRMA EL PRINCIPIO DE LA NO DISCRIMINACIÓN Y PROCLAMA QUE TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS Y QUE TODA PERSONA PUEDE INVOCAR TODOS LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESA DECLARACIÓN, ES SIN DISTINGO ALGUNO. RAZÓN LA ANTERIOR, POR LAS QUE LOS ESTADOS PARTES EN LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A GARANTIZAR A HOMBRES Y MUJERES IGUALDAD, EN EL GOCE DE TODOS LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES, CIVILES Y POLÍTICOS, SIN EMBARGO A PESAR DE LA EXISTENCIA DE LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES Y NACIONALES, SE SIGUEN VIOLANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA, LO QUE CONSTITUYE UN OBSTÁCULO PARA EL AUMENTO DEL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD. EN ESTE TENOR DE IDEAS ES QUE COINCIDIMOS CON LA NECESIDAD DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 6 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE QUE SE ENRIQUEZCA ESTA NORMA Y CON ELLO CUMPLIR LO QUE NOS ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS EN EL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 1 Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 1, PÁRRAFO QUINTO. EN RAZÓN DE QUE LOS PROMOVENTES NO PRESENTAN A DETALLE LAS REFORMAS Y ADICIONES QUE PROPONEN EN SU PROYECTO DE DECRETO CON RELACIÓN A LA LEGISLACIÓN QUE PROMUEVE, ES MENESTER QUE ESTA COMISIÓN ELABORE UN CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE DE LA LEY QUE NOS OCUPA Y LO QUE SE PROPONE EN LA INICIATIVA RESPECTIVA:

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>
ARTÍCULO 30.- SON SUJETOS DE LOS DERECHOS QUE ESTABLECE ESTA LEY, LAS MUJERES Y LOS HOMBRES QUE SE ENCUENTREN EN TERRITORIO ESTATAL, QUE POR RAZÓN DE SU SEXO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD, PREFERENCIA SEXUAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, CULTURA, ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, CONDICIÓN	ARTÍCULO 3.- SON SUJETOS DE LOS DERECHOS QUE ESTABLECE ESTA LEY, LAS MUJERES Y LOS HOMBRES QUE SE ENCUENTREN EN TERRITORIO ESTATAL, QUE POR RAZÓN DE SU SEXO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD, <b>ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO</b> , ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, CULTURA, ORIGEN

SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, OPINIÓN O DISCAPACIDAD, SE ENCUENTREN CON ALGÚN TIPO DE DESVENTAJA ANTE LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD QUE ESTA LEY TUTELA.	ÉTNICO O NACIONAL, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, OPINIÓN O DISCAPACIDAD, SE ENCUENTREN CON ALGÚN TIPO DE DESVENTAJA ANTE LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD QUE ESTA LEY TUTELA.
<p><b>ARTÍCULO 40.- ...</b></p> <p>I A IV ...</p> <p>V. LOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS, CONVENCIONES E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE RATIFICADOS POR EL SENADO, LA LEGISLACIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA LEGISLACIÓN DE LA ENTIDAD.</p>	<p><b>ARTÍCULO 4. ...</b></p> <p>I A IV.- ...</p> <p><b>V. LA INTERSECCIONALIDAD; Y</b></p> <p>VI. LOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS, CONVENCIONES E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE RATIFICADOS POR EL SENADO, LA LEGISLACIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA LEGISLACIÓN DE LA ENTIDAD.</p>
<p><b>ARTÍCULO 60.- ...</b></p> <p>I A II ...</p> <p>III. DISCRIMINACIÓN: TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE, BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, OBLIGACIONES FAMILIARES O CUALQUIER OTRA, QUE TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS;</p> <p>IV A VI ...</p> <p>VII. PERSPECTIVA DE GÉNERO: CONCEPTO QUE SE REFIERE A LA METODOLOGÍA Y LOS MECANISMOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR,</p>	<p><b>ARTÍCULO 6. ...</b></p> <p>I A II ...</p> <p>III. DISCRIMINACIÓN: TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE, BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIONES, <b>ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO</b>, ESTADO CIVIL, OBLIGACIONES FAMILIARES O CUALQUIER OTRA, QUE TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS;</p> <p>IV A VI ...</p> <p>VII. PERSPECTIVA DE GÉNERO: <b>ES UNA METODOLOGÍA QUE</b> PERMITE IDENTIFICAR, CUESTIONAR Y VALORAR LA DESIGUALDAD Y LA</p>

<p>CUESTIONAR Y VALORAR LA DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, QUE SE PRETENDE JUSTIFICAR CON BASE EN LAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBEN EMPRENDERSE PARA ACTUAR SOBRE LOS FACTORES DE GÉNERO Y CREAR LAS CONDICIONES DE CAMBIO QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO;</p> <p>VIII A X ...</p>	<p><b><i>DISCRIMINACIÓN, JUSTIFICADAS CON BASE EN LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO</i></b>, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBAN EMPRENDERSE PARA ACTUAR SOBRE <b><i>ELLAS</i></b> Y CREAR LAS CONDICIONES DE CAMBIO QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA <b><i>IGUALDAD</i></b>;</p> <p>VIII A X ...</p>
---	--

POR LO QUE UNA VEZ OBSERVADO EL TEXTO QUE SE PROPONE, PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 3, OBSERVAMOS QUE LA NORMA CONTENIDA DENTRO DE ESTE NUMERAL ESTABLECE LOS SUJETOS Y BUSCA AMPLIAR LAS CARACTERÍSTICAS QUE PERMITAN UNA APLICACIÓN DENTRO DE UNA POLÍTICA DE IGUALDAD; SIN EMBARGO QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN, ESTIMAMOS QUE SE DEBE RESPETAR EL MARCO JURÍDICO DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE EL TÉRMINO DE “PREFERENCIA SEXUAL”, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE LA REFORMA Y SE MANTIENE LA REDACCIÓN ACTUAL. ADICIONALMENTE CONSIDERAMOS QUE ESTE TEMA DEBE SER ANALIZADO DE UNA MANERA MÁS OPORTUNA EN ALGUNA REFORMA PARA LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE SI ALGO ENCONTRAMOS DE MANERA COINCIDENTE FUE DEFINICIONES QUE CLASIFICAN LOS TIPOS DE DISCRIMINACIÓN, SIENDO UNO DE ELLOS, LA QUE RESULTA POR INTERSECCIONALIDAD, TAL COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE CITA: “*DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE*” HACE REFERENCIA A UNA SITUACIÓN EN LA QUE UNA PERSONA EXPERIMENTA DOS O MÁS MOTIVOS DE DISCRIMINACIÓN, (QUE CONDUCE A UNA DISCRIMINACIÓN COMPLEJA O AGRAVADA), MIENTRAS QUE “*DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL*”: REFIERE A UNA SITUACIÓN EN LA QUE VARIOS MOTIVOS INTERACTÚAN AL MISMO TIEMPO DE FORMA QUE SON

INSEPARABLES (POR EJEMPLO LA EDAD; LA DISCAPACIDAD; EL ORIGEN ÉTNICO O SOCIAL; LA IDENTIDAD DE GÉNERO; LA OPINIÓN POLÍTICA, ETC.)  
<HTTP://WWW.APADIMBLOG.ORG.AR/2017/03/QUE-ES-LA-DISCRIMINACION-MULTIPLE-O.HTML> ES POR LO ANTERIOR QUE AL NO HABERSE PROPORCIONADO MAYORES ELEMENTOS QUE PERMITAN MOTIVAR Y DESARROLLAR DE MANERA CORRECTA NUEVAS OBLIGACIONES A LA AUTORIDAD A TRAVÉS DE UN PRINCIPIO QUE LOS PROMOVENTES PRETENDEN SE REGULE LA ACTIVIDAD, PROGRAMAS, INVESTIGACIONES Y ACCIONES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN ESTA NORMA, ES QUE RESOLVEMOS NO INCLUIR DICHA ADICIÓN AL ARTÍCULO 4. EN LO QUE RESPECTA A LA PROPUESTA DE REFORMAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6, PROPONEMOS INCORPORAR DENTRO DEL CONCEPTO DE DISCRIMINACIÓN, LA GARANTÍA DE QUE TODO HOMBRE Y MUJER TENGAN LOS MISMOS BENEFICIOS, SEAN SUJETOS DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS GARANTIZADOS POR LA LEY QUE NOS OCUPA, DE TAL MANERA QUE LA REDACCIÓN QUE SE PROPONE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: “ DISCRIMINACIÓN: TODA **ACCIÓN, OMISIÓN**, DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE, BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIONES, **PREFERENCIA SEXUAL**, ESTADO CIVIL, OBLIGACIONES FAMILIARES O CUALQUIER OTRA, QUE TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR LOS **BENEFICIOS, ACCIONES, PROGRAMAS**, RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS **GARANTIZADAS POR ESTA LEY**; CON LA REDACCIÓN ANTES EXPUESTA, SE ESTIMA QUE NO SERÁ NECESARIO DETALLAR EN CADA ARTÍCULO DE LA LEY PARTICULARIDADES SOBRE DERIVACIONES QUE IDENTIFIQUEN A GRUPOS VULNERABLES DE HOMBRES O MUJERES QUE SE VEAN AFECTADOS POR ACCIONES U OMISIONES DE LA AUTORIDAD; CONSIDERAMOS QUE SERÍA INTERMINABLE EL DETALLAR EN NUESTRAS NORMAS LOS SUPUESTOS PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y/O PROTECCIÓN HACIA LAS PERSONAS QUE EN EL LIBRE DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD MANIFIESTEN CUALQUIER CARACTERÍSTICA QUE LOS HAGA OBJETO DE CRÍTICAS O ACOSO; EN ESTE SENTIDO TENDRÍAMOS QUE CITAR EN CADA

SUPUESTO UNA CLÁUSULA DE NO DISCRIMINACIÓN ENUMERANDO TODOS LAS CONDUCTAS YA CONTENIDAS Y SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 6 FRACCIÓN III. LA SEGUNDA REFORMA PROPUESTA PARA ESTE ARTÍCULO 6, ES LA RELATIVA AL CONCEPTO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO; PARA LO CUAL SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDE OBSERVAR LO QUE SEÑALA LA **LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**, LA CUAL DEBE SER LA BASE A CONSIDERAR EN ESTA PROPUESTA:

TEXTO FEDERAL	TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTA
ARTÍCULO 5.-...	ARTÍCULO 60.- ...	ARTÍCULO 6....

VI. PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONCEPTO QUE SE REFIERE A LA METODOLOGÍA Y LOS MECANISMOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR, CUESTIONAR Y VALORAR LA DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES, QUE SE PRETENDE JUSTIFICAR CON BASE EN LAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBEN EMPRENDERSE PARA ACTUAR SOBRE LOS FACTORES DE GÉNERO Y CREAR LAS CONDICIONES DE CAMBIO QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO;

VII. PERSPECTIVA DE GÉNERO: CONCEPTO QUE SE REFIERE A LA METODOLOGÍA Y LOS MECANISMOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR, CUESTIONAR Y VALORAR LA DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, QUE SE PRETENDE JUSTIFICAR CON BASE EN LAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBEN EMPRENDERSE PARA ACTUAR SOBRE LOS FACTORES DE GÉNERO Y CREAR LAS CONDICIONES DE CAMBIO QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO;

VII. PERSPECTIVA DE GÉNERO: **ES UNA METODOLOGÍA QUE PERMITE IDENTIFICAR, CUESTIONAR Y VALORAR LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN, JUSTIFICADAS CON BASE EN LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO**, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBAN EMPRENDERSE PARA ACTUAR SOBRE **ELLAS** Y CREAR LAS CONDICIONES DE CAMBIO QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA **IGUALDAD**;

UNA VEZ QUE SE HA OBSERVADO QUE LA NORMATIVA ESTATAL VIGENTE ESTÁ ACORDE CON LA LEY GENERAL, CONSIDERAMOS QUE EL TEXTO QUE SE PROPONE ADICIONAR NO ES PROCEDENTE Y DEBE PREVALECER EL CONCEPTO ACTUAL PARA EVITAR INTERPRETACIONES QUE AFECTEN LA ARMONÍA DE LAS NORMAS EN MATERIA TAN DELICADA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO EL SIGUIENTE: **DECRETO**.

**ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6; DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 60.- .....**

I A II .....

III. DISCRIMINACIÓN: TODA **ACCIÓN, OMISIÓN**, DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE, BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA SEXUAL, ESTADO CIVIL, OBLIGACIONES FAMILIARES O CUALQUIER OTRA, QUE TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR LOS **BENEFICIOS, ACCIONES, PROGRAMAS**, RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS **GARANTIZADAS POR ESTA LEY**;

IV A X .....

**TRANSITORIO. ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS PARA EL DICTAMEN.

AL NO HABER RESERVAS A ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PARA RESALTAR QUE ESTA INICIATIVA ES PRODUCTO DE UNA PROPUESTA CIUDADANA, YO CREO QUE A NOSOTROS COMO REPRESENTANTES DE LA GENTE NOS VIENE A BIEN RECIBIR ESTE TIPO DE INICIATIVAS QUE ENRIQUECEN MUCHO NUESTRO TRABAJO Y QUE AL FINAL PUEDEN DESEMBOCAR YA EN UNA REFORMA DE LEY HECHA Y DERECHA POR LO QUE NO SOLAMENTE VEO CON BUENOS OJOS QUE SE HAYA TOMADO, DICTAMINADO Y HAYA ASÍ ENRIQUECIDO ESTA LABOR QUE HACEMOS AQUÍ TODAS Y TODOS NOSOTROS, SI NO QUE TAMBIÉN INVITO POR LO MISMO A TODAS LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PORQUE VIENE PARA PROFESIONALIZAR Y MEJORAR REGULACIÓN

QUE TENEMOS EN NUESTRO ESTADO PARA EL COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES. GRACIAS PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA POSTURA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN ES RESPALDADA EN TODAS SUS PARTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL RESOLUTIVO A DISCUSIÓN SE ATIENDE AUNQUE EN FORMA PARCIAL LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 6 DE LA CITADA LEY PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JAVIER RODRÍGUEZ SILVA Y ROSALBA LÓPEZ NÉSTOR CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 3º. QUE SE REFIEREN LOS SUJETOS DE LOS DERECHOS DE LA MISMA LEY, LOS PROMOVENTES SIGUIEREN CAMBIAR LA EXPRESIÓN PREFERENCIA SEXUAL POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, SIGUIENDO CRITERIOS DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES. NO SE ACEPTE LA PROPUESTA DE REFORMA EN RAZÓN DE QUE TANTO LA CONSTITUCIÓN FEDERAL COMO LA LOCAL MANTIENEN LA EXPRESIÓN PREFERENCIA SEXUAL, POR LO TANTO SE RESPETA EL MARCO JURÍDICO VIGENTE RESPECTO AL ARTÍCULO 4º. DONDE SE ESTABLECEN LOS PRINCIPALES RECTORES DE LA LEY QUE NOS OCUPA SE PROPONE ADICIONAR COMO PRINCIPIO RECTOR PERO SIN DEFINIR EL CONCEPTO, POR ELLO EL CONSENSO QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN ES QUE EL SENTIDO DE QUE NO PODEMOS RESPONSABLEMENTE ADICIONAR UN CONCEPTO QUE APENAS SE ENCUENTRA EN VÍAS DE ACEPTARSE EN EL LENGUAJE DE IGUALDAD Y DE GÉNERO, ADEMÁS LOS PROMOVENTES OMITEN PRECISAR EN QUE ARTÍCULOS DE LA LEY EN ESTUDIO SE AGREGA EL NUEVO CONCEPTO. EL ARTÍCULO 6 QUE CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS PARA LA COMPRENSIÓN DE LA LEY EN COMENTO, ESPECÍFICAMENTE EN LA FRACCIÓN TERCERA LOS PROMOVENTES SIGUIEREN UNA REDACCIÓN MÁS AMPLIA PARA EL CONCEPTO DISCRIMINACIÓN CON LA QUE ESTAMOS DE ACUERDO, YA QUE ENTRE OTRAS

COSAS SE ACENTÚA QUE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES TENGAN LOS MISMOS BENEFICIOS, ACCIONES Y PROGRAMAS GARANTIZADOS POR LA LEY, ADEMÁS SE PRECISA QUE LA DISCRIMINACIÓN HACIA HOMBRES O MUJERES PUEDE TENER UN ORIGEN O UNA ACCIÓN U OMISIÓN DE LAS AUTORIDADES RESPECTO A LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS PROTEGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN QUE REPRESENTO VOTARÁ A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR RESPECTO AL DICTAMEN EN DISCUSIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12006/LXXV DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11481/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 11481/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C CELINA CAÑADA Y MARIANO NÚÑEZ GONZÁLEZ**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA EN CONTRA DE AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE REALICEN LAS INSPECCIONES NECESARIAS SOBRE LOS ESTUDIOS GEOFÍSICOS. AHORA BIEN Y CON EL OBJETO DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES CITADOS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES ANEXAN UN ESCRITO DIRIGIDO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, EN EL CUAL HACEN REFERENCIA AL DERRUMBE EN EL FRACCIONAMIENTO ANTIGUA, MIMO EN DONDE MURIERON DOS PERSONAS; EN DICHO OFICIO DENUNCIAN A AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN Y A OTROS QUE LES RESULTA DE LAS INSPECCIONES QUE DEBEN DE REALIZAR EN LOS MUNICIPIOS EN DONDE EXISTEN CAÑADAS Y RÍOS, LO ANTERIOR TOMADO DEL ESTUDIO GEOFÍSICO CON EL QUE CUENTA LA PROCURADURÍA. UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES Y SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN

ANTICORRUPCIÓN, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXI, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LOS SOLICITANTES, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA COMISIÓN POR LOS DENUNCIANTE SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APPLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA. EN EL TEMA QUE NOS OCUPA, HAY QUE SEÑALAR QUE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LOS PROMOVENTES NO REALIZAN NINGÚN TIPO DE PETICIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MAS SIN EMBARGO Y EN VIRTUD DE QUE EL DERRUMBE EN EL FRACCIONAMIENTO ANTIGUA FUE NOTORIAMENTE PÚBLICO, ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, ESTIMAN OPORTUNO REENVIAR EL PRESENTE ASUNTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE ANALICE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES Y A SU VEZ DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS REALICE UNA AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, REFERENTE AL DERRUMBE EN EL FRACCIONAMIENTO “ANTIGUA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, ESTIMAMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ASUNTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE REALICE UNA AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, REFERENTE AL FRACCIONAMIENTO “ANTIGUA”. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. SOLO PARA COMPARTIRLES QUE ESTE EXPEDIENTE, EL 11481 DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN TUvimos A BIEN LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN ANALIZARLO Y A PESAR DE QUE PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE NOS PRESENTÓ ERA ILEGIBLE, LA PARTE QUE ERA LEGIBLE ERA UNA DENUNCIA QUE HICIERON DIEZ ORGANIZACIONES CIVILES Y ACTIVISTAS SOBRE EL DERRUMBE QUE USTEDES HAN DE RECORDAR QUE FUE MUY PÚBLICO EN EL FRACCIONAMIENTO ANTIGUA DONDE DESAFORTUNADAMENTE ADEMÁS DE LAS PÉRDIDAS MATERIALES TUvimos PÉRDIDAS HUMANAS EN ESE DERRUMBE. ENTONCES, EN UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SI BIEN DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DIGAMOS, ESTÁN ENMARCADAS EN LEGISLAR, DICTAMINAR EN CUANTO A LOS JUICIOS POLÍTICOS PARA NO DESECHAR EL ASUNTO CREÍMOS CONVENIENTE DE DARLE VISTA A AL AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE REVISE DE MANERA TÉCNICA LA DENUNCIA PRESENTADA POR ESTOS CIUDADANOS Y ESTAS ORGANIZACIONES CIVILES EN CUANTO AL DERRUMBE DE LA ANTIGUA.

NOSOTROS NO TENEMOS LOS ELEMENTOS PARA JUZGAR SI HUBO UNA OMISIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD POR LO QUE RESOLVIMOS DAR AVISO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE HICIERA UNA AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SOBRE ESTE DERRUMBE. SI USTEDES RECUERDAN YA EN EL PERÍODO ANTERIOR APROBAMOS EN ESTA LEGISLATURA UNA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL DERRUMBE EN LA ZONA CUMBRES, ESTAS AUDITORÍAS ESPECIALES TIENEN COMO ÚNICO FIN VERIFICAR SI HUBO ALGUNA OMISIÓN DE LA AUTORIDAD EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS POR EL CUAL LAS VERIFICACIONES QUE HACE EN ESTE CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL SOBRE LOS PERMISOS OTORGADOS. ESTAMOS HACIENDO PRÁCTICAMENTE LO MISMO AHORA PARA EL FRACCIONAMIENTO ANTIGUA, YO CREO Y ASÍ LO CREÍMOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE QUE NOSOTROS NO TENEMOS LA POSIBILIDAD DE JUZGAR SI HUBO O NO UNA OMISIÓN DE LA AUTORIDAD Y DESAFORTUNADAMENTE ES UN ASUNTO QUE HA SIDO SEÑALADO POR DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES Y ACTIVISTAS Y TAMBIÉN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES, PERO NO HAY RESPUESTA, NO SABEMOS SI SUCEDIÓ ALGO O NO, Y SI ALGUIEN HIZO UNA OMISIÓN TAMPOCO HA RECIBIDO UN CASTIGO. ENTONCES, EN UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD ES POR LO CUAL Y AGRADEZCO AQUÍ A TODOS LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN QUE CAMBIAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN A PROPONER QUE SEA LA AUDITORÍA SUPERIOR QUE REVISE PUNTUALMENTE ESTE ASUNTO, QUE VEA QUE TODO ESO SE HIZO DE MANERA CON APEGO A DERECHO POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y SI NO, PUES AHÍ SEÑALEN LA IRREGULARIDAD QUE SEA CASTIGADO. ENTONCES, POR TODOS ESTOS MOTIVOS LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR SOBRE EL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA

VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11481/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11502/LXXV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO EN FECHA 17 DE ENERO DEL 2018, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 11502/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. ALFONSO C. AYALA, ELÍAS ROMÁN CORREA TOVAR, CESAR VILLARREAL FERRÍÑO Y RODOLFO CAMPOS VALLESTEROS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA LLAME AL ORDEN AL MUNICIPIO DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN, POR HABER APROBADO LA RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL. AHORA BIEN Y CON EL OBJETO DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES CITADOS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

REFIEREN LOS PROMOVENTES, QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN, QUE INICIO SU PERIODO EL 31 DE OCTUBRE DE 2015, SE HA DESTACADO POR REALIZAR ACCIONES EN DETRIMENTO DE LA ECONOMÍA, SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL DE NUESTRA COMUNIDAD, LOGRANDO AFECTAR NO SOLO A LOS HABITANTE Y VECINOS DE ESTE MUNICIPIO, SINO TAMBIÉN A LAS FUTURAS GENERACIONES. REFIEREN QUE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, LLEVÓ A CABO LA REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES DE BANCA COMERCIAL Y DE DESARROLLO, HASTA POR EL MONTO DE \$267, 592, 973.00 (DOSCIENTOS SESENTAY SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) ACLARAN QUE POR LO ANTERIOR, SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA SE SIRVA A LLAMAR AL ORDEN Y PEDIR CUENTAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, POR HABER AUTORIZADO LA RENEGACIÓN Y/O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL ELEVÁNDOLA A LA CANTIDAD DE \$273,000,000.00 MILLONES DE PESOS. UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES Y SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXI, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE AL PROMOVENTE, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA

RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ES QUE ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA COMISIÓN POR EL DENUNCIANTE, SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS. EN LA PRESENTE SOLICITUD, LOS PROMOVENTES SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA LLAME AL ORDEN AL MUNICIPIO DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN, POR HABER APROBADO LA RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DEFINE COMO REESTRUCTURACIÓN: A LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS QUE TENGAN POR OBJETO MODIFICAR LAS CONDICIONES ORIGINALMENTE PACTADAS EN UN FINANCIAMIENTO. ASÍ MISMO, DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO ESTABLECE EN SUS NUMERALES 22 Y 23 LO SIGUIENTE:

*ARTÍCULO 22.- LOS ENTES PÚBLICOS NO PODRÁN CONTRAER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, FINANCIAMIENTOS U OBLIGACIONES CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, NI CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. ASIMISMO, SÓLO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O FINANCIAMIENTOS CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE DICHAS OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO LAS RESERVAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE EN RELACIÓN CON LAS MISMAS. ADEMÁS SEÑALA EL MECANISMO PARA LA AUTORIZACIÓN DE DICHO REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURA:*

*ARTÍCULO 23.- LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES. PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHA AUTORIZACIÓN, LA LEGISLATURA LOCAL DEBERÁ REALIZAR PREVIAMENTE, UN ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ENTE PÚBLICO A CUYO CARGO ESTARÍA LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN Y, EN SU CASO, DEL OTORGAMIENTO DE RECURSOS COMO FUENTE O GARANTÍA DE PAGO. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO CASO, ESTARÁ OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III DEL PRESENTE TÍTULO.*

*LAS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA LEGISLATURA LOCAL, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:*

- I. EXISTA UNA MEJORA EN LA TASA DE INTERÉS, INCLUYENDO LOS COSTOS ASOCIADOS, LO CUAL DEBERÁ ESTAR FUNDAMENTADO EN EL CÁLCULO DE LA TASA EFECTIVA QUE SE REALICE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN IV DE ESTA LEY, O TRATÁNDOSE DE REESTRUCTURACIONES EXISTA UNA MEJORA EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES;
- II. NO SE INCREMENTE EL SALDO INSOLUTO, Y
- III. NO SE AMPLÍE EL PLAZO DE VENCIMIENTO ORIGINAL DE LOS FINANCIAMIENTOS RESPECTIVOS, NO SE OTORGUE PLAZO O PERÍODO DE GRACIA, NI SE MODIFIQUE EL PERFIL DE AMORTIZACIONES DEL PRINCIPAL DEL FINANCIAMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN EN CURSO, NI DURANTE LA TOTALIDAD DEL PERÍODO DEL FINANCIAMIENTO.

*DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURACIÓN, EL ENTE PÚBLICO DEBERÁ INFORMAR A LA LEGISLATURA LOCAL SOBRE LA CELEBRACIÓN DE ESTE TIPO DE OPERACIONES, ASÍ COMO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DICHO REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURACIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO.*

POR OTRA PARTE, A NIVEL LOCAL, LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE RESPECTO A LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

*ARTÍCULO 188.- LA DEUDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CAPÍTULO, ESTÁ CONSTITUIDA POR LAS OBLIGACIONES DE PAGO DIRECTAS O CONTINGENTES, DERIVADAS DE FINANCIAMIENTO Y A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.*

*SE ENTIENDE POR FINANCIAMIENTO LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O EMPRÉSTITOS DERIVADOS DE:*

- I. LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PAGADERO A PLAZOS; II. LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS CUYO PAGO SE PACTE A PLAZOS; Y
- III. LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS A LOS ANTERIORES.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE LA FACULTAD LEGAL DEL MUNICIPIO PARA PODER ACCEDER AL REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURA, ACLARANDO QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO,

CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA, EXPIDIÓ EL DECRETO NÚMERO 150 EL CUAL AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICE OPERACIONES DE REESTRUCTURA Y REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR A CONTINUACIÓN.

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE  
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚM..... 150**

**DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO,  
NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICE OPERACIONES DE REESTRUCTURA Y  
REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto tiene por objeto autorizar al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para que lleve a cabo la reestructura y/o refinanciamiento de los financiamientos contratados con instituciones de banca comercial y de desarrollo, hasta por el monto de \$267, 592,973.00 (Doscientos Sesenta y Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), relativos a las créditos que se detallan en la siguiente tabla:

BANCO	NUMERO DE CONTRATO	MONTO ORIGINAL	SALDO AL 31/07/2016	AFFECTACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Banobras S.N.C.	11106	\$258,828,486.00	\$220,765,473.00	Participaciones Federales	Junio 2033
HSBC México S.A.	76136632	\$75,000,000.00	\$18,750,000.00	Predial e ISAI	Enero 2018
Banco Interacciones S.A.	357925	\$33,000,000.00	\$28,077,500.00	Participaciones Federales	Diciembre 2026
<b>TOTAL SALDO</b>			<b>\$ 267,592,973.00</b>		

POR LO ANTERIOR, Y EN VIRTUD DE QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CUENTAN CON LA FACULTAD EXPRESA DE ACCEDER A REFINANCIAMIENTOS Y/O REESTRUCTURAS DE DEUDA, ES QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA NO ESTIMA OPORTUNO QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LLAME AL ORDEN AL MUNICIPIO DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN, POR HABER APROBADO LA RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL YA QUE COMO SE HA SEÑALADO CON ANTERIORIDAD TODO MUNICIPIO CUENTA CON DICHA FACULTAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A

CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**  
**PRIMERO.-** SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, E L C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN. LAS AUTORIDADES DENTRO DE LAS ESFERAS DE COMPETENCIA DEBEMOS DE SER RESPETUOSAS DE SUS ASUNTOS EN BASE A SUS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES QUE DETERMINA LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN. SI BIEN ES CIERTO, CUANDO PRESUMIMOS QUE PUDIERA EXISTIR ALGUNA SITUACIÓN INCORRECTA POR PARTE DE ALGUNA AUTORIDAD ES PRECISO SEÑALARLO Y PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA CORRESPONDIENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. EN ESTA CASO CONCRETO RELATIVO AL EXPEDIENTE 11502/LXXIV DENTRO DEL CUERPO DEL DICTAMEN SE ADVIERTE QUE LOS MUNICIPIOS CUENTAN CON LA FACULTAD EXPRESA DE ACCEDER A REFINANCIAMIENTOS O REESTRUCTURAS DE DEUDA, ES POR ELLO QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN ESTE CASO DE ANTICORRUPCIÓN NO ESTIMA OPORTUNO QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LLAME AL ORDEN AL

MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN POR HABER APROBADO LA RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, YA QUE COMO SE SEÑALA TODO MUNICIPIO CUENTA CON DICHA FACULTAD. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11502/LXXV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 12227/LXXV DE LA COMISIÓN DE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2018 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12227/LXXV**, **QUE CONTIENE**

**INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON EL FIN DE ESTABLECER QUE SE CAPACITE AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, POLICÍAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO ACTUALIZAR EN LA LEGISLACIÓN QUE SE INTERVIENE, LA DENOMINACIÓN DE LA EXTINTA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA AL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. CON FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALA LA PROMOVENTE QUE CON LA CREACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL AÑO 2007 SE ESTABLECIÓ LA ALERTA DE VIOLENCIA, LA CUAL CONSISTE EN UN CONJUNTO DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA, PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y/O LA EXISTENCIA DE UN AGRAVIO QUE IMPIDA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. MANIFIESTA QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA ALERTA DE GÉNERO, FUE SOLICITADA EL 13 DE ENERO DEL AÑO 2012; Y QUE EN ACATAMIENTO A DICHA DECLARACIÓN, SE HAN IMPLEMENTADO INNUMERABLES ACCIONES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. SEÑALA QUE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES SON DOS DE LOS GRAVES PROBLEMAS EN NUESTRO PAÍS, SEGÚN CIFRAS DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y QUE LAMENTABLEMENTE EN EL ESTADO**

DE NUEVO LEÓN SE HAN TENIDO 23,446 CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. SIN EMBARGO, LA PROMOVENTE CONSIDERA QUE LO REALIZADO HASTA EL MOMENTO NO HA TENIDO EL EFECTO DESEADO EN BENEFICIO DE LOS LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, PROPONE ESTABLECER EL QUE SE CAPACITE AL PERSONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, CON LA INTENCIÓN DE QUE EN SUS DETERMINACIONES SE BUSQUE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ADEMÁS CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN LA HOMOLOGACIÓN LEGISLATIVA, LA PROMOVENTE PROPONE ACTUALIZAR EN LA LEGISLACIÓN QUE SE INTERVIENE, LA DENOMINACIÓN DE LA EXTINTA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA AL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A FIN DE EJEMPLIFICAR LA PROPUESTA DE REFORMA, A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

**LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p><b>ARTÍCULO 16.- EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SU LEY ORGÁNICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA, APLICARÁ LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS QUE CONTEMPLA LA PRESENTE LEY, Y PROCURARÁ:</b></p> <p>I A II....</p> <p><b>III. DISEÑAR Y APLICAR LINEAMIENTOS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD EN EL INGRESO, SELECCIÓN, PERMANENCIA Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL; E</b></p> <p><b>IV. INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL, A TRAVÉS DE MECANISMOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA FAVORECER LAS PRÁCTICAS IGUALITARIAS ENTRE</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 16.- EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SU LEY ORGÁNICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA, APLICARÁ LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS QUE CONTEMPLA LA PRESENTE LEY, Y PROCURARÁ:</b></p> <p>I A II....</p> <p><b>III. DISEÑAR Y APLICAR LINEAMIENTOS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD EN EL INGRESO, SELECCIÓN, PERMANENCIA Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL; E</b></p> <p><b>IV. INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL, A TRAVÉS DE MECANISMOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA FAVORECER LAS PRÁCTICAS IGUALITARIAS ENTRE</b></p>

FAVORECER LAS PRÁCTICAS IGUALITARIAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	MUJERES Y HOMBRES; Y V. EDUCAR Y CAPACITAR AL PERSONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SOBRE LOS TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DELITOS QUE SE COMETEN POR RAZONES DE GÉNERO, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO PERFILES Y PATRONES DE CONDUCTA DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS.
<b>ARTÍCULO 26.- EL SISTEMA ESTATAL SE CONFORMARÁ POR LAS O LOS TITULARES Y REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:</b> <b>I A III...</b> <b>IV. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA;</b> <b>V A XVII....</b> .... .... ....	<b>ARTÍCULO 26.- EL SISTEMA ESTATAL SE CONFORMARÁ POR LAS O LOS TITULARES Y REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:</b> <b>I A III...</b> <b>IV. FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;</b> <b>V A XVII....</b> .... .... ....
<b>ARTÍCULO 49.- PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:</b>  <b>I A IV....</b>	<b>ARTÍCULO 49.- PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:</b>  <b>I A IV....</b>

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

**TEXTO VIGENTE**

**ARTÍCULO 26. EL SISTEMA ESTATAL SE CONFORMARÁ POR LAS O LOS TITULARES Y REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:**  
**I A IV....**

**TEXTO PROPUESTO**

**ARTÍCULO 26. EL SISTEMA ESTATAL SE CONFORMARÁ POR LAS O LOS TITULARES Y REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:**  
**I A IV....**

<p><b>V. FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; VI A XII.....</b></p>	<p><b>V. FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VI A XII.....</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 28. EL PROGRAMA CONTENDRÁ ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA: I A II.... III. EDUCAR Y CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, POLICÍAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; IV A XII.....</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 28. EL PROGRAMA CONTENDRÁ ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA: I A II.... III. EDUCAR Y CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, POLICÍAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; IV A XII.....</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 35. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:</b></p> <p><b>I. CAPACITAR AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS POLICIALES PARA ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 35. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:</b></p> <p><b>I. CAPACITAR AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS POLICIALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DELITOS QUE SE COMETEN POR RAZONES DE GÉNERO, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PERFILES Y PATRONES DE CONDUCTA DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS, ASÍ COMO DE LINEAMIENTOS PARA LA RECOPILACIÓN ADECUADA DE PRUEBAS EN CASOS DE HECHOS QUE PUEDAN CONSTITUIRSE COMO DELITOS.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 36. CORRESPONDE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:</b></p> <p><b>I. FOMENTAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES;</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 36. CORRESPONDE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b></p> <p><b>I. CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DELITOS QUE SE COMETEN POR RAZONES DE</b></p>
<p><b>II A X....</b></p>	

	<p>GÉNERO, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PERFILES Y PATRONES DE CONDUCTA DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS, ASÍ COMO DE LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN ADECUADA DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>II A X....</p>
<p><b>ARTÍCULO 56.</b> EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA LEY, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE A ESTA LEY EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y LAS DEMÁS LEYES RELATIVAS A LA MATERIA.</p>	<p><b>ARTÍCULO 56.</b> EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA LEY, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE A ESTA LEY EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y LAS DEMÁS LEYES RELATIVAS A LA MATERIA.</p>

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ESTÁ FACULTADA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN VI, INCISO A). LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COINCIDIMOS

CON LA PROMOVENTE DE QUE ES NECESARIA LA CONSTANTE CAPACITACIÓN DE LOS JUZGADORES PARA QUE SU ACTUAR Y SUS RESOLUCIONES SEAN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, POR LO QUE SE HACE IMPORTANTE QUE CONTINUAMENTE SE ESPECIALICEN EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO DE LAS LEYES GENERALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; Y LAS REFERENTES AL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. CABE HACER MENCIÓN QUE A NIVEL NACIONAL LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EMITIDO UN PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS DETECTADAS Y LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN ORDENADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVAS AL EJERCICIO DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD POR QUIENES IMPARTEN JUSTICIA Y, POR TANTO, A LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE ORIGEN INTERNACIONAL, ASÍ COMO AL ESTABLECIMIENTO DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES. DE IGUAL FORMA ESTA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO CONSIDERA QUE ERRADICAR LA VIOLENCIA ES UNA TAREA QUE NO PUEDE LOGRARSE DE INMEDIATO, PERO COINCIDIMOS QUE CON LA CAPACITACIÓN A TODA AQUELLOS QUE INTERVIENEN EN ESTA MATERIA PUEDA GENERAR UNA TRANSFORMACIÓN EN EL TRATO Y ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE DELITO, PRINCIPALMENTE A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUIENES SON LA PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA POBLACIÓN, POR ELLO REAFIRMAMOS LA NECESIDAD DE QUE RECIBAN ESTA SENSIBILIZACIÓN PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y QUE SU ACCIÓN SEA JUSTA.

MÉXICO COMO PARTE DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, ESTABLECE QUE:

*ARTÍCULO I.- TODO SER HUMANO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA INTEGRIDAD DE SU PERSONA.*

*ARTÍCULO V.- TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA LEY CONTRA LOS ATAQUES ABUSIVOS A SU HONRA, A SU REPUTACIÓN Y A SU VIDA PRIVADA Y FAMILIAR.*

IGUALMENTE DEBEMOS OBSERVAR LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE DICE:

***ARTÍCULO 1. TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS Y, DOTADOS COMO ESTÁN DE RAZÓN Y CONCIENCIA, DEBEN COMPORTARSE FRATERNALMENTE LOS UNOS CON LOS OTROS.***

***ARTÍCULO 2. TODA PERSONA TIENE TODOS LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACIÓN, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, POSICIÓN ECONÓMICA, NACIMIENTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN. ADEMÁS, NO SE HARÁ DISTINCIÓN ALGUNA FUNDADA EN LA CONDICIÓN POLÍTICA, JURÍDICA O INTERNACIONAL DEL PAÍS O TERRITORIO DE CUYA JURISDICCIÓN DEPENDA UNA PERSONA, TANTO SI SE TRATA DE UN PAÍS INDEPENDIENTE, COMO DE UN TERRITORIO BAJO ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA, NO AUTÓNOMO O SOMETIDO A CUALQUIER OTRA LIMITACIÓN DE SOBERANÍA.***

***ARTÍCULO 3. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE SU PERSONA.***

TAMBIÉN IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LA CUAL INSTITUYE:

***ARTÍCULO 4. LOS ESTADOS DEBEN CONDENAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y NO INVOCAR NINGUNA COSTUMBRE, TRADICIÓN O CONSIDERACIÓN RELIGIOSA PARA ELUDIR SU OBLIGACIÓN DE PROCURAR ELIMINARLA. LOS ESTADOS DEBEN APlicAR POR TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS Y SIN DEMORA UNA POLÍTICA ENCAMINADA A ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. CON ESTE FIN, DEBERÁN:***

- a) *A H) .....*
- i) *ADOPTAR MEDIDAS PARA QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE HACER CUMPLIR LA LEY Y LOS FUNCIONARIOS QUE HAN DE APlicAR LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CASTIGO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER RECIBAN UNA FORMACIÓN QUE LOS SENSIBILICE RESPECTO DE LAS NECESIDADES DE LA MUJER;*

*J) A Q) .....*

ADEMÁS DE QUE ONU MUJERES HA MANIFESTADO QUE:

***“LA CAPACITACIÓN ES UNA HERRAMIENTA, UNA ESTRATEGIA Y UN MEDIO PARA LLEVAR A CABO LA TRANSFORMACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CONCIENTIZACIÓN, EL APRENDIZAJE DEL EMPODERAMIENTO, LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL DESARROLLO DE***

*HABILIDADES. AYUDA A MUJERES Y HOMBRES A ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS, HABILIDADES Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA AVANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SU VIDA COTIDIANA Y EL TRABAJO”.*

ASIMISMO ES DE CITAR, QUE ES DEBER DE NUEVO LEÓN, CUMPLIR LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 1:

**“TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE”**

POR LO QUE EN OBSERVANCIA A TODO LO ANTERIOR Y EN ESE TENOR DE IDEAS ES QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA INICIATIVA PROPUESTA, LA QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO EL DE ADECUAR LA DENOMINACIÓN DE LA “*PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA*” POR LA DE “*FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*”, EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 26, Y EL NUMERAL 49 DE LA MENCIONADA LEY, YA QUE DESDE EL PASADO 10 DE MARZO DE 2018, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DEJÓ DE SER UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO PARA SER UN ORGANISMO AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CUANTO A MODIFICAR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN CUANTO A ADECUAR LA DENOMINACIÓN DE PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA POR LA DE FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES DE MENCIONARSE QUE EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2018, EL PODER LEGISLATIVO ACTUALIZÓ ESTE NUMERAL, POR LO QUE YA NO SE HACE NECESARIA ESTA ADECUACIÓN. AHORA BIEN EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA LEY EN ESTUDIO A FIN DE ACTUALIZAR LA REDACCIÓN DE LA FRACCIÓN QUE ESTABLECE: “EDUCAR Y CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS

HUMANOS”, PARA QUE SE MODIFIQUE POR: “EDUCAR Y CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER”, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE CON TAL ADECUACIÓN, PUES ES PERTINENTE INFORMAR QUE EL PASADO 24 DE OCTUBRE DE 2018, SE INCLUYÓ EN LAS DEFINICIONES DE LA LEY EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 5 LOS *DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES*. IGUALMENTE QUEREMOS MENCIONAR, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 35 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA ADECUAR “SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA” POR LA DE “CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA”, ESTE PODER LEGISLATIVO REALIZÓ DICHA ADECUACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2018. EN LA INICIATIVA DE REFORMA TAMBIÉN SE CONTEMPLA EL ACTUALIZAR EL ARTÍCULO 36 DE LA REFERIDA NORMA JURÍDICA, YA QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA AÚN SE DESCRIBÍA A LA “PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA”, DEBIENDO DE SER “FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO”, SIN EMBARGO ESTE PODER LEGISLATIVO REALIZÓ DICHA ADECUACIÓN EN FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018, COINCIDIENDO TAMBIÉN EN QUE SE HACE NECESARIA LA REFORMA A LA FRACCIÓN I DEL MISMO NUMERAL A FIN DE QUE SE BRINDE CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, COMO YA LO HABÍAMOS MENCIONADO ANTERIORMENTE. EN RELACIÓN A ADECUAR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A FIN DE QUE SEA INCLUYA LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO APLICACIÓN SUPLETORIA, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE MANIFIESTA A FAVOR YA QUE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CONTEMPLA COMO SUPLETORIA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD. POR ÚLTIMO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE HACE UN AJUSTE A LA REDACCIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE NO AFECTA EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA, POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS FAVORABLE LA PROPUESTA DE

REFORMA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO**.

**ARTÍCULO PRIMERO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN III Y IV DEL ARTÍCULO 16; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 26; Y EL ARTÍCULO 49; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 16 DE LA **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 16.- .....**

- I A II .....
- III. DISEÑAR Y APLICAR LINEAMIENTOS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD EN EL INGRESO, SELECCIÓN, PERMANENCIA Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL;
- IV. INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL, A TRAVÉS DE MECANISMOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA FAVORECER LAS PRÁCTICAS IGUALITARIAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES; Y
- V. CAPACITAR AL PERSONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SOBRE LOS TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DELITOS QUE SE COMETEN POR RAZONES DE GÉNERO, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO PERFILES Y PATRONES DE CONDUCTA DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS.

**ARTÍCULO 26.-** EL SISTEMA ESTATAL SE CONFORMARÁ POR LAS O LOS TITULARES Y REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

I A III.....

IV. **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;**

V A XVII.....

.....  
.....  
.....  
**ARTÍCULO 49.-** PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR LA **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL INSTITUTO DE

DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

I A IV .....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 36; Y EL ARTÍCULO 56 DE LA **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 28.** EL PROGRAMA CONTENDRÁ ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA:

I A II .....

III. EDUCAR Y CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS **DE LAS MUJERES**, AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, POLICÍAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;

IV A XII .....

**ARTÍCULO 35.** .....

I. CAPACITAR AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS POLICIALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, **TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DELITOS QUE SE COMETEN POR RAZONES DE GÉNERO, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PERFILES Y PATRONES DE CONDUCTA DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS**, ASÍ COMO DE LINEAMIENTOS PARA LA RECOPILACIÓN ADECUADA DE PRUEBAS EN CASOS DE HECHOS QUE PUEDAN CONSTITUIRSE COMO DELITOS.

II A X .....

**ARTÍCULO 36.** .....

I. CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, **TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DELITOS QUE SE COMETEN POR RAZONES DE GÉNERO, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y**

**ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PERFILES Y PATRONES DE CONDUCTA DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS, ASÍ COMO DE LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN ADECUADA DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN.**

II A XI.....

**ARTÍCULO 56.** EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA LEY, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE A ESTA LEY EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y LAS DEMÁS LEYES RELATIVAS A LA MATERIA.

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS PARA EL DICTAMEN.

AL NO HABER RESERVAS A ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTAR NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, CON EL FIN DE APROBAR LA PROPUESTA DE REFORMA PARA ESTABLECER COMO UNA OBLIGACIÓN LA CAPACITACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DELITO CONTRA LAS MUJERES, ENTRE OTROS. AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, POLICÍAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ESTO EN LA LEY DE IGUALDAD ENTRE LAS MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES SON UN GRAVE PROBLEMA EN NUESTRO ESTADO, ES ASÍ, QUE DURANTE EL AÑO 2018 SE REGISTRARON 79 CRÍMENES CONTRA MUJERES EN EL ESTADO DE ACUERDO AL ÚLTIMO INFORME DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO EL TERCER LUGAR EN FEMINICIDIOS DE TODO EL PAÍS. LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE INTERNOS DE DERECHOS HUMANOS ESTABLECEN QUE ENTRE LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS ESTÁ EL COMBATIR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ES POR ELLO QUE COMO ESTADO ESTAMOS OBLIGADOS A ERRADICAR TODA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN HACIA ELLAS, POR LO CUAL,

CONSIDERAMOS NECESARIO LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN, ASÍ MISMO, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ASEGURA QUE LAS MUJERES SON DESPROPORCIONADAMENTE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNDO ENTERO. PARA NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES DE VITAL IMPORTANCIA EL QUE SE PUEDAN REALIZAR ACCIONES PARA CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES AL PERSONAL ENCARGADO DE IMPARTIR JUSTICIA, POLICÍA Y DEMÁS SERVIDORES ENCARGADOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NUESTRO ESTADO, ESTO PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y/O LA EXISTENCIA DE UN AGRAVIO QUE IMPIDA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, POR ELLO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE LA APROBACIÓN DE ESTA REFORMA CON EL FIN DE CAPACITAR, PROMOVER Y EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS MUJERES NUEVOLEONESAS. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO TIENE COMO PROPÓSITO EL ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS GENERADAS POR VIOLENCIA DE GENERO, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES. POR LO TANTO, COMO BANCADA CONSIDERAMOS NECESARIO EL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN EL TEMA DE JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES DEL PERSONAL ENCARGADO EN LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, POLICÍAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN HACIA ELLAS. POR ESTAS RAZONES NUESTRO VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR EN EL MISMO SENTIDO. FIRMA LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO, PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS

DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GENERO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. LA COMISIÓN PONENTE PROCEDIÓ ANALIZAR DICHA SOLICITUD POR LA CUAL SE DETERMINÓ APROVECHAR DICHA INICIATIVA QUE PROPONE REFORMAS PLANTEADAS PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE CAPACITAR A TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A FIN DE QUE SE PUEDA GENERAR UNA TRANSFORMACIÓN EN EL TRATO Y ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE DELITO., PRINCIPALMENTE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA ALERTA DE GÉNERO DECLARADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016 PARA LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONAVIM, FUE UN CLARO EJEMPLO DE LA GRAVE SITUACIÓN DE VIOLENCIA, DESPECHO Y DESPROTECCIÓN QUE VIVÍAN LAS MUJERES EN NUESTRO ESTADO, EN ACATAMIENTO A DICHA DECLARATORIA LAS AUTORIDADES ESTATALES, MUNICIPALES, EL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO EL PODER LEGISLATIVO HEMOS TENIDO QUE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y REFORMAS LEGISLATIVAS CON LA INTENCIÓN DE CONTAR CON UN ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y CON ELLO RETIRAR LA ALERTA DE GÉNERO. SIN EMBARGO, EN JUNIO DEL 2018, A CONSECUENCIA DE LA ALTA INCIDENCIA DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES LA CONAVIM DICTAMINÓ QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PERMANECERÍA LA ALTERA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, OBLIGANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A MANTENER VIGENTES LAS ACCIONES DERIVADAS DE

ESTE MECANISMO, NO OBSTANTE ESTO, SEGÚN LAS CIFRAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EN FECHAS POSTERIORES A DICHA DECLARATORIA DE PERMANENCIA SE HAN COMETIDO 55 FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD. ES POR LO ANTERIOR QUE EL PRESENTE DICTAMEN PRETENDE PERFECCIONAR UNA RUTA ESENCIAL EN LA LUCHA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LA CAPACITACIÓN DE LOS POLICÍAS DE PRIMER CONTACTO, MINISTERIOS PÚBLICOS Y AUTORIDADES DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, TODA VEZ QUE ES PRIORITARIO QUE CUENTEN CON CONOCIMIENTO DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PERFILES Y PATRONES DE CONDUCTA DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS, ASÍ COMO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR EL ESTADO MEXICANO, COMO LO ES LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LA CUAL ESTABLECE QUE LOS ESTADOS DEBEN APLICAR POR TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS Y SIN DEMORA UNA POLÍTICA ENCAMINADA A ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CON ESTE FIN DEBERÁN ADOPTAR MEDIDAS PARA QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE HACER CUMPLIR LA LEY Y LOS FUNCIONARIOS QUE HAN DE APLICAR LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CASTIGO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER RECIBAN UNA FORMACIÓN QUE LOS SENSIBILICE AL RESPECTO DE LAS NECESIDADES DE LA MUJER, ADEMÁS SEGÚN LA ONU MUJERES LA CAPACITACIÓN ES UNA HERRAMIENTA Y UN MEDIO PARA LLEVAR A CABO LA TRANSFORMACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO, A TRAVÉS DE LA CONCIENTIZACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL EMPODERAMIENTO, LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES, AYUDA A MUJERES Y HOMBRES A RECIBIR COMPETENCIA, LAS HABILIDADES Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA AVANZAR EN IGUALDAD DE GÉNERO EN SU VIDA COTIDIANA Y EN EL TRABAJO. EL ESTADO POR SU PARTE TIENE QUE TRANSITAR Y LOGRAR CONSOLIDAR UN IDEAL DE SOCIEDAD DONDE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEA ALGO IMPENSABLE Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE DECISIÓN Y DE ACCIÓN NO SEA VIOLENTEADA EN NINGUNA MANERA. POR LAS CONSIDERACIONES

ANTERIORMENTE EXPUESTAS PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12227/LXXV DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS. C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO, DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. RECENTEMENTE SE HA ANUNCIADO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL UN PROGRAMA QUE DESAPARECE EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES Y EN SU LUGAR OTORGA EL RECURSO ECONÓMICO DIRECTAMENTE A LAS MADRES DE FAMILIA POR LA CANTIDAD DE \$1,600.00 PESOS BIMESTRALES. DE UNA CONSULTA RÁPIDA A DIFERENTES GUARDERÍAS PRIVADAS DEL ÁREA METROPOLITANA NOS PERCATAMOS QUE LAS CUOTAS QUE SE COBRAN SON DE APROXIMADAMENTE \$800.00 PESOS SEMANALES EN PROMEDIO, POR LO QUE RESULTA LÓGICO QUE ES INSUFICIENTE EL RECURSO QUE PRETENDE OTORGAR EL GOBIERNO FEDERAL. EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES, QUE SURGIÓ EN EL SEXENIO 2006-2012 TENÍA COMO OBJETIVO QUE LAS MADRES TRABAJADORAS INFORMALES O CON PEQUEÑO NEGOCIO O ESTUDIANTES PUDIERAN CONTAR CON UNA ALTERNATIVA PARA DEJAR DE MANERA SEGURA A SUS HIJOS MIENTRAS REALIZABAN SUS TRABAJADORES, YA QUE DICHAS MADRES NO CONTABAN CON LA PRESTACIÓN DE GUARDERÍA POR EL IMSS O EL ISSSTE. AL DESAPARECER DICHO PROGRAMA Y SER SUSTITUIDO POR UNO QUE RESULTA INSUFICIENTE RESENTIRÍAN DICHA AFECTACIÓN LAS MADRES

TRABAJADORAS INFORMALES, CON PEQUEÑO NEGOCIO O ESTUDIANTES Y POR SUPUESTO, SUS MENORES HIJOS. EN NUEVO LEÓN RECENTEMENTE DESAPARECIERON DIVERSOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO ESTATAL, PUESTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL IMPLEMENTÓ PROGRAMAS QUE “SATISFACÍAN” DICHAS NECESIDADES CON EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DIRECTOS A LA POBLACIÓN. SIN EMBARGO EL GOBIERNO DEL ESTADO DESAPARECIÓ DICHOS PROGRAMAS Y SUS RECURSOS NO HAN SIDO DIRECCIONADOS A PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS. POR LO QUE RESULTA OPORTUNO SOLICITAR VÍA EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO QUE SE REDIRIJAN DICHOS RECURSOS DE PROGRAMAS COMO LOS DE APOYO AL TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y ADULTOS MAYORES, O LOS PROGRAMAS DE 70 Y MÁS, PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA NO DESPROTEGER A DICHO SECTOR VULNERABLE ES POR LO ANTERIOR QUE ME PERMITO SOLICITARLE A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN UN ÁNIMO DE COLABORACIÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES QUE CUBRA LA NECESIDAD DE LAS MADRES TRABAJADORAS; QUE NO CUENTEN CON DICHA PRESTACIÓN O BIEN, MADRES CON NEGOCIO PEQUEÑO O MADRES ESTUDIANTES; PUEDAN CONTAR CON UNA ALTERNATIVA DE CUIDADO DE SUS HIJOS MENORES MIENTRAS DESEMPEÑAN SUS ACTIVIDADES. DEL MISMO MODO SE LE EXHORTA A REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PRESUPUESTALES PARA ALCANZAR DICHO OBJETIVO ALCANCE PREVIO A ANÁLISIS. FIRMAN LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS RELATIVOS, OCURRO A PRESENTAR SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL C. JORGE ALFREDO, LONGORIA, TREVIÑO, DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS, CON EL FIN DE QUE UNA RUTA DE TRANSPORTE URBANO PROPORCIONE EL SERVICIO AL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, FUNDAMENTAMOS LA PRESENTE SOLICITUD, EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL DERECHO A LA MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA LOS HABITANTES DE NUESTRA ENTIDAD, SE ENCUENTRA PREVISTO, POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 3 ÚLTIMO PÁRRAGO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “*TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA MOVILIDAD, A GOZAR DE CIUDADES SUSTENTABLES QUE GARANTICEN UNA ADECUADA CALIDAD DE VIDA Y*

*ACCEDER A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA GARANTIZAR DICHO ACCESO". LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES LA LEY SECUNDARIA EN LA MATERIA, DONDE SE PRECISA Y DETALLA ESTE DERECHO. DICHA LEY, DE ACUERDO CON SU ARTÍCULO 1 TIENE POR OBJETO REGULAR LA MOVILIDAD DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS LO PODRÁ PROPORCIONAR EL ESTADO, O LO ENCOMENDARÁ A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y PERMISOS. BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, USO ADECUADO Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES VIALES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. A SU VEZ, LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, COMPLEMENTARIA DE LA LEY DE TRANSPORTE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3 QUE LA AGENCIA TENDRÁ POR OBJETO ENTRE OTRAS ACCIONES: DIRIGIR, COORDINAR, EVALUAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRASPORTE; PROPONER LA INCORPORACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A UNA MEJOR ESTRUCTURACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PROPORCIONAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE MANERA DIRECTA, EN COORDINACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, O MEDIANTE CONCESIONES A TERCEROS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE PRECIO JUSTO, SEGURIDAD, FRECUENCIA Y COMODIDAD QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA. NO OBSTANTE, LA EXISTENCIA DE LAS MENCIONADAS DISPOSICIONES, LA FALTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, SE AGUDIZA CADA DÍA, EN EL VECINO MUNICIPIO DE ABASOLO, SEGÚN ME LO COMENTARON, ENFADADOS, RESIDENTES DE DICHA MUNICIPALIDAD. ESTUDIANTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, TRABAJADORES, AMAS DE CASA Y DEMÁS VECINOS, ENFRENTAN UN VERDADERO CALVARIO, PARA SALIR DEL MUNICIPIO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE TRABAJO O DE ESTUDIO, PARA CONSULTAS MÉDICAS, VISITAR A SUS FAMILIAS O REALIZAR TRÁMITES EN OTROS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, O PARA DIRIGIRSE A LA CIUDAD DE MONTERREY. AL NO CONTAR CON UNA RUTA QUE INGRESE AL MUNICIPIO A*

PROPORCIONAR EL SERVICIO, LOS HABITANTES SE VEN OBLIGADOS A RECORRER HASTA UN KILÓMETRO, PARA ABORDAR UNA RUTA QUE TRANSITA POR LA CARRETERA MONCLOVA-MONTERREY, PROVENIENTE DEL MUNICIPIO DE HIDALGO O BIEN, DIRIGIRSE AL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DONDE PASA LA RUTA NO 1, QUE PROPORCIONA EL SERVICIO DE TRASLADO A MONTERREY, CON UN TRASBORDO GRATUITO. LA PÉRDIDA DE TIEMPO PARA LOS USUARIOS RESULTA EVIDENTE, YA QUE DICHA RUTA, GENERALMENTE VA SATURADA, PORQUE PROPORCIONA SERVICIO A LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS A ABASOLO. OTRA ALTERNATIVA ES TRASLADARSE DE ABASOLO AL MUNICIPIO DE HIDALGO, PARA ABORDAR UN TAXI COLECTIVO, DE CUATRO PASAJEROS, ESPERAR A QUE SE LLENE Y PAGAR \$ 35.00, POR EL TRASLADO A MONTERREY, A LO QUE SE AGREGA EL COSTO DE LA RUTA URBANA O DEL *METRO*, PARA LLEGAR AL DESTINO QUE REQUIERE LA PERSONA. EL MISMO PAGO SE REALIZA PARA REGRESAR AL HOGAR. DE MÁS ESTÁ DECIR, EL EFECTO NEGATIVO EN LA ECONOMÍA DE LA FAMILIA. LOS BAJOS SALARIOS HACEN EN EXTREMO COMPLICADO, OPTAR POR ESTA ALTERNATIVA. EN ESTAS CONDICIONES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO, SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, PARA EXIGIR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, EN ESTE CASO, LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LA INTERVENCIÓN INMEDIATA, CON EL FIN DE RESOLVER DE RAÍZ, LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN EL MENCIONADO MUNICIPIO. A GRANDES MALES, GRANDES REMEDIOS, EL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA AGENCIA, EL C. JORGE ALFREDO LONGORIA, TREVIÑO, TIENE EN SUS MANOS LA SOLUCIÓN. A ESTE RESPECTO, LA GOBERNADORA DE SONORA, CLAUDIA ARTEMIZA. PAVLOVICH ARRELLANO, EN RESPUESTA AL PÉSIMO SERVICIO CAMIONERO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, EL SIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LANZÓ LA CONVOCATORIA PARA LICITAR CONCESIONES DE LÍNEAS Y RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. RESULTA IMPORTANTE DESTACAR, ADEMÁS DE LA RESPUESTA PUNTUAL AL PROBLEMA, EL HECHO DE QUE LA CONVOCATORIA ESTABLECE QUE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SERÁN

OBSERVADORES A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DE TODAS LAS ACCIONES QUE CULMINEN, CON EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES. DE ESTA MANERA, SE ASEGURA UN PROCESO TRANSPARENTE. ¡CON ESTA MISMA VOLUNTAD DE LA AUTORIDAD, EXIGIMOS QUE SE ACTÚE EN NUEVO LEÓN, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, ASÍ COMO EN OTROS MUNICIPIOS RURALES Y METROPOLITANOS, DONDE EXISTE UN DÉFICIT DE UNIDADES.! YA BASTA QUE LOS CONCESIONARIOS SEAN LOS QUE IMPONGAN CONDICIONES AL GOBIERNO. EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN ABASOLO, RESULTA NECESARIO INVOLUCRAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN CABEZADA POR LA ALCALDESA, LA C. KARINA LISSETTE, VILLARREAL, RAMÍREZ. POR LO ANTES EXPUESTO, CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL C. JORGE ALFREDO, LONGORIA, TREVIÑO, DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS, PARA QUE UNA RUTA DE TRANSPORTE URBANO PROPORCIONE EL SERVICIO AL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO Y DEL EXPEDIENTE QUE LO CONTIENE, A LA CIUDADANA KARINA LISSETTE, VILLARREAL, RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y APOYO EN LA EXIGENCIA DE SOLUCIONAR DE RAÍZ, EL PROBLEMA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN DICHA MUNICIPALIDAD. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS".

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE INICIAR QUISIERA SOLICITARLE DIPUTADO PRESIDENTE SI PUEDEN AUXILIARME CON EL SISTEMA AUDIOVISUAL”.

ATENDIDA LA PETICIÓN, SE PROYECTARON LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS, EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS DIPUTADOS **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS CORRELATIVOS APLICABLES, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LO QUE USTEDES ESTÁN VIENDO ESTIMADOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS ES UN CANAL QUE LLAMAN CANAL DE

AZTLÁN, ES UN ARROYO CANALIZADO DE HACE MUCHOS AÑOS QUE PRÁCTICAMENTE CUBRE MÁS DE VEINTE COLONIAS DEL SECTOR NORPONIENTE, PRINCIPALMENTE DEL SECTOR SAN BERNABÉ, SOLIDARIDAD Y PARTE DE LA ALIANZA. ESTO ES ALGO INCONCEBIBLE HAY VECES QUE NO NOS DAMOS CUENTA PASA ARRIBA DEL PUENTE EN SU COCHES, PERO ABAJO EN EL ARROYO ESTÁ LA CONTAMINACIÓN. ES ALGO QUE TIENE MUCHO TIEMPO, DECÍA QUE EN MARZO DEL 17, 18 HACE UN AÑO MÁS O MENOS SE LE DIO LA ÚLTIMA LIMPIADA A ESTE CANAL. UNA DE LAS MAYORES PREOCUPACIONES DE LA POBLACIÓN AVECINDADA EN LA ZONA NORPONIENTE DE LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, NO SOLO SE LIMITA A LA MALA CALIDAD DEL AIRE, SINO TAMBIÉN ESTÁN DESTINADOS A LIDIAR COTIDIANAMENTE CON EL COLOSAL BASURERO EN EL QUE ESTÁ CONVERTIDO EL CANAL AZTLÁN, LUGAR QUE EXPIDE MALOS OLORES DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN DE AGUAS DE DRENAJE, SIENDO ESTA UNA PROBLEMÁTICA DE MUCHOS AÑOS ATRÁS QUE LO HA CONVERTIDO EN UN GRAN FOCO DE INFECCIÓN E INSALUBRIDAD. DE IGUAL MANERA, EL ESTANCAMIENTO DE AGUAS NEGRAS E INSALUBRES ES HÁBITAT DE MOSQUITOS, DONDE ES VIABLE LA REPRODUCCIÓN EXPONENCIAL DEL DENGUE. ES UNA REALIDAD QUE NUESTRO ENTORNO NO ES EL MÁS DESEABLE POR EL CONTRARIO VIVIMOS Y CONVIVIMOS DIARIAMENTE CON UN MEDIO AMBIENTE QUE ENVENENA ACELERADAMENTE LA VIDA DE UN GRAN CÚMULO DE FAMILIAS; LAS CUALES SUFREN PADECIMIENTOS SOBRE TODO RESPIRATORIOS; POR ELLO ES APREMIANTE Y URGENTE QUE LAS AUTORIDADES IMPLEMENTEN PLANES PARA ACTUAR DE MANERA INMEDIATA, A LA VEZ SER PARTÍCIPES EN LA CREACIÓN DE MECANISMOS QUE PERMITAN LA VIABILIDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO, A FIN DE EVITAR ENFERMEDADES Y DECESOS PREMATUROS. PARA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ANUALMENTE MUEREN 12.6 MILLONES DE PERSONAS DEBIDO A LOS EFECTOS PROVOCADOS POR LA INSALUBRIDAD EN EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A LA POLUCIÓN DEL AIRE, DEL AGUA, LA EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS O A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, SIENDO LA POBLACIÓN MÁS AFECTADA LOS MENORES DE EDAD, ESPECIALMENTE LOS MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD, Y LOS ADULTOS DE 50 Y 75 AÑOS DE EDAD. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: SOLO LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y

COORDINADA DE AUTORIDADES DE DIFERENTES ÁMBITOS DE GOBIERNO, SECTORES, INSTANCIAS NORMATIVAS, MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO TRABAJADORES SANITARIOS, HARÁ POSIBLE LA ACTUACIÓN PREVENTIVA Y COMBATIVA RESPECTO DE ESTE MAL. ES UN DERECHO INHERENTE AL SER HUMANO SER PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO MÁS SALUDABLE CON UN MEDIO AMBIENTE IDEAL DONDE SE LOGRE VIVIR, ESTUDIAR Y JUGAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRONUNCIAMIENTO DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL LIC. ADRIÁN DE LA GARZA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO PERSONAL DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA Y DEMÁS DEPENDENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES CONJUNTAS RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA Y DESCACHARRIZACION DEL CANAL AZTLÁN, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE EL COMBATE Y ERRADICACIÓN DE EVIDENTES ESTADOS DE INSALUBRIDAD PRESENTES EN DICHA COLECTIVIDAD. POR LO QUE SOLICITARIAMOS A ESTA SOBERANÍA SU VOTO EN ESTE MOMENTO PARA QUE DICHO EXHORTO PUEDA INICIAR SU TRAMITE. ATENTAMENTE POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ Y EL DE LA VOZ ZEFERINO JUÁREZ MATA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO ZEFERINO JUÁREZ POR ESTA PROPUESTA, ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE SI PODEMOS AGREGAR ALGO MÁS A ÉSTE PUNTO DE ACUERDO. SI USTEDES VIERON EN LAS IMÁGENES EN

ESTE CANAL DE AZTLÁN, QUE ESTÁ EN EL NORPONIENTE DE LA CIUDAD, HAY MUCHÍSIMA CONTAMINACIÓN ADENTRO, VEAN LAS LLANTAS, EL ESCOMBRO, INCLUSIVE PLANTAS PERO TAMBIÉN EN LO QUE SON LAS PARTES LATERALES DEL MISMO CANAL, TANTO POR DENTRO COMO POR FUERA, DE HECHO LOS VECINOS, SON COMUNES LAS IMÁGENES DONDE VAN Y TIRAN AHÍ LOS COLCHONES, LAS LLANTAS Y BASURA, AUMENTANDO ASÍ ESTA CONTAMINACIÓN. ENTONCES NO SE SI PODRÍAMOS AGREGAR EN ESTE PUNTO DE ACUERDO EL QUE MUNICIPIO TENGA A BIEN EL LIMPIAR EL CANAL PERO TAMBIÉN LOS LADOS, NO SE COMO EXPRESARLO, LOS LADOS DEL CANAL, TANTO POR DENTRO COMO POR FUERA, PORQUE TAMBIÉN POR FUERA, SI USTEDES HAN IDO, DIGO ES UN CANAL MUY AMPLIO HAY MALEZA Y TAMBIÉN HAY BASURA INCLUSIVE, ANIMALES MUERTOS, YO CREO QUE SERÍA DE UTILIDAD SI VA A ESTAR AHÍ LA AUTORIDAD INTERVINIENDO ESA ZONA QUE PUDIERA LIMPIAR, DIGAMOS, EL ESPACIO ALEDAÑO AL CANAL, NO SE COMO PLANTEARLO DE MANERA TÉCNICA PERO ESA ES LA IDEA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “FELICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO POR LA PRESENTACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE ESTE EXHORTO Y TAMBIÉN VER SI ES POSIBLE, TODOS SABEMOS QUE LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO DE MANERA REITERADA GENERAN POSTERIORMENTE UNA COSTUMBRE Y UNA VEZ QUE SE GENERA UNA COSTUMBRE POSITIVA O NEGATIVA ES NECESARIO LEGISLAR O EN ESTE CASO QUE LOS MUNICIPIOS REGLAMENTEN Y AQUÍ CREO SE ESTÁ PRESENTANDO UN CASO QUE SUCEDE EN MUCHOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA QUE TIENE QUE VER NO SOLAMENTE CON LA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD, ES DECIR, LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS PUEDEN IR A LIMPIAR CUANTAS VECES SEA NECESARIO, PERO ESTO SIRVE DE MUY POCO SI A LA PAR NO SE FOMENTA LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN PARA EVITAR QUE ESTAS COSAS SUCEDA, O SEA, ES MÁS FÁCIL QUE HAGAMOS ALGO PARA DEJAR DE TIRAR BASURA A QUE GASTEMOS CADA VEZ MÁS EN COMBATIR LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN, OTRA VEZ VÁMONOS A LAS CAUSAS Y YO HE VISTO QUE ES

MUY POCO FRECUENTE QUE NUEVO LEÓN EN CUALQUIER MUNICIPIO SE SANCIONES AL QUE TIRA SILLONES A LOS ARROYOS, AL QUE TIRA LLANTAS A LOS ARROYOS, MUY pocas veces hay un castigo, es más, muchos municipios tienen inclusive cámaras de seguridad instaladas con circuito cerrado dentro de las colonias, otras veces conectados al C5 o a los C4, a las unidades de policía, otras veces no hay cámaras pero hay policías de proximidad. A lo que voy es, si no empezamos a castigar al que contamina, pues el que contamina va a seguir contaminando y si no empezamos a crear conciencia en la comunidad de la importancia de no tirar basura de entender que cuando ensuciamos un arroyo no estamos ensuciando algo fuera de nuestra casa, estamos ensuciando nuestra propia casa, cuando ensuciamos la banqueta, estamos ensuciando nuestra propia casa, esa agua de alguna manera llega también a todos nosotros, ¿si me explico?, es agua de aquí, de nosotros, de nuestra casa. No solamente además de felicitar al compañero diputado que consideremos también la posibilidad de que también se fomente desde la raíz el combate de este tipo de problemas. Muchas gracias señor presidente. Es cuanto”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SI, CONCUERDO CON EL DIPUTADO LUIS SUSARREY, LO IDEAL ES DE QUE HUBIERA DE ALGUNA MANERA INTERVENCIONES COMUNITARIAS PARA QUE HUBIERA UNA CONCIENCIA DEL ESPACIO PÚBLICO, DEL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO UNA MAYOR VIGILANCIA PARA EVITAR QUE HUBIERA PERSONAS QUE TIRARAN ESOS ELEMENTOS AHÍ EN LA VÍA PÚBLICA. DESAFORTUNADAMENTE SI VISITAMOS EL DISTRITO UNO LOCAL DE LA ZONA ES PRECISAMENTE SU PRINCIPAL RECLAMO, ES LA FALTA DE SEGURIDAD, DE PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES, TENEMOS BÁSICAMENTE HOMICIDIOS TODOS LOS DÍAS Y LA AUTORIDAD A VECES NI SIQUIERA LLEGA EN HOMICIDIOS. ENTONCES, SI ES UN GRAVE PROBLEMA AHÍ DE CREAR CAPITAL SOCIAL, DE ATENDER Y DAR LOS SERVICIOS

A ESA COMUNIDAD, QUE ES TEMA DE OTRO EXHORTO PERO SÍ, COMENTAR CON EL DIPUTADO LUIS SUSARREY, QUE COINCIDO CON SU VISIÓN YA ALGO DESEABLE QUE SE PUDIERAN ALGUNAS INTERVENCIONES PARA HACER MAYOR CAPITAL SOCIAL Y QUE LA GENTE NO TIRE BASURA, SIN EMBARGO, IMAGÍNENSE S NO LLEGA LA POLICÍA EN HOMICIDIOS, ESTAMOS A AÑOS LUZ DE TENER CÁMARAS PARA VIGILAR QUIEN FUE EL QUE TIRÓ EL COLCHÓN O LA SALA AHÍ EN EL CANAL. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 8 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA

**SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA EDUCACIÓN ES LA BASE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL Y MORAL DE SALVAGUARDAR Y GARANTIZAR EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, ENTENDIENDO POR ELLO QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES. EN ESTE CONTEXTO LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JUEGA UN PAPEL IMPORTANTE DENTRO DEL DESARROLLO DEL POTENCIAL EDUCATIVO DE NUESTROS NIÑOS, SE HA CONSTATADO SU IMPORTANCIA EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR YA QUE CONTAR CON AULAS Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE EN BUEN ESTADO ES DETERMINANTE EN EL MOMENTO DE LOGRAR QUE LOS ALUMNOS OBTENGAN LOS RESULTADOS ACADÉMICOS ESPERADOS. EN OTRAS PALABRAS, EL ESTADO DE LAS ESCUELAS INCIDE DIRECTAMENTE EN EL DESEMPEÑO DE LOS ALUMNOS. UNA BUENA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CON ESPACIOS RENOVADOS, TIENDE A MEJORAR LA ASISTENCIA E INTERÉS DE LOS ESTUDIANTES Y MAESTROS POR EL APRENDIZAJE. POR ESTA MISMA RAZÓN LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR TIENEN UN PAPEL FUNDAMENTAL PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL SISTEMA ESCOLAR Y PARA MEJORAR SU RENDIMIENTO. LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CONLLEVA ESPACIOS CON TEMPERATURA ADECUADA, VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN, CON SERVICIO DE AGUA, ELECTRICIDAD E INTERNET, ASÍ COMO SANITARIOS Y SUS RESPECTIVOS DRENajes DE AGUAS NEGRAS; BIBLIOTECAS, LABORATORIOS DE CIENCIAS NATURALES, DE INFORMÁTICA, FÍSICA Y QUÍMICA; ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO Y DEL ENTRETENIMIENTO, DEL DEPORTE Y LA CULTURA Y TODO ESTO BAJO UNA

ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA FUERTE Y RENOVADA. AHORA BIEN, PARA LA ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO BENITO JUÁREZ UBICADA EN LA COLONIA NUEVO SAN MIGUEL EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA COMO LA ANTERIORMENTE SEÑALADA ES SOLO UN SUEÑO, PUESTO QUE LA CARENCIA DE ÉSTA ADEMÁS DE FRENAR EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LOS MENORES, PONE EN GRAVE RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA, LO ANTERIOR LO MENCIONO EN VIRTUD DE QUE UNA SERVIDORA CUENTA CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE ADVIERTE LOS DAÑOS FÍSICOS QUE LA ESCUELA GUADALUPENSE TIENE, A MAYOR ABUNDAMIENTO TENEMOS QUE TRAS SOLICITUD DE LA PROPIA DIRECTORA EDUCATIVA, PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO REALIZÓ UNA INSPECCIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE Y DETERMINÓ EN ACTA CIRCUNSTANCIADA LO SIGUIENTE “*SE REALIZÓ UN RECORRIDO EN TRES SALONES DEL PLANTEL LOS CUALES A LOS SENTIDOS SE OBSERVAN DIVERSOS DAÑOS EN SU ESTRUCTURA LOS CUALES SON CUARTEADURAS EN PAREDES, ASÍ COMO DESPRENDIMIENTO DE CAPA DE CONCRETO EN SUELO Y PLACA DEL SALÓN, VENTANAS Y PUERTAS CON DIFICULTAD PARA ABRIR Y CERRAR, POR LO QUE REPRESENTA UN ALTO RIESGO PARA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, LOS BIENES Y SU ENTORNO*”, ANTE ESTE DICTAMEN, LA INSTITUCIÓN ENVÍO ATENTO OFICIO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, NO CONTANDO AL DÍA DE HOY CON UNA RESPUESTA OFICIAL. LA ESCUELA PRIMARIA QUE HE VENIDO MENCIONANDO, TIENE MÁS DE 50 AÑOS DE SERVIR A LA COMUNIDAD GUADALUPENSE, CUENTA CON 184 ALUMNOS, 7 MAESTROS DE GRUPO, 2 MAESTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA, 1 MAESTRO DE INGLÉS Y 1 INTENDENTE, Y CABE MENCIONAR QUE POR EL DETERIORO QUE SE ADVIERTE HAN PENSADO EN SUSPENDER ACTIVIDADES Y EVITAR PONER EN RIESGO A LOS MENORES, AUNQUE ELLO CONLLEVE ATRASO EN SU DESARROLLO EDUCATIVO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ACUDO A ÉSTA TRIBUNA, A PRESENTAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EL INGENIERO JESÚS HUMBERTO TORRES PADILLA Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE

INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN, LUIS NELSON DORIA GUTIÉRREZ PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES SE SOLUCIONE DE MANERA INMEDIATA EL PROBLEMA DE INFRAESTRUCTURA PRESENTADO EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ UBICADA EN PEDRO ZORRILLA MARTÍNEZ 101 COL. NUEVO SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. PIDO SI SE PUEDE PONER A VOTACIÓN”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE SOLICITO, SI ME PUEDEN AYUDAR CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES”.

ATENDIDA LA PETICIÓN, AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO, LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, CONTINUÓ EXPRESANDO: “LA SUSCRITA, CLAUDIA TAPIA CASTELO, DIPUTADA DE LA

BANCADA DE MORENA EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN CUARTA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A SOLICITAR PUNTO DE ACUERDO PARA ENVIAR ATENTO ***EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN***, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENaje DE MONTERREY, INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA (AYD O EL ORGANISMO, EN LO SUCESIVO), A FIN DE QUE BRINDE A ESTE PODER LEGISLATIVO LAS ACLARACIONES NECESARIAS EN TORNO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DICHA EMPRESA PÚBLICA DE PRIMER IMPORTANCIA PARA LA VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR REBASAR LAS CINCO CUARTILLAS, ME PERMITO DAR LECTURA A LA SÍNTESIS EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ANTECEDENTES.**  
**PRIMERO.-** EL DÍA VIERNES 8 DE MARZO DEL PRESENTE, EL PERIÓDICO EL NORTE<sup>1</sup> PUBLICÓ UN REPORTAJE, DEL REPORTERO ÁNGEL CHARLES, QUE SE TITULA “*CAE UTILIDAD DE AGUA Y DRENaje 44 POR CIENTO*”, QUE DA CUENTA DE QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CITADO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RECHAZÓ AVALAR EL INFORME FINANCIERO PRESENTADO POR EL EQUIPO DIRECTIVO DE LA MISMA. INICIA LA NOTA SEÑALANDO QUE LA “UTILIDAD DEL ORGANISMO CAYÓ EN EL 2018 UN 44 POR CIENTO RESPECTO AL 2017, AL SUMAR APENAS 318 MILLONES 065 MIL PESOS, DE ACUERDO AL INFORME FINANCIERO PRESENTADO PARA SU APROBACIÓN EL 26 DE FEBRERO PASADO A SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ESTO OCURRE MIENTRAS LA PARAESTATAL... ENFRENTA UNA ELEVADA DEUDA”. CONTINÚA DICIENDO EL REPORTE PERIODÍSTICO, QUE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO RECHAZÓ APROBAR EL INFORME FINANCIERO ANTE LOS NÚMEROS NEGATIVOS, Y LA FALTA DE UN DICTAMEN AUDITADO. HAY QUE RECORDAR QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENaje DE

<sup>1</sup> <https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1626283>

MONTERREY, DE ACUERDO A SU LEY DE CREACIÓN, SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA: ES PRESIDIDO POR EL GOBERNADOR, O POR UN SUPLENTE QUE ÉL MISMO DESIGNA. A SU VEZ, TAMBIÉN TIENE LA FACULTAD DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE PROPIETARIO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y A OTRO POR PARTE DE LOS USUARIOS. POR OTRO LADO, ESTE PODER LEGISLATIVO CUENTA DESDE 2016 CON UN ASIENTO EN DICHO CONSEJO, Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO ESTÁN REPRESENTADOS A TRAVÉS DE UN CONSEJERO DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. EL SECTOR PRIVADO ESTÁ REPRESENTADO CON UN CONSEJERO NOMBRADO POR LAS CÁMARAS DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN (CAINTRA), DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY (CANACO) Y DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES (CAPROBI), RESPECTIVAMENTE. LO ANTERIOR DA UN TOTAL DE SIETE CONSEJEROS, CADA UNO DE LOS CUALES TIENE SU RESPECTIVO SUPLENTE, TAMBIÉN DESIGNADO POR LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA A LA QUE REPRESENTA. CONTINÚA AFIRMANDO LA NOTA QUE, EN EL REPORTE AL CIERRE DEL 2018 DEL ORGANISMO, SE ESTABLECE QUE DURANTE 2017 SU UTILIDAD FUE DE 571 MILLONES DE PESOS, ES DECIR, 253 MILLONES MENOS EN COMPARACIÓN CON 2018, MIENTRAS QUE HA SEGUIDO ENFRENTANDO UNA ELEVADA DEUDA, LA CUAL ASCENDIÓ A 3 MIL 400 MILLONES DE PESOS AL TÉRMINO DE 2018. ADEMÁS, CON MAYORES TASAS DE INTERÉS, TUVO QUE PAGAR POR ELLAS 328.6 MILLONES DE PESOS, ES DECIR, MÁS QUE SU UTILIDAD. AFIRMA TAMBIÉN QUE LA REDUCCIÓN EN LA UTILIDAD DE AYD SE DA PESE A QUE EN 2018 SE ELEVÓ EN UN 3 POR CIENTO EL NÚMERO DE USUARIOS, Y SE TUVO UN ALZA DEL 4 POR CIENTO A LA TARIFA PROMEDIO POR METRO CÚBICO DE ACUERDO A LA INFLACIÓN. SIN EMBARGO, LAS VENTAS SOLO SUBIERON 2.37 POR CIENTO CON RESPECTO A 2017, Y DE ACUERDO A LO PROYECTADO SE MANTUVIERON 8 POR CIENTO ABAJO. CONCLUYE LA NOTA PERIODÍSTICA DESTACANDO 3 ASPECTOS FUNDAMENTALES, QUE NOS DEBEN LLAMAR LA ATENCIÓN A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO:

1. LAS CUENTAS POR COBRAR PASARON DE 4 MIL 010 A 4 MIL 405 MILLONES DE PESOS, PESE A QUE EL ORGANISMO PUEDE REDUCIR O SUSPENDER EL SUMINISTRO POR FALTA DE PAGO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LAS LEYES RESPECTIVAS.

2. LOS ESTADOS FINANCIEROS INCLUYERON 375 MILLONES DE PESOS BAJO EL RUBRO DE CANCELACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES, LO QUE IMPACTA DIRECTAMENTE EN LA UTILIDAD FINAL.
3. SE REPORTARON ALZAS EN RUBROS COMO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE HASTA 87 POR CIENTO RESPECTO A LO PROYECTADO DURANTE EL AÑO PASADO.

**SEGUNDO.-** AHORA BIEN, EL CITADO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RECIBIÓ EN JULIO PASADO EL INFORME FINANCIERO DE AYD AL PRIMER SEMESTRE DEL 2018, DONDE LA PROPIA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO (CANACO) MANIFESTÓ EN SU OPORTUNIDAD<sup>2</sup>, DE ACUERDO A NOTAS PERIODÍSTICAS, SU PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL ORGANISMO, AFIRMANDO QUE DEL INICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL A LA FECHA, INCREMENTÓ SU GASTO DE OPERACIÓN EN UN 34 POR CIENTO Y PROPUZO AL CONSEJO AUMENTAR LAS TARIFAS, POR LO QUE EN VOZ DE SU PRESIDENTE, AFIRMARON SU DESACUERDO EN AUMENTARLAS EN VIRTUD DE QUE ESTAS ESTÁN INDEXADAS A LA INFLACIÓN. Y EFECTIVAMENTE, LA PROPIA LEY DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO ESTABLECE UNA FÓRMULA DE ACTUALIZACIÓN MENSUAL DE LAS TARIFAS, POR LO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA A LA ESTRUCTURA TARIFARIA DEBE DE TENER AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA POR PARTE DEL CONSEJO. **TERCERO. -** RECENTEMENTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO HA DADO A CONOCER LOS RESULTADOS RELATIVOS AL PLAN HÍDRICO, QUE REALIZÓ EN CONJUNTO CON EL FONDO DE AGUA METROPOLITANO DE MONTERREY, Y SIN PRETENDER ENTRAR POR ESTA OCASIÓN AL ANÁLISIS DE SUS CONCLUSIONES, ES DE DESTACARSE QUE MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EL PASADO 25 DE FEBRERO DE 2019 POR EL DIRECTOR DE DICHO FONDO A ESTA SOBERANÍA, SE SEÑALA QUE EN RELACIÓN A LAS PROBABLES FUENTES DE ABASTECIMIENTO PARA INCREMENTAR EL ABASTO DE AGUA AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, CITO TEXTUAL: “ESTE PORTAFOLIO EN SUMA PODRÍAN APORTAR UN GASTO DE 5.1 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO, CON UN COSTO DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN DE ALREDEDOR DE \$8.7 MIL MILLONES DE PESOS”. (OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS). LLAMA LA ATENCIÓN UN MONTO TAN

<sup>2</sup> <https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1453275&v=2>

CONSIDERABLE, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NIVEL ACTUAL DE DEUDA REPORTADO POR EL ORGANISMO, ES DE APROXIMADAMENTE 3 MIL 400 MILLONES DE PESOS, POR LO QUE NO SE ENTIENDE CÓMO VA A PODER HACER FRENTE A NUEVOS ENDEUDAMIENTOS, EN CASO DE AUTORIZARSE EL CRÉDITO PARA EL FINANCIAMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS SOLUCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN HÍDRICO, O BIEN, LA SOLUCIÓN QUE TAMBIÉN CONTEMPLA, QUE ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LIBERTAD, LA CUAL POR SÍ MISMA TENDRÍA UN COSTO TOTAL APROXIMADO DE 9 MIL MILLONES DE PESOS, ASUNTO QUE YA HA SIDO ABORDADO AMPLIAMENTE POR DIVERSOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA. SIN ABUNDAR EN TORNO A LA FALTA DE CERTEZA DE DERECHOS DE VÍA, COMPRA DE DERECHOS DE AGUA Y TENENCIA DE LA TIERRA, ASPECTOS CUYA ESTRATEGIA DE NEGOCIACIÓN NO HA SIDO DEBIDAMENTE TRANSPARENTADA POR EL ORGANISMO, Y QUE DIFICULTAN LA POSIBILIDAD DE COMPROBAR TÉCNICAMENTE LA VIABILIDAD A LARGO PLAZO DEL PROYECTO. **CUARTO.** - ES MUY RELEVANTE DESTACAR QUE DE ACUERDO AL INFORME DE RESULTADOS 2017 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO: "*EL ENTE PÚBLICO TIENE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE POR UN IMPORTE TOTAL DE \$725,150,840 (SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES, CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS) A CARGO DE MUNICIPIOS Y ENTES CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A TRES MESES.*" DE ESTE TOTAL, \$403,933,710 (*CUATROCIENTOS TRES MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS*) LE CORRESPONDE ÚNICAMENTE A MUNICIPIOS". ESO IMPLICA UNA ESTRATEGIA DEFICIENTE PARA COBRAR ADEUDOS, LO QUE ESTÁ PROVOCANDO UN DEBILITAMIENTO DE LOS INGRESOS DE AYD, ORIGINADO POR LOS PROPIOS ENTES PÚBLICOS A LOS QUE DA SERVICIO. **AQUÍ VALE REFLEXIONAR:** ¿CÓMO SE LES OBLIGA A LOS CIUDADANOS A QUE PAGUEN PUNTUALMENTE SU RECIBO DE AGUA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS, LOS METE A SU CARTERA VENCIDA? POR OTRO LADO, COMO TAMBIÉN HA SIDO AMPLIAMENTE RESEÑADO EN LOS MEDIOS, EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2017, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DETERMINÓ QUE 4 MIL 528 MILLONES DE PESOS NO FUERON SOLVENTADOS, CIFRA SUPERIOR EN 29

POR CIENTO, A LO OBSERVADO EN LA CUENTA PÚBLICA DEL 2016, QUE SUMARON 3 MIL 518 MILLONES DE PESOS. AHORA BIEN, SI CONSIDERAMOS LOS INGRESOS TOTALES DEL ORGANISMO DURANTE 2017, CONTRA LOS MONTOS NO SOLVENTADOS REPORTADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ESTOS REPRESENTAN UN **58.24** POR CIENTO DE LOS INGRESOS. **ES DECIR, MÁS DE LA MITAD DE TODO LO QUE INGRESÓ AL ORGANISMO DURANTE 2017, SE CONSIDERA COMO NO SOLVENTADO**, YA QUE SE ENCONTRARON OBSERVACIONES TANTO DE CARÁCTER NORMATIVO, FINANCIERO, ECONÓMICO, DE CONTROL INTERNO, COMO DE DESEMPEÑO, A JUICIO DEL CITADO ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. **QUINTO.-** EN SEMANAS ANTERIORES, AL HACER LA CONSULTA DE INFORMACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, PERSONAL ADSCRITO A ESTA SOBERANÍA REPORTÓ QUE SI BIEN, ESTÁN PUBLICADAS LAS ACTAS A PARTIR DE LA SESIÓN 456 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2007, LAS CORRESPONDIENTES A PARTIR DE LA SESIÓN 509, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017, NO SE ENCONTRARON DISPONIBLES PARA SU CONSULTA, Y SOLO SE SUBIERON VERSIONES CONDENSADAS EN DONDE ÚNICAMENTE SE MENCIONAN LOS ASISTENTES A LAS MISMAS Y LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES, PERO SIN PODER DETERMINARSE EL SENTIDO DE LAS DELIBERACIONES Y LA EXPOSICIÓN A DETALLE DE LOS ASUNTOS. PERO COINCIDENTEMENTE, CUANDO VOLVIÓ A CONSULTARSE LA PÁGINA DEL ORGANISMO, DESPUÉS DE QUE APARECIÓ LA NOTA DEL VIERNES 8 DE MARZO, APARECIERON AHORA SÍ, TODAS LAS ACTAS PENDIENTES DE PUBLICACIÓN. Y PRECISAMENTE AÚN ESTÁ PENDIENTE DE PUBLICACIÓN, EN RELACIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA EN ESTE EXHORTO, EL ACTA COMPLETA DE LA SESIÓN 509 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017, PARA PODER CONOCER A DETALLE TANTO EL EJERCICIO AL TERCER TRIMESTRE DE 2017, COMO LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS COMO EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2018. ES EVIDENTE QUE LA OPACIDAD SE VOLVIÓ UNA PRÁCTICA RECURRENTE DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, Y SOLO HAY UNA REACCIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO, CUANDO EL TEMA TRASCIENDE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. DE TODO LO ANTERIOR, PUEDE CONCLUIRSE QUE EXISTEN EVIDENCIAS DE UNA ADMINISTRACIÓN DEFICIENTE DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE

MONTERREY, O BIEN, QUE TRATA DE OCULTAR LA REALIDAD EN TORNO A QUE EL PERfil DE ENDEUDAMIENTO NETO QUE TIENE, FRENTE A SUS INGRESOS, NO ES SUFICIENTE PARA HACER FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y LAS QUE DEBERÁ ASUMIR A FUTURO, NI ESTÁN COBRANDO SUS CUENTAS PENDIENTES DE PAGO POR PARTE DEL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, DEJANDO QUE EL PASIVO CREZCA SIN CONTROL, SIN TENER CONSIDERACIÓN CON LOS CIUDADANOS A LOS QUE LES EXIGE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO, CUANDO NO ES PAREJO TAMBIÉN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. TAMBIÉN, REVELA LA NECESIDAD DE TRANSPARENTAR LAS DECISIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO, Y ASUMIR, RECONOCER Y ATENDER DIVERSOS RETOS QUE TIENE DICHO ORGANISMO FRENTE A LA SOCIEDAD QUE PERCIBE EL CRECIENTE Y PREOCUPANTE DETERIORO DE SUS SERVICIOS, QUE COMO HAN EVIDENCIADO DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIONES SOCIALES, ENUMERAN DIFERENTES PROBLEMÁTICAS, QUE VAN DESDE HUNDIMIENTOS DE PAVIMENTOS, OBRAS NO CONCLUIDAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS, FALTA DE AGUA EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL SUR DEL ESTADO, -Y QUE SON LAS QUE MÁS REZAGO SOCIAL Y MARGINACIÓN PRESENTAN-, UNA CUESTIONABLE GESTIÓN Y MANEJO DE CRISIS EN CASOS DE SEQUÍA, PRINCIPALMENTE EN EL MEDIO RURAL, UN AUMENTO EN LA CONFLICTIVIDAD JURÍDICA DEL ORGANISMO FRENTE A TERCEROS, Y DIVERSOS CONFLICTOS DE GESTIÓN INTERNA, QUE COMPLICAN LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENaje. EN CONSECUENCIA, AL TENOR DE LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, ME PERMITO OFRECER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE: **DERECHO: PRIMERA.-** DEL ARTÍCULO 62, Y DE LAS FRACCIONES CUARTA, DOCEAVA, TRECEAVA, QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA Y DEMÁS APPLICABLES DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE DESPRENDE QUE ESTE CONGRESO PUEDE EJERCER SUS FUNCIONES DE VIGILANCIA EN EL CASO QUE NOS OCUPA, MEDIANTE LA SOLICITUD A LA AUTORIDAD MENCIONADA EN EL PROEMIO DEL PRESENTE PARA QUE EXPONGA LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENaje DE MONTERREY, LA

PROBLEMÁTICA QUE ESTÁN ENFRENTANDO Y LAS ESTRATEGIAS PARA HACERLE FRENTES. **SEGUNDA.** - ASIMISMO, DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DE LOS ARTÍCULOS 3, 36, 40, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y DE LOS ARTÍCULOS 5, 5 BIS, 8, 10, 11 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, SE DESPRENDE QUE ES FACULTAD DE LAS AUTORIDADES EN CUESTIÓN ATENDER ESTE EXHORTO. **TERCERA.- EL FIN DEL EXHORTO** QUE SE PROPONE EMITIR, ES SOLICITAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, BRINDE A ESTE PODER LEGISLATIVO LAS ACLARACIONES NECESARIAS EN TORNO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, EMPRESA PÚBLICA DE PRIMER IMPORTANCIA PARA LA VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ, CON LOS APARTADOS DE ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE DERECHO ANTERIORES, EL PRESENTE ESCRITO DA CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE FUNDAMENTACIÓN LEGAL, AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE Y FINALIDAD DEL EXHORTO PROPUESTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SIENDO COMPETENTE ESTE CONGRESO PARA EMITIR EL EXHORTO PRETENDIDO Y SIENDO COMPETENTES LAS AUTORIDADES MENCIONADAS, LA SUSCRITA – COMO LEGISLADORA Y REPRESENTANTE POPULAR– SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62, 63 FRACCIONES CUARTA, DOCEAVA, TRECEAVA, QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA Y DEMÁS APLICABLES, Y 85 FRACCIÓN TERCERA, QUINTA, SEXTA, OCTAVA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DE LOS ARTÍCULOS 3, 36, 40, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y DE LOS ARTÍCULOS 5, 5 BIS, 8, 10, 11 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ASÍ COMO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA ATENTO **EXHORTO** AL ***GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN***, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY**, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DICHO ORGANISMO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, Y EN PARTICULAR, HACIENDO UNA EXPLICACIÓN DETALLADA EN TORNO A LOS SIGUIENTES TEMAS:

1. MONTO Y DESGLOSE AL MÁXIMO DETALLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y CUALQUIER ENTE PÚBLICO QUE TENGA ADEUDOS CON EL ORGANISMO, Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA SU COBRO, DEL 2015 AL 2018.
2. MONTO Y DESGLOSE AL MÁXIMO DETALLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR PARTE DE PARTICULARES, Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA SU COBRO, DEL 2015 AL 2018.
3. MONTO Y DESGLOSE AL MÁXIMO DETALLE DE LAS CUENTAS INCOBRABLES, DEL 2015 AL 2018 Y CÁLCULO DE LO QUE PUEDE IMPACTAR A LA UTILIDAD FINAL DEL ORGANISMO EL REGISTRO DE LA ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES.
4. EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS GASTOS Y PÉRDIDAS DEL ORGANISMO DURANTE EL EJERCICIO 2018, DE LA MISMA FORMA Y ESTRUCTURA COMO SE PRESENTA EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EMITE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. TAMBIÉN SE SOLICITA INCLUIR UN INFORME AL MÁXIMO DETALLE CON RESPECTO CON RESPECTO A LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, Y EN PARTICULAR, CON RESPECTO A LOS INCREMENTOS EN LOS SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, Y SERVICIOS GENERALES, DURANTE LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017 Y 2018.
5. ENDEUDAMIENTO NETO DEL ORGANISMO, Y COMO IMPACTARÍA DE APROBARSE UN FINANCIAMIENTO PARA CUALQUIERA DE LAS ALTERNATIVAS DE ABASTECIMIENTO CONTEMPLADAS EN EL PLAN HÍDRICO.

**SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE A LA AUTORIDAD EXHORTADA DE ESTA RESOLUCIÓN, A FIN DE QUE DE CUMPLIMENTO A LA MISMA, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A L C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: "YA CONTAMOS EN LA CIUDAD CON UNA ALERTA AMBIENTAL, CON ALERTA DE GÉNERO SOLO FALTARÍA FORMALIZAR LA ALERTA DE IRRESPONSABILIDAD DE LOS GOBIERNOS. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ EN MI CALIDAD DE DIPUTADO LOCAL PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. TENDRÁN PRESENTE COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS CUANDO LES INFORMÉ SOBRE LA TALA DE ÁRBOLES EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, NUEVO LEÓN. AUNQUE TUVE UNA INTERVENCIÓN, EN LA CUAL FACILITE ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EVITAR LA TALA DE ÁRBOLES INJUSTIFICADA, EL ALCANCE DE LA MISMA FUE LIMITADO, YA QUE LOS CRITERIOS TÉCNICOS NO FUERON RESPETADOS. COMO SE LOS INFORMÉ EN AQUELLA OCASIÓN, DE MANERA REITERADA ESTO OCURRE DE FORMA CONTINUA, SIENDO LOS AYUNTAMIENTOS QUIENES POSEEN RESPONSABILIDAD EN ESTAS ACCIONES, TAL ES EL CASO AHORA EL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY. EL PASADO MIÉRCOLES 6 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO TUVE UNA COMUNICACIÓN SOBRE EL DERIBO DE ARBUSTOS UBICADOS EN UN ESPACIO ALEDAÑO EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN, EN SU ESQUINA CON LA CALLE MORELOS, EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD. LOS HECHOS OCURRIERON APROXIMADAMENTE A LAS 9 DE LA MAÑANA, EN LA CUAL UNA BRIGADA IDENTIFICADA COMO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, SE ENCONTRABA REALIZANDO EL DERIBO, Y LA EXTRACCIÓN DESDE LA RAÍZ, DE UN ESTIMADO, DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS QUE REALIZAMOS DE 18 ARBUSTOS DE BUGANVILIAS., DE LAS CUALES ANEXO FOTOGRAFÍAS PARA SU VERIFICACIÓN. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL, SE TRATA DE UNA REMODELACIÓN

DE ESE ESPACIO, PARA PLANTAR 40 ENCINOS. DICHA ACCIÓN ES MUY POSITIVA, PERO NO JUSTIFICA EL DERRIBO DE LAS ESPECIES QUE AHÍ EXISTÍAN, YA QUE ESTABAN COMPLETAMENTE ADAPTADAS AL ENTORNO DE LA ZONA, Y BIEN PODRÍAN SER COMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE NUEVOS ÁRBOLES. AUN Y QUE SE TRATA DE UNA ESPECIE QUE NO ES DE DISTRIBUCIÓN NATIVA EN MONTERREY, SI SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE ADAPTADA A LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE ESTA CIUDAD, POR LO QUE ES TOTALMENTE RECOMENDABLE SU PLANTACIÓN EN JARDINES Y ÁREAS VERDES. A ESO, HAY QUE AÑADIR SU PROFUNDA FLORACIÓN, QUE TIENE FUNCIÓN ECOLÓGICA PARA ESPECIES POLINIZADORAS; ADEMÁS DE PRESENTAR UNA ESTÉTICA MUY AGRADABLE A LA VISTA. EL DERRIBO DE ÁRBOLES O ARBUSTOS, SIN UNA JUSTIFICACIÓN SUSTENTADA, REPRESENTA UN INCUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS SOBRE EL ARBOLADO URBANO ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA MISMA LEY, DICE QUE SON LOS MISMOS MUNICIPIOS QUIENES DEBEN ATENDER LAS DENUNCIAS POR DAÑOS AL ARBOLADO URBANO. HE AHÍ UNA INCONGRUENCIA. ANTE UNA DENUNCIA QUE SE INGRESE AL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, POR LOS DAÑOS AL ARBOLADO QUE EL DÍA DE HOY DENUNCIO, SERÁ ESA MISMA ADMINISTRACIÓN LA QUE EVALÚE EL PROCESO QUE SE LE DARÁ A LA MISMA. JUEZ Y PARTE, QUE, SIN DUDA, NO DETERMINAN QUE LA JUSTICIA AMBIENTAL SE APLIQUE. ES POR ELLO, UNA OCASIÓN MÁS, LES RECUERDO DE LA URGENTE NECESIDAD DE ACTUACIÓN POR PARTE DE ESTE CONGRESO, PARA REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS EN LA LEY, Y ESTABLECER QUE CUANDO SEAN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE DAÑO AL ARBOLADO URBANO, ANTE UNA DENUNCIA POR TALES HECHOS, NO SEA LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA QUE ACTÚE EN LA ATENCIÓN DE ESTO, SINO LA AUTORIDAD ESTATAL, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE. BAJO ESOS ANTECEDENTES, QUIERO RECORDARLES DE MI PROPUESTA DE DECRETO, PARA REFORMAR LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ADICIONAN DOS ARTÍCULOS QUE TRANSFIEREN LAS FACULTADES A LA AUTORIDAD ESTATAL PARA REALIZAR TRABAJOS DE

INSPECCIÓN, VIGILANCIA, SANCIÓN, Y RESTAURACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS AL ARBOLADO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUANDO ESTOS SEAN ATRIBUIBLES A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN EL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, PARA QUE ENVIÉ A ESTE H. CONGRESO LAS EVALUACIONES TÉCNICAS QUE JUSTIFICAN EL DERRIBO DE LOS 18 ARBUSTOS QUE SE ENCONTRABAN UBICADOS EN LA ESQUINA DE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN Y LA CALLE MORELOS, EN EL CENTRO DE MONTERREY.

**SEGUNDO.-** SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA, A MI COMPAÑERA IVONNE BUSTOS PAREDES, DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE EN ESTE CONGRESO, SE DICTAMINE MI PROPUESTA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL PROPONGO SE LE TRANSFIERAN FACULTADES A LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL EN TEMAS DE ARBOLADO URBANO Y DAÑOS CAUSADOS A ESTE COMPONENTE POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, PARA QUE LA MISMA SEA EVALUADA POR LOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SE TOMEN LOS ACUERDOS PERTINENTES. SOLICITO PRESIDENTE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO MI EXHORTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MENCIONARLE AL COMPAÑERO LUIS ARMANDO, LA SEMANA PASADA TUVO PARA BIEN ESTE HONORABLE CONGRESO APROBAR UNA REFORMA A LA LEY DE MEDIO AMBIENTE JUSTAMENTE PARA ESO, PARA QUE LOS MUNICIPIOS TUVIERAN LA OBLIGATORIEDAD DE TENER UN CENSO DE TODOS SUS ARBOLES QUE ESTÉN EN ESPACIOS PÚBLICOS, QUE TUVIERAN UNA EDAD AVANZADA CUALQUIERA QUE TUVIERA, SUPERIOR A LAS TRES PULGADAS O SIETE CENTÍMETROS Y ESO ES PARA QUE CON FACILIDAD NO SE

PUEDA QUITAR ESTE TIPO DE ARBOLES, TARDAN AÑOS EN ESTAR EN ESAS CONDICIONES, EN DEMOSTRAR ESA CALIDAD DE VIDA QUE TAMBIÉN TIENEN LAS PLANTAS Y LUEGO SE TOMAN DECISIONES UNILATERALES, JUSTAMENTE PARA ESO SE PRESENTÓ ESA INICIATIVA PARA EVITAR O ASÍ AL MENOS QUE LO SUSTENTEN SOBRE POR QUÉ SE HACE UN TRABAJO Y LUEGO CON QUE VAN A REEMPLAZAR ESOS ARBOLES, PERO QUE PRIMERO ESTÉN DEBIDAMENTE BIEN IDENTIFICADOS TODO EL INVENTARIO QUE TENGAMOS EN CADA UNO DE NUESTROS MUNICIPIOS EN LAS ÁREAS VERDES. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA SECUNDAR LO COMENTADO POR MI COMPAÑERO DIPUTADO, CARLOS DE LA FUENTE, EN EL SENTIDO DE QUE LA REFORMA QUE SE HIZO Y QUE SE DICTAMINÓ EN LA COMISIÓN VA MUY ENFOCADA A ESTE TEMA, JUSTAMENTE PARA CONOCER LA CANTIDAD DE ARBOLES QUE TENEMOS EN LOS MUNICIPIOS Y SABER CUANDO HAY BAJAS QUE NO HAN SIDO PROPIAMENTE TRATADAS Y QUE NO DEBERÍAN DE HABERSE REALIZADO, EN ESE SENTIDO PARA QUE MI COMPAÑERO ARMANDO SE SIENTA MÁS PROTEGIDO Y RESPECTO A LA DICTAMINACIÓN DE SU INICIATIVA, CLARO , LLEVAMOS UN ORDEN Y LA SUYA ESTÁ EN CARTERA PERO VAMOS A TRATAR DE DICTAMINARLA A LA BREVEDAD, CUENTE CON ELLO. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A L C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LE SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE SI ME PUEDE AUXILIAR CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES”.

ATENDIDA LA PETICIÓN SE PROYECTARON LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS, EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “BUENO, FELICITO AL DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES POR SU INQUIETUD QUE TIENE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, PERO TENEMOS QUE TENER LA INQUIETUD EN TODOS LOS MUNICIPIOS. EL VIDEO QUE AHORITA FUIMOS TESTIGOS SUCEDIÓ EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, MI DISTRITO, LOS QUE HAN IDO AHÍ PRÁCTICAMENTE ERA LO MÁS BONITO DEL MUNICIPIO, ERA LA PLAZA, ESOS ARBOLES TENÍAN MÁS DE TRESCIENTOS AÑOS QUE SE HABÍAN TENIDO AHÍ Y POR UNA DECISIÓN SIN JUSTIFICANTE, ATROPELLANDO CUALQUIER TIPO DE REGLAMENTO COMO SI FUERA LA LEY DE HERODES SE MATARON, SE ANIQUILARON ESTOS ARBOLES. YO QUISIERA QUE EN LA MISMA SOLICITUD QUE SE LE ESTÁ HACIENDO AL ALCALDE ADRIÁN DE LA GARZA PUDIÉRAMOS AGREGAR TAMBIÉN AL ALCALDE DE ZARAGOZA, PORQUE LO QUE HIZO EN EL MUNICIPIO LE QUITÓ LO Y BONITO A LA PLAZA. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, POR VARIOS MOTIVOS. SIN MIRAMIENTOS, NO VAMOS A PERMITIR Y NO VAMOS A CEGAR EL ACTO DE FALTAR A UNA LEY, POR ESO MISMO, TANTO DE ZARAGOZA, YO LO DIJE, SUCEDIÓ EN CIUDAD GUADALUPE, EN MI MUNICIPIO, CUANDO ESTABA EL ALCALDE CÉSAR, SUCEDIÓ EN SAN NICOLÁS Y EN AMBAS TUVE PARTICIPACIÓN, AHORA Y DIJE, QUE CUANDO LLEGARA LA PRIMAVERA ESTOS ACTOS SE REALIZABAN Y QUE HABÍA QUE DARLE ATRIBUCIONES A LA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PORQUE SON JUEZ Y PARTE LOS MUNICIPIOS NO SE CASTIGAN Y NO MIRAN LO QUE COMETEN Y ESTOY DE ACUERDÍSIMO CON MI COMPAÑERO PRESIDENTE, MARCO ANTONIO, QUE SEA PAREJO, NO PORQUE SEAN DE NUESTRAS FILIAS LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO VAMOS A TOLERAR ESTA FALTA A LA LEY DE ARBOLADO URBANO, LA PRESIDENTA YA NOS DICE QUE SE VA ATENDER, ESTAREMOS VIGILÁNDOLO CONTINUAMENTE. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA AGREGAR AL EXHORTO SI TIENE A BIEN MI COMPAÑERO ARMANDO TORRES, DADO LO QUE NOS HIZO FAVOR DE PRESENTAR LO QUE ESTÁ PASANDO EN ZARAGOZA Y EN LA PLAZA PRINCIPAL, QUE TODA VEZ QUE SON ARBOLES DE MÁS DE TRESCIENTOS AÑOS QUE SE LES DE AVISO A PROFEPA, EL EXHORTO TAMBIÉN VAYA DIRIGIDO A PROFEPA PARA QUE Tome CARTAS EN EL ASUNTO, PARTICULARMENTE EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA. ES CUANTO, DIPUTADO.”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, YO ESPERO NADA MÁS QUE MI COMPAÑERO LUIS ARMANDO ACLARE QUE NO ESTABA YO EN SAN NICOLÁS CUANDO SUCEDIÓ LO QUE EL MENCIONA. YO CREO QUE NO ES NADA MÁS MONTERREY O EN ESTE CASO EN ZARAGOZA, YO CREO QUE ES EN CUALQUIER PARTE, ESTA CIUDAD TIENE UN DÉFICIT DE ARBOLES, ACABAMOS DE APROBAR HACE DOS SEMANAS UNA INICIATIVA EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA MEJORAR LA CANTIDAD DE ARBOLES Y TRATAR DE HACER UN ESFUERZO DE LA MANO DE LOS CIUDADANOS PORQUE AL FINAL ESTO SE TIENE QUE HACER DE LA MANO DE LOS CIUDADANOS CUANDO ADQUIERAN UNA VIVIENDA, QUE POR AHÍ HUBO VOCES A FAVOR Y EN CONTRA PERO AL FINAL TENEMOS QUE HACER UN ESFUERZO PARA QUE TODOS LOS ARBOLES SE PROTEJAN, QUE SE HAGA SIEMPRE UNA EVALUACIÓN CORRECTA Y DEFINITIVA ANTES DE VER ESTE TIPO DE BARBARIDADES DONDE SE TUMBA UN ÁRBOL DE MÁS DE TRESCIENTOS

AÑOS Y EN UN LUGAR EMBLEMÁTICO DEL MUNICIPIO QUE ES LA PLAZA PRINCIPAL. POR ELLO QUE MÁS ALLÁ DE ESO VOLVER A REITERAR CON ESA INTENCIÓN AUTORIZAMOS LA SEMANA PASADA Y YA VIENDO TODOS USTEDES ESTE CENSO QUE VA AYUDAR MUCHÍSIMO A TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS MUNICIPIOS. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “FELICITO MUCHO A MIS COMPAÑEROS, ME DA MUCHO GUSTO QUE CADA VEZ SEAMOS MÁS LOS QUE NOS ESTAMOS PONIENDO LA CAMISETA VERDE Y BUENO, POR LO MISMO UN COMENTARIO, OJALÁ Y EN EL PARQUE FUNDIDORA, EN LAS ÁREAS QUE FALTA REFORESTAR Y SEMBRAR MÁS ARBOLADOS PORQUE SI BIEN SE ESTÁ HABLANDO DE LA NECESIDAD DE LOS PULMONES URBANOS, PUES TOMAR EN CUENTA QUE SERÍA MEJOR DEDICAR EL ÁREA PARA QUE HUBIERA MÁS ARBOLADO Y LIMPIAR EL OXIGENO EN VEZ DE CONCIERTOS, CREO QUE NOS PUSO LA VARA MUY ALTA DE LO DEFICIENTE Y A MI ME DA MUCHA VERGÜENZA VER COMO LOS NIÑOS ESTÁN PIDIENDO A GRITOS SU DERECHO A TENER UN AIRE LIMPIO, AQUÍ ESTAMOS TODOS LEGISLANDO Y ESPERO QUE SE HAGAN LAS COSAS COMO SE TIENEN QUE HACER Y SOBRE TODO EN EL TEMA DEL PARQUE FUNDIDORA. ES UN PULMÓN URBANO. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“LAS ACEPTE, PRESIDENTE, ESTOY DE ACUERDO CON ELLAS, ES IMPORTANTE QUE SE SEÑALE EN ESTE MISMO CONTEXTO Y ESPERO NO PRESCRIBAN Y QUE EN EL RESTO DEL TIEMPO QUE FALTA AL ALCALDE ZARAGOZA EN EL CUAL ESTUVE PRESENTE Y SUGERÍ QUE TANTA CANTIDAD DE ARBOLES NO SE DERRIBARAN SOLO LOS ENFERMOS, LOS QUE PONÍAN EN PELIGRO A LA CIUDADANÍA, SE EXCEDIÓ Y CORTÓ OTRA CANTIDAD MÁS ALTA DE LO QUE RECOMENDAMOS. ACEPTE SU PROPUESTA Y ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL PRESIDENTE MARCO ANTONIO. LA DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO QUIERO REALIZAR EL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ES UN PRINCIPIO DE UN INDIVIDUO. EL ARTÍCULO 19

DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECE QUE TODOS TENDRÁN DERECHO A OPINAR SIN INTERFERENCIA, YA SEA ORAL, POR ESCRITO, IMPRESO, EN FORMA DE ARTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO. PERO TIENE SUS LIMITANTES POR NUESTRA REGULACIÓN, COMO LA DIFAMACIÓN, INJURIA O CALUMNIA NO ENTRAN AQUÍ. EL ARTÍCULO 6 Y 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DICE, SE LOS VOY A LEER COMPAÑEROS, POR FAVOR. EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DICE: "*LA MANIFESTACIÓN DE LA IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO QUE ATAQUE A LA MORAL LOS DERECHOS DE TERCEROS, PROVOQUE ALGÚN DELITO O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO. EL DERECHO A REPLICA SERÁ EJERCIDO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO*"; Y EL 7 DICE: "*ES INVOLABLE LA LIBERTAD DE ESCRIBIR Y PUBLICAR ESCRITOS SOBRE CUALQUIER MATERIA NINGÚN LEY O AUTORIDAD PUEDE ESTABLECER LA PREVIA CENSURA NI EXIGIR FIANZA A LOS AUTORES O IMPRESORES, NI CUARTAR LA LIBERTAD DE IMPRENTA QUE TIENE MÁS LIMITES QUE EL RESPETO A LA VIDA, TRIVADA A LA MORAL Y A LA PAZ PÚBLICA.* EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN POR LO TANTO NO ES ABSOLUTO, LA LEGISLACIÓN PROHÍBE QUE UNA PERSONA INCITE A LA VIOLENCIA O AL DELITO O QUE HAGA UNA APOLOGÍA DE LA DISCRIMINACIÓN Y EL ODIO Y EL QUE ESTIMULE A UNA GUERRA.

03:57

EL ÚNICO PROPÓSITO PARA QUE EL PODER PUEDA EJERCERSE LEGÍTIMAMENTE, SOBRE CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD CIVILIZADA, EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, POR LO TANTO NO ES ABSOLUTO, LA LEGISLACIÓN PROHÍBE QUE UNA PERSONA INCITE A LA VIOLENCIA O AL DELITO, Y QUE HAGA UNA APOLOGÍA DE LA DISCRIMINACIÓN Y EL ODIO QUE ESTIMULE UNA GUERRA. EL CONGRESO DEL ESTADO ES UNO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONFORMADO CON 42 DIPUTADOS, DONDE CADA UNO BUSCA EXTERNAR LAS IDEAS, OPINIONES Y ARGUMENTOS PARA TOMAR LAS MEJORES DECISIONES QUE BENEFICIEN AL ESTADO, YA QUE SIENDO UN PODER COLEGIADO, NO SIEMPRE ES FÁCIL CONSENSAR LA OPINIÓN DE 42 SERES HUMANOS QUE BUSCAN REPRESENTAR

LA VOLUNTAD DE TODOS LOS CIUDADANOS EN EL ESTADO. ES DE EXPONER QUE CONFORME AL ARTÍCULO 53 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN EXPONE LO SIGUIENTE: *ARTÍCULO 53.- LOS DIPUTADOS GOZAN DE UNA LIBERTAD ABSOLUTA PARA HABLAR, EN CONSECUENCIA, SON INVIOABLES POR SUS OPINIONES MANIFESTADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, SOBRE LAS CUALES EN NINGÚN TIEMPO PUEDEN SER RECONVENIDOS O JUZGADOS POR AUTORIDAD ALGUNA. DICHA LIBERTAD INCLUYE LAS EXPRESIONES VERBALES, ESCRITAS O EN CUALQUIER OTRA FORMA QUE SEAN MANIFESTADAS EN EL EJERCICIO DEL ENCARGO, LAS QUE REALICEN EN ACTOS LEGISLATIVOS O EN CUALQUIERA DE LAS ACTUACIONES COMO LEGISLADORES Y EN PROCLAMACIONES. CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO VELAR POR EL RESPETO A LA INVIOABILIDAD LEGISLATIVA ANTES SEÑALADA, ASÍ COMO POR EL RESPETO A LA INVIOABILIDAD DEL RECINTO LEGISLATIVO DONDE SE REÚNAN A SESIONAR.* SABEMOS QUE EN LA AGENDA SOCIAL EXISTEN DIVERSOS TEMAS QUE PUEDEN LLEGAR A SER AMPLIAMENTE DEBATIDOS, DONDE CIUDADANOS Y NOSOTROS LOS LEGISLADORES PODEMOS TENER POSTURAS ENCONTRADAS, PERO SIEMPRE EL SER UN PARLAMENTO ES VERTER TODAS ESAS POSTURAS, DONDE SIEMPRE EL FIN SERÁ VELAR POR LA PAZ SOCIAL, ESTADO DE DERECHO Y LOS INTERESES MÁXIMOS DE LA COMUNIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE QUEREMOS HACER MENCIÓN A UNA FRASE CONOCIDA DE “VOLTAIRE”: *“PODRÉ NO ESTAR DE ACUERDO CON LO QUE DICES, PERO DEFENDERÉ HASTA LA MUERTE TU DERECHO A DECIRLO”*. POR LO QUE QUEREMOS HACER UN LLAMADO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y A LOS CIUDADANOS A DEBATIR SIN INCITAR A LA VIOLENCIA, ÚLTIMAMENTE SE HAN DADO A CONOCER QUE ANTE LAS POSTURAS DE CIERTOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD, SE HAN BANDALIZADO EDIFICIOS PÚBLICOS, MONUMENTOS, PROPIEDADES DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ENTRE OTROS. NUESTRO TRABAJO COMO LEGISLADORES ES CONTINUAR CON EL FOMENTO AL PARLAMENTO ABIERTO, DONDE SE VEN LAS OPINIONES DE LOS EXPERTOS, LEGISLADORES Y ACTIVISTAS, POR LO QUE ES MI TRABAJO RESPETAR SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN ASÍ COMO QUE TODOS SEAN ESCUCHADOS SIN DISTINCIÓN DE OPINIÓN. MI TRABAJO ES PARA LA GENTE Y CON LA GENTE, DONDE EXISTE PLURALIDAD DE OPINIÓN, PERO MI TRABAJO ES QUE SEAN OÍDOS DESDE TODOS

LOS PUNTOS DE VISTA, POR LO QUE EL QUE PIDE RESPETO DEBE DAR EL RESPETO, SEAMOS EL EJEMPLO DE SER UN ESTADO DE VANGUARDIA Y DE CIVILIDAD EN LAS DISCUSIONES, PARA QUE TODOS ENCONTREMOS EL DEBIDO CONSENSO EN NUESTRA LEY QUE ES PARA TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE...”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN UN SERVIDOR SIEMPRE VAN A ENCONTRAR ALGUIEN QUE VA A DEFENDER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES Y TAMBIÉN COMO REITERAR QUE ESTA ES LA CASA DEL PUEBLO Y SI BIEN NOSOTROS SOLO ESTAMOS TRES AÑOS MÁXIMO EL PUEBLO SIEMPRE ESTARÁ AQUÍ PRESENTE POR LO CUAL REITERO MI RESPETO Y APOYO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. APOYANDO EN TODO MOMENTO A MI COMPAÑERA CELIA, MUY LAMENTABLE LO QUE VIMOS AQUÍ LA SEMANA PASADA. HAY TEMAS QUE ASÍ SE VERÁN A LO LARGO DE LA LEGISLATURA, NO TODOS LOS TEMAS VAN A SALIR POR UNANIMIDAD, NI POR GRAN MAYORÍA, SIEMPRE HABRÁ ALGUIEN QUE NO COINCIDA Y DE ESO SE TRATA, A ESO VENIMOS, A LEGISLAR, NO TODOS PENSAMOS IGUAL Y NO TODOS SEGUIMOS LAS MISMAS CORRIENTES IDEOLÓGICAS Y PARA ESO ESTÁ EL DEBATE, PARA ESO AL FINAL ESTÁN LOS VOTOS. LO QUE SI, ES QUE ESTE TIPO DE ACTITUDES SON REPROBABLES, HOY LE TOCÓ A LA COMPAÑERA CELIA, A LA COMPAÑERA KARINA Y NO LO VAMOS ACEPTAR, ¿MAÑANA A QUIÉN LE VA A TOCAR DE NUESTROS COMPAÑEROS?, YO CREO QUE SE DEBEN DE TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PRESIDENTE, PARA QUE ESTE TIPO DE ACCIONES NO VUELVAN A SUCEDER, AL MENOS AQUÍ EN ESTE EDIFICIO. Y POR OTRO LADO, TAMBIÉN, SI QUIERO HACER ALGUNOS COMENTARIOS. HUBO AYER AQUÍ UNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y TRABAJADORES DE ESTE PROPIO CONGRESO QUE

INCITABAN A LOS GRUPOS A MANIFESTARSE DE UNA MANERA BASTANTE BRUSCA Y GROSERA, NO CREO QUE SEA LO CONVENIENTE. HOY FUE ESTE TEMA EN EL CUAL ALGUNOS DE USTEDES NO COINCIDA, MAÑANA HABRÁ OTRO EN EL QUE NOSOTROS NO COINCIDAMOS, ASÍ ES EL TEMA LEGISLATIVO Y PARA ESO ES EL DEBATE, TENGAMOS LA MADUREZ POLÍTICA PARA ENFRENTARLO Y SI NO, ESTÁN EN UN LUGAR EQUIVOCADO. HOY LES TOCA A UNOS GANAR Y A OTROS PERDER Y MAÑANA ES AL REVÉS, PERO HAY QUE TENER ESA MADUREZ, YO LO ÚNICO QUE LES QUIERO PEDIR ES QUE ME PREOCUPA PORQUE HUBO COMPAÑEROS QUE INCITABAN A ESE TIPO DE MANIFESTACIONES Y SOBRE TODO ALGUNOS TRABAJADORES DE ESTE CONGRESO, OJALÁ QUE PUEDAN SER IDENTIFICADOS Y SANCIONADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO, GRACIAS A MI COMPAÑERA CELIA POR MENCIONAR EL CASO, TAMBIÉN MUCHAS GRACIAS AL DIPUTADO CARLOS, PERO SOBRE TODO, ESCUCHO CON TRISTEZA EL VER QUE ENTONCES VAMOS A PERMITIR QUE SE NOS FALTE NO NADA MAS AL RESPETO A NOSOTROS, SI NO AL PODER LEGISLATIVO EN GENERAL. CREO QUE NOS HEMOS VISTO SOLIDARIOS CUANDO HAN TENIDO ALGUNAS COMPAÑERAS ALGUNA AGRESIÓN O ALGUNA VIOLENCIA COMO TAMBIÉN FUE EN EL CASO DE CLAUDIA, CREO QUE NOS UNIMOS PORQUE NO PODEMOS PERMITIR ESTE TIPO DE AGRESIONES Y FALTAS DE RESPETO. ESTA CASA, EFECTIVAMENTE ES LA CASA DEL PUEBLO, ES LA CASA DE TODOS PERO SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE Y EXISTA LA TOLERANCIA, CREO QUE ES LAMENTABLE ESTAS ACCIONES, QUE NO SE PUEDEN PERMITIR, NO NADA MÁS ESE GRUPO, A CUALQUIER GRUPO QUE SOBREPASE Y FALTE AL RESPETO. ENTONCES, ME UNO TOTALMENTE TAMBIÉN AL SENTIR QUE NO PODEMOS PERMITIR QUE ESO SUCEDA, YA UNA AGRESIÓN FÍSICA Y VERBAL HACIA UNA DE NUESTRAS COMPAÑERAS Y CREO QUE FALTA MUCHO CAMINO POR RECORRER, NO VAMOS A ESTAR TODOS DE ACUERDO Y NO PODEMOS FORZAR A QUE ALGUIEN PIENSE IGUAL QUE NOSOTROS Y MUCHO MENOS CERRARNOS AL DECIR QUE LO QUE NOSOTROS PENSAMOS O LO QUE

NOSOTROS DECIDIMOS, PUES, TENEMOS QUE FORZAR A QUE TODOS LO HAGAN DE LA MISMA MANERA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "PRIMERO QUE NADA MI SOLIDARIDAD Y APOYO COMO MUJER, COMO DIPUTADA Y COMO PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A LA DIPUTADA CELIA, CUALQUIER COMPAÑERA O COMPAÑERO QUE SE LE AGRAVIE DE CUALQUIER MANERA EN EL CONGRESO DEL ESTADO. PARLAMENTO QUIERE DECIR PARLAR, DISCUTIR Y DENTRO DE UNA PLURALIDAD TIENE QUE HABER SIEMPRE IDEAS CONTRARIAS Y DENTRO DE LA DEMOCRACIA LA MAYORÍA ES LA QUE GANA, LA QUE DEFINE CADA UNO DE LOS ASUNTOS. A NOSOTROS NOS GUSTARÍA MUCHO QUE SE FIJARAN AQUÍ, YA LE TOCARÍA A LAS AUTORIDADES DEL CONGRESO EL PODER PERMITIR, SEGUIR PERMITIENDO LA ENTRADA PORQUE EL CONGRESO DEBE TENER LAS PUERTAS ABIERTAS A LOS CIUDADANOS, A LAS CIUDADANAS PERO SIEMPRE EN UN MARCO DE RESPETO Y DE SEGURIDAD PARA LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS, QUE SE ESTABLECIERAN MECANISMOS, ALGUNA FORMA QUE GARANTICE QUE NO SE VUELVAN A PRESENTAR LOS ACONTECIMIENTOS TAN LAMENTABLES QUE PUEDEN SER PRODUCTO DE LA PASIÓN, ENTENDEMOS QUE TENEMOS LIBERTAD DE PENSAMIENTO, NO SE PUEDE COARTAR PERO ESA LIBERTAD TIENE UN LIMITE Y YO CREO QUE CUANDO LOS LIMITES SE REBASAN ES NECESARIO POR EL BIEN DE TODOS Y EL CONGRESO SIGA SIENDO UN ORGANISMO RESPETABLE QUE NOSOTROS TAMBIÉN ASUMAMOS NUESTRA

RESPONSABILIDAD DE SER RESPETUOSOS, YO VI QUE TODOS FUIMOS RESPETUOSOS EN NUESTROS POSICIONAMIENTOS, EL NO PROVOCAR ACTOS DE RECHAZO O DE REPUDIO INTENCIONADOS O POR UNA POSICIÓN DE FALTA DE RESPETO A LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES DE IDEAS PERO TAMBIÉN NO PERMITIR QUE EN ARAS DE QUE ALGÚN PUNTO ESTÁ EN DISEÑO CON ALGÚN GRUPO O PERSONA SE ROMPA AQUÍ EL RESPETO, VAMOS A LLAMARLO ASÍ. YO PEDIRÍA QUE DE AQUÍ EN ADELANTE SE TOMEN PROVIDENCIAS A QUIEN LE CORRESPONDA TOMAR PROVIDENCIAS SIN COARTAR LO QUE DICE EL COMPAÑERO ARTURO, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PORQUE DENTRO DE LA INICIATIVAS QUE TENEMOS ESTÁ LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA VOZ LIBRE EN LOS CONGRESOS, A VECES ES DIFÍCIL ENTENDER QUE ESTAMOS MARCHANDO HACIA OTRAS FORMAS DE ABRIR EL CAMPO DE LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL CONGRESO NO DEBE CERRAR NO POR SUCESOS COMO ESTOS, NO DEBE CERRAR PERO SI DEBE REGLAMENTAR, DEBE HABER UNA REGLAMENTACIÓN, UNA FORMA DE QUE NO ROMPA LA OPORTUNIDAD DE QUE LAS EXPRESIONES NO VAYAN MÁS ALLÁ DE LO QUE ES CONCEBIBLE O QUE PODEMOS NOSOTROS ACEPTAR. ENTONCES, AQUÍ CREO QUE EL VIDEO DE LA DIPUTADA MUESTRA DE MANERA MUY CLARA QUE SE FUE MAS ALLÁ DE LA RAZÓN, EN ARAS DE ESO LA APOYAMOS A ELLA Y A CUALQUIER OTRO COMPAÑERO O COMPAÑERA QUE TENGA QUE ENFRENTAR UNA SITUACIÓN ASÍ TAN DIFÍCIL Y QUE AQUÍ NO DEBE DE SUCEDER DE NUEVO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. SIN DUDA ALGUNA DIFIERO CON LOS ÚLTIMOS COMENTARIOS EN CONTRA, LAMENTABLEMENTE SON DE NUESTRA MISMA BANCADA, SIN EMBARGO, EL SI MENCIONAR QUE ESTAMOS EN DEMOCRACIA Y EN ESTE CONGRESO EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE HAY PARIDAD DE GÉNERO, EL TEMA QUE LA SEMANA PASADA REVISAMOS FUE UNA AGRESIÓN PARA LA CIUDADANÍA PORQUE SE SACA, VOY A DECIRLO LITERAL, DE LA CONGELADORA, UNA BANCADA LO PROMUEVE, LO SACAN DE LA

CONGELADORA EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN DONDE NOS DIVIDE A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN PORQUE UNAS ESTÁN A FAVOR Y OTRAS ESTÁN EN CONTRA. LO QUE SÍ ES MUY LAMENTABLE SON LAS AGRESIONES RECIBIDAS A LA COMPAÑERA CELIA DE NUESTRA BANCADA, IGUALMENTE A EL ACTO QUE COMETIERON EN CONTRA DE LA OFICINA MÓVIL DE LA DIPUTADA KARINA, CREO QUE PODEMOS Y SENTIR QUE ES NUESTRO DERECHO QUE ESTEMOS EN ACUERDO O NO, LO QUE SÍ ES REPROBABLE ES NOSOTROS MISMOS PERMITIR VIOLENCIA PARA OTRO COMPAÑERO O COMPAÑERA O NO SOLAMENTE LA VIOLENCIA PARA NOSOTROS, ENTRE NOSOTROS SINO ENTRE CUALQUIER CIUDADANO. ES LAMENTABLE OBSERVAR QUE ESTE TEMA SE LLEVE HASTA ESTAS CONSECUENCIAS, YO LO DIJE PREVIAMENTE ESE DÍA QUE MI VOTO FUE EN ABSTENCIÓN, QUE NOS FALTÓ MAYOR DISCUSIÓN, QUE NOS FALTÓ SUSTENTO JURÍDICO Y NO SOLAMENTE ESCUCHAR UN DEBATE EXTOSENDO DEL 2014 QUE YA SE TENÍA, SINO QUE TENÍAMOS QUE HABERLO HECHO ACTUAL. POR TODO ELLO SI ESTOY TOTALMENTE EN DESACUERDO EN LA VIOLENCIA MANIFESTADA EN CONTRA DE MI COMPAÑERA CELIA Y AL IGUAL DE LA COMPAÑERA KARINA Y SÍ SOLICITO A ESTE HONORABLE PLENO QUE SE HAGA LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODAS Y DE TODOS, ASÍ COMO DE LOS CIUDADANOS POR LO CUAL TRABAJAMOS PERO NO PODEMOS LOS DIPUTADOS O LAS DIPUTADAS INCITAR A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NOSOTROS MISMOS O GENERAR RESPUESTAS DE ODIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. POR LO ANTERIOR SORORIDAD COMPAÑERA CELIA, COMPAÑERA KARINA. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON QUE NO SE DEBE DE PERMITIR NINGÚN TIPO DE AGRESIÓN, ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE COMENTÓ MI COMPAÑERO ARTURO DE LA GARZA, LO COMPARTO YO TAMBIÉN, CON LO QUE COMPARTIÓ TAMBIÉN CARLOS DE LA FUENTES CON EL TEMA QUE NOSOTROS MISMOS, HUBO DIPUTADOS QUE INCLUSIVE HASTA INGRESARON A PERSONAS QUE TAMBIÉN ALTERARON EL ORDEN, DE LAS DOS PARTES HUBO AGRESIONES

PARA VARIOS DE NOSOTROS, SIN EMBARGO, PARA MI EN MI PENSAR LA PRIMERA AGRESIÓN FUE DE PARTE DE NOSOTROS LOS LEGISLADORES HACIA LOS CIUDADANOS POR NO HABER HECHO MESAS DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS Y CON LAS DOS PARTES PARA QUE SE ESCUCHARAN. ENTONCES, PARA MI ES UNA DISCUSIÓN PARA LOS CIUDADANOS ESOS ÁNIMOS NO HUBIERAN ESTADO TAN CALDEADOS Y TAN ENOJADOS SI SE HUBIERA TOMADO EN ESTA LEGISLATURA, PORQUE NO ES PRETEXTO DECIR QUE HACE CUATRO LEGISLATURAS Y TRES Y SE REVISÓ, EN ESTA LEGISLATURA NO SE TOMÓ EN CUENTA LOS PUNTOS DE VISTA COMO TENDRÍAN QUE SER, DE LOS CIUDADANOS QUE CADA UNO DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ REPRESENTAMOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ME SUMO A ESTA REFLEXIÓN QUE ESTAMOS TENIENDO EN ESTE CONGRESO PARA NO PROPICIAR ACTOS VIOLENTOS Y SÍ, COINCIDO CON LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS QUE ME ANTECEDIERON DE QUE VIOLENTAMOS, NOSOTROS TAL VEZ CONTRIBUIMOS EN ELLO PERO NADA JUSTIFICA, INCLUSIVE QUE AL PUNTO EL QUE LLEGAMOS AHORA CON ACTOS DE VANDALISMO EN EL CASO DE MI COMPAÑERA KARINA, LOS GRITOS, LAS AMENAZAS, NI TAMPOCO EL HECHO QUE NO PODÍAMOS TENER AQUÍ UN DEBATE EN EL PLENO. EN AQUELLA OCASIÓN CON EL PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE YO SUBÍ EN DOS OCASIONES TRATANDO DE CALMAR LAS GRADAS Y HACIÉNDOLE SABER A LOS ACTIVISTAS QUE SI SEGUÍAN CON ESA POSTURA DE INTERRUMPIR LA SESIÓN CON GRITOS IBAN A SALIR PORQUE NOSOTROS

NECESITÁBAMOS SEGUIR ADELANTE CON LA SESIÓN Y LA PEOR PÉRDIDA AHÍ EN ESE SENTIDO HUBIERA SIDO QUE LOS HUBIÉRAMOS TENIDO QUE DESALOJAR PARA PODER CONTINUAR DESAHOGANDO EL PUNTO LO CUAL HUBIERA SIDO ALTAMENTE INCONVENIENTE, ENTONCES, POR ESO TRATÉ DE INTERVENIR EN DOS OCASIONES INCLUSIVE CON ALGUNAS RECOMENDACIONES PIDIENDO LA INFORMACIÓN AL ENCARGADO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL A FIN DE IDENTIFICAR QUIENES ERAN AQUELLOS O AQUELLAS QUE ESTABAN INCITANDO Y GRITANDO PARA PEDIRLES POR FAVOR COMPOSTURA PORQUE AL FINAL DEL DÍA LOS MÁS PERJUDICADOS IBAN A SER LOS MISMOS GRUPOS QUE NO IBAN A PODER SER PARTE DE LA SESIÓN, QUE NO IBAN A PODER PARTICIPAR SIENDO TESTIGOS DEL DEBATE. AHORA BIEN, CREO QUE TODOS PODEMOS CONTRIBUIR, CREO QUE PARTE DEL PROBLEMA ES QUE NO IDENTIFICAMOS QUÉ ES VIOLENCIA, NO ENTENDEMOS QUE LA VIOLENCIA Y LEGISLAMOS Y NORMAMOS EL PUNTO DE LA VIOLENCIA, SIN EMBARGO, NO LA TERMINAMOS DE ENTENDER, EMPIEZA CON BROMAS HIRIENTES, EMPIEZA MINTIENDO, ENGAÑANDO, DESCALIFICANDO, OFENDIENDO, RIDICULIZANDO, AMENAZANDO, HACEMOS ESTOS GRITOS QUE SUBEN LUEGO DE NIVEL CON LOS EMPUJONES, LOS JALONEOS Y SIGUE CRECIENDO. SI NOSOTROS RECONOCEMOS ESAS ACTITUDES Y LA FORMA EN LA QUE ESCALAN ENTRE NOSOTROS, YA SEA LA SOCIEDAD Y PONEMOS REGLAS MÁS CLARAS DE LO QUE SE PERMITE Y NO EN ESTE RECINTO CREO QUE PODEMOS PREVENIR ESTE TIPO DE ACCIONES. AL FINAL DEL DÍA NO ES DESEABLE NINGUNA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA AUNQUE ESTEMOS ENCONTRADOS EN EL ÁMBITO DE LOS ARGUMENTOS Y DE LAS IDEAS. ENTONCES, CUENTEN CON MI APOYO EN LA MEDIDA QUE LO PODAMOS HACER PARA ERRADICAR ESTAS ACCIONES DE PERSPECTIVA DE VIOLENCIA POLÍTICA QUE ESTAMOS VIVIENDO AQUÍ EN EL CONGRESO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMO NO HAY UNA MANERA DE NO HABLAR EN CONTRA NI A FAVOR PORQUE EN AMBO CASOS TENGO QUE DECIR. YO RECUERDO QUE CUANDO SE PUSIERON ESTAS LAMINAS DE CRISTAL, HACE QUINCE AÑOS SUCEDÍAN COSAS

PARECIDAS, CUANDO SE PUSIERON REJAS AL CONGRESO SUCEDÍA LO MISMO, MOMENTOS COMO ESTOS Y ME RECUERDA COMO VAMOS ENCERRÁNDONOS EN NUESTRAS CASAS, CON BARANDALES, CON LLAVES, CON CERROJOS PARA NO ENFRENTAR LA REALIDAD DE LO QUE NOS PREOCUPA Y AL FINAL DE CUENTAS LA SITUACIÓN SIGUE IGUAL O PEOR. PERO YO PIENSO QUE TODO TIENE UN ORIGEN, QUE SOLAMENTE SON LAS EXPRESIONES, LOS FRUTOS PODRIDOS DE LO QUE DESDE ABAJO ESTÁ MAL. LO QUE SI DEBERÍA DE AVANZAR ES LA ACTITUD DE LOS DIPUTADOS EN EL 2019 EN UN MOMENTO DIFERENTE EN EL QUE DEBERÍAMOS DE ESTAR ANTEPONIENDO A LOS CIUDADANOS Y A LA PROBLEMÁTICA A NOSOTROS LOS LEGISLADORES. POR SUPUESTO QUE NO CONVALIDO NI ACEPTE NINGÚN ACTITUD DE VIOLENCIA PARA MI COMPAÑERA, ME SOLIDARIZO CON ELLA Y CON CUALQUIERA QUE LE SUcediera, PERO ESTAMOS AQUÍ NO COMO EL FIN, SINO COMO EL VEHÍCULO PARA QUE LOS CIUDADANOS VAYAN. NO SOMOS NOSOTROS LOS IMPORTANTES EN ESTE CASO, PERO TAMPOCO PERMITO QUE SE VIOLENTE A NINGUNO DE USTEDES. HAGAMOS UN EJERCICIO DE EQUILIBRIO DONDE RESPONDAMOS A LO QUE VENIMOS AQUÍ, SEAMOS MÁS ENTENDEDORES DE LO QUE NOS TRAJO A ESTE CONGRESO. ENTONCES, YO SOLICITO QUE SE PONGA ATENCIÓN A ESTE CASO QUE NO SE REPITA PERO QUE TAMBIÉN TENGAMOS UN ESFUERZO PORQUE SEA UN PARLAMENTO VERDADERAMENTE ABIERTO, VERDADERAMENTE ABIERTO NO QUIERE DECIR QUE TENGA PUERTA ABIERTA O QUE PUEDA ENTRAR, SINO QUE LOS CIUDADANOS VERDADERAMENTE TENGAN SU PALABRA Y PUEDAN PARTICIPAR EN ESTE CONGRESO Y TIENE OTRO NIVEL HABLAR DE PARLAMENTO ABIERTO PARA LO CUAL YO TAMBIÉN ME COMPROMETO A DISEÑAR Y A PROPONER PARA QUE ESTO SUCEDA, PARA QUE PODAMOS MEJORAR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. SI FUE UN HECHO SIN DUDA MUY LAMENTABLE EN EL QUE CREO QUE HAY CONSENSO QUE TODOS NOS SOLIDARIZAMOS CON LO QUE LE SUCEDIÓ A LA COMPAÑERA DIPUTADA CELIA. TAMBIÉN CIERTO ES QUE MUCHAS DE ESAS ACCIONES SI FUERON

FOMENTADAS AQUÍ DENTRO, NO VALE LA PENA ENTRAR EN DETALLES PERO SI SE FOMENTARON DESDE AQUÍ, PORQUE A VECES EN MEDIO DEL DEBATE NOS RADICALIZAMOS Y CREO QUE ES UN ERROR MUY GRAVE PORQUE ESTE TIPO DE DEBATES, ESTE TIPO DE TEMAS QUE NOS TOCA AFORTUNADAMENTE COMO SOCIEDAD PODER ABORDAR Y PODER DISCUTIR EN DEMOCRACIA, SON PARA SACAR LO MEJOR DE LA SOCIEDAD, SON PARA SACAR LO MEJOR DE CADA UNO Y CREO QUE LO QUE VIMOS LA SEMANA PASADA NO SOLO AQUÍ SINO EN LAS REDES SOCIALES ES QUE SACAMOS LO PEOR DE NOSOTROS MISMOS AL INSULTARNOS, AL OFENDERNOS DE UN LADO, SI PIENSAS DE UNA FORMA PUES ERES UN RETROGRADA, UN RADICAL, Y DEL OTRO LADO SI PIENSAS DE LA OTRA FORMA ERES UN ASESINO, A LO QUE VOY, CREO QUE CUANDO UTILIZAMOS CALIFICATIVOS, CUANDO EMPEZAMOS HACER JUICIOS QUE NO TIENEN QUE VER CON EL VALOR DE LA OPINIÓN SINO CON LA ETIQUETA PUES NOS ESTAMOS DAÑANDO COMO SOCIEDAD, OJALÁ Y QUE PROMOVAMOS LO QUE NOS TOQUE PARA QUE ESTOS DEBATES SAQUEN LO MEJOR DE LA GENTE Y AYUDEN A QUE NUESTRA DEMOCRACIA EVOLUCIONE NO INVOLUCIONE PORQUE LO QUE VIMOS ES UNA INVOLUCIÓN DE LA DEMOCRACIA, ES A TRAVÉS DE LOS INSULTOS, DE LOS JUICIOS, LA VIOLENCIA, TRATAR DE RESOLVER UN PROBLEMA CREO QUE NO VAMOS POR EL RUMBO CORRECTO Y POR ÚLTIMO, SI CREO LO QUE DICE LA COMPAÑERA MARIELA, HAY QUE PONER UN LETRERO O ALGO, NO SÉ, QUE DIGA LO QUE SE PUEDE Y NO SE PUEDE. AHORITA LA COMPAÑERA CELIA COMENZÓ LEYENDO UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN QUE DECÍA QUE LA LIBERTAD NO SERÁ OBJETO DE INQUISICIÓN JUDICIAL, SALVO LA MORAL, EL ORDEN PÚBLICO, LAS BUENAS COSTUMBRES. LAMENTABLEMENTE A VECES LA LEY ES TAN SUBJETIVA PUES ¿QUÉ ES LA MORAL?, ¿QUÉ SON LAS BUENAS COSTUMBRES? HAY MUCHA GENTE QUE DICE QUE TIENE MORAL PERO NO SÉ QUÉ TIPO DE MORAL SEA ¿EL ORDEN PÚBLICO QUÉ ES? PUEDES PASAR AL RECINTO PERO NO PUEDE HABLAR, PERO NO PUEDES GRITAR, PERO ADVERTIRLO DESDE EL PRINCIPIO, PONERLO SOBRE ESCRITO PORQUE SOBRE AVISO NO HAY ENGAÑO. TENEMOS QUE SER SIN PARLAMENTO ABIERTO PERO UN PARLAMENTO ABIERTO CON REGLAS Y QUE LAS REGLAS SEAN CONOCIDAS, NO ES LO MISMO PONER UN LETRERO QUE DIGA: TE RECOMIENDO QUE NO FUMES EN EL PASILLO PORQUE TE HACE DAÑO

A LA SALUD, PONER, PROHIBIDO FUMAR PORQUE TE VOY A MULTAR. A LO QUE VOY, TENEMOS QUE PONER REGLAS UN POCO MÁS CLARAS Y CON ESO LE FACILITARÍAMOS EL TRABAJO A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTE CONGRESO. MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO QUIERO CONSOLIDARME CON LA DIPUTADA CELIA TODO MI APOYO A LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO AHÍ. YO PIENSO QUE TENEMOS QUE TENER SÍ, UN RESPETO, UN APRECIO, UN AMOR A TODAS LAS PERSONAS POR ALGO ESTÁN LUCHANDO, CADA QUIEN, AQUÍ ESCUCHABA A PERSONAS GRITANDO AL FINAL QUE HABÍAN SIDO VICTIMAS DE EXPERIENCIAS TRAUMÁTICAS EN SU VIDA. TODOS TIENEN UNA RAZÓN PARA ESTO PERO DEFINITIVAMENTE LA VIOLENCIA, LA AGRESIÓN ES UNA CONDUCTA DISFUNCIONAL. DEFINITIVAMENTE ESO SIEMPRE TE LLEVA A UNA COSA A OTRA COSA, EN MI TIEMPO DE CONSEJERÍA Y TERAPIA CUANDO VEÍA A UN MATRIMONIO DONDE YA HABÍA AGRESIÓN FÍSICA SIEMPRE LES RECOMENDABA SEPARARSE POR UN TIEMPO PORQUE ESO SIEMPRE LLEVA A MÁS AGRESIÓN, A MÁS VIOLENCIA, A MÁS AGRESIONES MUY DELICADAS. YO ME OPONGO RADICAL Y DETERMINANTEMENTE A LA VIOLENCIA, A LA AGRESIÓN SIN ARGUMENTOS, CREO QUE TODO ESTO ES VÁLIDO DENTRO DE UNA CIVILIDAD. DECÍA LA DIPUTADA, QUE SEAMOS UN ESTADO VANGUARDISTA, QUE HAYA LUGAR PARA EL DEBATE PERO CUANDO YA NO HAY ARGUMENTOS LÓGICOS, CLAROS, INDUBITABLES, LA GENTE EMPIEZA AGREDIR DE UNA FORMA CON VULGARIDADES, GROSERÍAS, COMO FUE EL CASO QUE LO HEMOS VISTO AQUÍ EN EL CONGRESO, A NUESTRO DIPUTADO JUAN CARLOS FUE AGREDIDO DE UNA FORMA GROSERA, SIN ARGUMENTOS, IGUALMENTE A LA DIPUTADA CELIA, IGUALMENTE ESTAS COSAS NO PUEDEN PERMITIRSE Y SI EL DIPUTADO CARLOS HABLA DE QUE ALGUNOS DE NOSOTROS NOS ESTUVIERON INCITANDO Y EL PROPONE UNA SANCIÓN YO ESTOY MUY DE ACUERDO, ESTO NO PUEDE SER ALGO DENTRO DE NOSOTROS PARA PODERNOS REGIR, PARA PODER TENER LA LIBERTAD, LA CONFIANZA, LA MADUREZ, LA CIVILIDAD POLÍTICA. CUANDO SE GANÓ, CUANDO NOS PUSIERON DE LA SUPREMA CORTE QUE EL MATRIMONIO

IGUALITARIO QUE MUCHOS NO ESTÁBAMOS DE ACUERDO, NO HUBO UNA AGRESIÓN, NO HUBO GRITOS, NO HUBO COSAS ASÍ, RESPETAMOS Y TODOS DIJIMOS ESTAMOS DE ACUERDO PERO NOS SUJETAMOS A ESE MANDATO DE LA SUPREMA CORTE. ENTONCES, TENEMOS QUE TENER UNA MADUREZ PORQUE ESTO NOS LO ENSEÑARON EN LA CASA, AL MENOS A MI DESDE CHICO NOS ENSEÑARON LO QUE ES EL RESPETO Y EL RESPETO DEBE ESTAR ENTRE NOSOTROS Y HACIA LA GENTE, AUNQUE NO ESTÉN DE ACUERDO CON NOSOTROS YO VOY MÁS ALLÁ, YO CREO QUE DEBEMOS DE TENER UN RESPETO A LAS PERSONAS QUE ESTÁN A FAVOR DEL ABORTO Y UN AMOR HACIA ELLOS PORQUE POR ALGUNA RAZÓN ESTÁN PASANDO ESA SITUACIÓN Y NADIE SABE LO QUE ELLOS POR LO QUE ESTÁN LUCHANDO POR ALGUNA RAZÓN, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE ENTENDER QUE NOSOTROS GOBERNAMOS O LEGISLAMOS PARA LAS MAYORÍAS Y FINALMENTE COMO DECÍAN, A VECES SE GANA A VECES SE PIERDE, LO QUE SEA, PERO INSISTO, TENEMOS QUE TENER MADUREZ Y TIENE QUE HABER SANCIONES Y TODO MI APOYO HACIA ESTO Y ESTO NO VUELVE, NO DEBE DE VOLVER A PASAR AQUÍ DENTRO DE ESTE CONGRESO. EL RESPETO PARA TODOS SEA QUIEN SEA, SEA DE UN LADO O SEA DEL OTRO, TENEMOS QUE MADURAR EN ESTAS COSAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. COMPARTIENDO LO QUE MENCIONABA MI COMPAÑERA MARIELA, HAY UNA LÍNEA MUY DELGADA ENTRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y AGRESIÓN VERBAL Y OBVIO EN AMBAS PARTES TENEMOS QUE RECUPERAR ESA AUSENCIA

DE RESPETO Y TOLERANCIA, QUE ESA AUSENCIA HA SEGADO PARA QUE AMBAS PARTES PODAMOS LLEGAR A UN DIÁLOGO, VAYA, RESPETUOSO EN EL QUE PODAMOS VISUALIZAR AMPLIAMENTE Y VISUALIZAR CLARAMENTE EL TEMA Y DE AHÍ PODER LLEGAR A PUNTOS DE ACUERDO. COMO REPRESENTANTES LOS ANIMO A QUE PODAMOS CUIDARNOS UNOS A OTROS Y FOMENTAR EL RESPETO Y LA TOLERANCIA AÚN Y CUANDO NO ESTEMOS DE ACUERDO UNOS Y OTROS CON LA POSTURA, ARGUMENTOS, ETCÉTERA, RESPETARNOS EN ESE SENTIDO Y ACTIVAR Y RESCATAR ESA AUSENCIA DE TOLERANCIA Y RESPETO, DE MI PARTE ASÍ VA SER. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, COMPAÑEROS DIPUTADOS. AGRADEZCO A LOS COMPAÑEROS POR SER CONSIENTES Y SOLIDARIOS Y YO SOY MUY PARTIDARIA, DE HECHO A ESO VINE POR ESO ESTOY AQUÍ SIEMPRE SIENDO LA VOZ DEL PUEBLO, OBVIO, EL CONGRESO ES LA CASA DEL PUEBLO NO ESTOY EN CONTRA QUE LES NIEGUEN EL ACCESO, SINO AL CONTRARIO, ELLOS DEBEN DE ESTAR AQUÍ, PERO SI NI EN TU CASA LLEGAS GRITANDO, PATEANDO PORQUE SI NO TE CORREN. NO CONFUNDAMOS NUNCA COMPAÑEROS LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN CON LA AGRESIÓN, JAMÁS, ES ALGO MUY DISTINTO. EN UNA OCASIÓN ME ENCONTRÉ AL PRESIDENTE MARCO EN EL ELEVADOR, ¿NO SÉ SI SE ACUERDA COMPAÑERO? SOBRE UN DEBATE QUE HUBO AQUÍ SOBRE OPINIONES Y TODO. LE DIJE: AL COMPAÑERO. LO APRECIO COMPAÑERO, MI POSICIONAMIENTO FUE ALLÁ AFUERA, AQUÍ ES TOTALMENTE DIFERENTE, DIJO: SI COMPAÑERA YO TAMBIÉN LA APRECIO, ASÍ ES, NO TENEMOS QUE CARGAR CON LAS COSAS, NI AIRAR A LA GENTE, ESTO NO ES ASÍ SI NO ESTÁS ACTUANDO A ESA ALTURA TU NIVEL ESTÁ TODAVÍA MUY POR DEBAJO. LA VERDAD. ENTONCES, TENEMOS QUE SER INTELIGENTES Y SABIOS PARA ESTAR AQUÍ, JAMÁS DEBEMOS DE PERMITIR AGRESIONES NI INCITAR A LA VIOLENCIA, NO HAY EXCUSAS, COMPAÑEROS. NO HAY NINGUNA EXCUSA A ESO Y LES AGRADEZCO NUEVAMENTE COMPAÑEROS. GRACIAS POR ESTAR DE ACUERDO EN QUE NO DEBEMOS DE SER TOCADOS PORQUE ESTE ES NUESTRO TRABAJO, AQUÍ ES NUESTRA ÁREA DE TRABAJO Y

CON TODO RESPETO DEBEMOS DE SER TRATADOS Y UN ABRAZO GIGANTE A TODOS.”.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA A NOMBRE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA QUIERO DEJAR MANIFIESTO LO QUE CORRESPONDE A ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN SE ESTÁ HACIENDO LAS ADECUACIONES LEGALES Y TÉCNICAS PARA HACER VALER EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ES LA DE PROTEGER EL RECINTO Y CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE LO CONFORMAMOS. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

C. PRESIDENTE: “LES RECUERDO MAÑANA A LAS TRES Y MEDIA TENDREMOS LA VISITA DEL ALCALDE GARCÍA, NUEVO LEÓN, SU TEMA VA SER SEGURIDAD Y EL TÍTULO DE SU PONENCIA ES, “*GARCÍA MÁS SEGURO POR TU FAMILIA*”. TAMBIÉN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN ESTARÁ SESIONANDO DESPUÉS DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA SI LLEGARAN A DAR LOS TIEMPOS ESTARÍAN SESIONANDO A LAS CINCO DE LA TARDE EN EL PISO DIEZ Y AHORITA ACUÉRDENSE QUE VA A SESIONAR VIGILANCIA AQUÍ AFUERA DEL VESTÍBULO”.

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISEÍS HORAS CON OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.

